



INFORME FINAL DE

AUDITORIA

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.17.01

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Auditoria de Gestión

Período 2016

Buenos Aires, Abril 2018

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.17.01

NOMBRE DEL PROYECTO: Infraestructura Escolar.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2016

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 12 Marzo 2018

EQUIPO DESIGNADO:

Mg. Natalia Jauri (Directora General)

Lic. Damián Moran (Coordinador)

Arq. María Alejandra Torre (Supervisora)

OBJETO: Unidad Ejecutora 9761 – Programa 53

OBJETIVOS: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos en términos de eficacia y eficiencia para el año 2016

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 25 DE ABRIL DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 155/2018

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Abril 2018				
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.17.01				
Denominación del Proyecto	Dirección General de Infraestructura Escolar				
Período examinado	Año 2016				
Programas auditados	53				
Unidad Ejecutora	9761				
Objeto de la auditoría	Auditoria de Gestión-Dirección General de Infraestructura Escolar-Jurisdicción 55				
Objetivos de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos en términos de economía, eficiencia y eficacia para el ejercicio 2016.				
Presupuesto			Unidad Ejecutora 9761 Programa 53		
		Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
	AÑO 2016	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 28.748.516,00	\$ 26.112.587,00
		2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 913.817,00	\$ 1.339.620,00
		3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 8.527.947,00	\$ 16.848.771,00
			FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.500.000,00	\$ 1.700.000,00
		4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 333.281.360,00	\$ 237.184.226,00
			FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 164.214.475,00
			FF22 Financiamiento Externo	\$ 10.343.869,00	\$ 10.343.869,00

		6	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 43.859.668,00
			FF22 Financiamiento Externo	\$ 0,00	\$ 109.183.916,00
			TOTAL	\$ 383.315.509,00	\$ 610.787.132,00
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. b) Relevamiento de: ✓ la estructura orgánica. ✓ los circuitos administrativos. c) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas. d) Análisis de la partida presupuestaria del período 2016. e) Análisis del universo de obras del inciso 4.2. “Construcciones” Selección de una muestra representativa de contrataciones. f) Análisis y Evaluación de: ✓ Expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas ✓ Pliegos que conforman la licitación (PCP y PCG) ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos para ofertar, de la empresa que resultó adjudicataria ✓ Procesos licitatorios declarados desiertos o fracasados ✓ Carpetas de pago g) Examen de documentación respaldatoria. h) Análisis de los certificados de obra de las contrataciones de la muestra seleccionada y su grado de avance durante el período 2016. i) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.). j) Verificación de la concordancia de la documentación técnica que conforma la licitación: Pliegos, Planos, Certificados de obra, etc k) Análisis de los plazos de obra planificados. Verificación de su cumplimiento. l) Análisis de los proyectos de obra. Verificación de su adaptación a las necesidades edilicias de cada edificio y a las de la comunidad educativa. m) Análisis de los planos de obra. Verificación de su cumplimiento a la normativa vigente. n) Inspecciones oculares en obra. Verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en la documentación técnica ñ) Relevamiento del estado edilicio de los establecimientos visitados. o) Relevamiento fotográfico p) Análisis comparativo del universo de edificios escolares 2015/2016. La revisión se practicó de la siguiente manera: ✓ <i>Análisis de las contrataciones del inciso 4.2 “Construcciones” Criterios de selección de la muestra.</i> De un universo de 144 contrataciones (\$ 1.094.713.144,77) se procedió a seleccionar una muestra de 10 expedientes en función de los siguientes criterios: Significatividad económica, representatividad de diversos planes de obra,				

	diferentes DE y Comunas, diferentes empresas contratistas, y según Criterio del auditor; por un total de \$ 230.976.340,00; siendo la misma representativa de un 21,10% del universo. <u>Análisis legal / técnico</u> La muestra está conformada por 10 contrataciones, que ascienden a un valor de \$ 230.976.340,00, de las cuales fueron puestas a disposición su totalidad. Tres de ellas agrupan a varios establecimientos con un mismo objeto Se analizaron además los expedientes vinculados a estas 10 contrataciones, que fueron puestos a disposición por el organismo auditado. De un universo de 7 licitaciones declaradas desiertas o dadas de baja durante el año 2016, se efectuó el análisis de una de ellas. Para el análisis técnico, se tomó la misma muestra y se seleccionó al azar un¹/dos edificio de cada una de estas tres contrataciones, siendo 11 la cantidad total de edificios visitados. Se incluye un anexo con el análisis técnico de cada obra en particular, otro con el grado de avance de cada obra al 31/12/2016 y otro con un relevamiento fotográfico de las situaciones más relevantes <u>Análisis contable:</u> La muestra contable está conformada por las 10 contrataciones. Sobre un universo de 35 carpetas de pago que corresponden a la totalidad de la muestra con un monto de \$47.961.307.09, se seleccionaron 20 por un monto de \$ 27.203.683,62, lo que representa un 56.72% del monto total del universo. El criterio de selección de la muestra fue el de tomar el primer y último certificado de cada período auditado (2016). Las 20 carpetas seleccionadas contenían las cancelaciones de los certificados de obra. De todas ellas se verificó: ○ Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos. ○ Firma del inspector en certificados de obra. ○ Facturación. ○ Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos. ○ Órdenes de pago. ○ Análisis contable de la Muestra Legal-Técnica. Ver Comentarios Particulares de cada obra.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 15/04/2017 hasta el 15/10/2017, iniciándose las visitas de obra el 01/08/2017 y finalizando el 05/09/ 2017.
Limitaciones al alcance	NA
Aclaraciones Previas	1. Organigrama 2. Análisis de la normativa sancionada durante el año 2016 ✓ Decreto N° 203-GCBA-2016 ✓ Decreto N° 328-GCBA-2016 ✓ Decreto 433/GCBA/16 3. Personal de la Dirección General de Infraestructura Escolar 4. Expedientes electrónicos 5.- Licitaciones dadas de baja o declaradas desiertas

¹ Exptes N° 17438534/2016 “Mejoras edilicias” (Agrupa a 14 edificios escolares); 11789258/2016 “Impermeabilizaciones” (Agrupa a 7 edificios escolares)

	6. Cajas Chicas 7. Compras y Contrataciones
Observaciones	VII.- Observaciones ➤ De control interno. 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Departamento. 2.- No cuentan con manuales de procedimientos. 3.- Falta de coincidencia entre lo que informaron y lo que surge del análisis efectuado en lo que respecta al “estado de situación de las obras”. Tal es el caso de: ✓ Expediente 13425346/2014 “Reparación de cubiertas existentes con protección patrimonial” en la Escuela N° 3 “Primera Junta” DE 7 sita en Av. Rivadavia 4817. Según se informó la obra estaría terminada y según surge de la visita de obra y del certificado itemizado la empresa aún está realizando trabajos de impermeabilización. ✓ Expediente 4883940/2016 “Reparación y reacondicionamiento de sanitarios alumnos” en la Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 “Antonio Devoto” sita en Av. Salvador María del Carril 4172. Según se informó la obra estaría en ejecución y según surge del análisis la obra terminada con Acta de Recepción Provisoria. ➤ De la Planificación 4.- En 5 casos de los 10 aplicables se verificaron deficiencias en lo que respecta a la planificación de la obra. Ellos son: <i>Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 sita en Av. Lope de Vega y Murature, Expediente: 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014</i> ✓ El plazo de ejecución de obra del proyecto, que inicialmente se planificó en 180 días corridos, debió modificarse (a través de un Acta Acuerdo) en 270 días. Se otorgaron además, 2 ampliaciones, una de 35 días (debido a lluvias) y la otra de 120 (a causa de tareas adicionales). <i>Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 “Domingo Faustino Sarmiento” sita en Av. Callao 450, Expediente: N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015</i> ✓ Las áreas de intervención no están sectorizadas. Los alumnos de los tres niveles de enseñanza circulan por sectores afectados a la obra. Además, hay circulaciones obstruidas por mobiliario (inventariado), y son un obstáculo en el desarrollo de las actividades escolares <i>Jardín de Infantes y Gimnasio “Federico García Lorca” DE 14 sita en Av. Chorroarín 305, Expediente: N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016</i> ✓ El inicio de obra planificado debió extenderse cuatro meses, debido al desacuerdo de la comunidad educativa con la implantación del edificio en el terreno proyectada. La que estaba prevista sobre un sector del patio de la EEM, en el que los alumnos realizan sus actividades al aire libre. <i>Escuela de Bellas Artes N° 14 “Rogelio Yrurtia” DE 13 sita en Av. Juan Bautista Alberdi 4139-47, Expediente: N° 19.772.138-MGEYA-DGIME-2016</i> ✓ El plazo de ejecución de obra establecido según pliego resulta escaso en relación a la envergadura de la obra planificada. ✓ Hay un atraso en la ejecución, que no puede ser cuantificado por carecer de acta de inicio. Dos motivos lo originaron, la tramitación del permiso de obra y la rescisión contractual de la primera etapa del proyecto. <i>Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950,</i>

Expediente: N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.

- ✓ No se aprovechó el período del Receso Escolar para la ejecución de la obra, tal como fue planificada. Si bien la contratación se inició el 23/12/2016, los trabajos en este edificio comenzaron el 20/02/2017. Se ejecutaron inicialmente durante el horario de 08 a 16 hrs que luego fue modificado al de 16 a 22 hs., para evitar interferencias con el desarrollo de las actividades escolares.

5.- En 2 casos de 10 aplicables se verificó que el edificio escolar estaba siendo intervenido de manera simultánea por dos empresas (la de DGMESC “PLAN SIGMA” y la de DGINFE) con trabajos semejantes y con diferentes directores de obra. Esos dos casos son:

- ✓ *Edificio de Magariños Cervantes 5068 (compartido actualmente entre la Escuela de Danza “Jorge Donn” y la de Cerámica “Fernando Arranz”).* La DGINFE, mediante la Empresa Bethonhaus, está ejecutando una obra cuyo objeto es “Reparación de Filtraciones y Reparaciones varias” Por otra parte, la empresa Mejoramiento Hospitalario S. A., a través la DGMESC, cursa un plan MOMA (Mantenimiento y Obras Menores Ampliadas).
- ✓ *Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 “Antonio Devoto”, sita en Av. Salvador María del Carril 4172, Expediente: N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016.* El objeto de la contratación contempla tareas que son parte de las rutinas de mantenimiento incluidas en el Plan Sigma (DGMESC), a cargo de otra contratista. En los núcleos sanitarios intervenidos hay trabajos sin hacer, debido a las diferencias entre las empresas respecto de lo que le compete a cada una.

➤ **De los Aspectos Legales**

6.- Del relevamiento de los expedientes puestos a disposición pudo verificarse que no consta en las actuaciones la siguiente documentación licitatoria:

- a) En 1 caso de 10 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Inicio de Obra
- b) En 3 casos de 10 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen la extensión del plazo entre la fecha de finalización contractual de la obra y/o finalización de las ampliaciones otorgadas y el día en que este equipo de auditoría visitó el edificio
- c) En 4 casos de los 10 aplicables en los que se informaron Redeterminaciones de Precios, no consta en los expedientes principales la documentación correspondiente.
- d) En 3 casos de 10 aplicables, se verificó una falta de coincidencia entre lo informado por el organismo auditado y lo relevado en la actuación.
- e) En 1 caso de 10 aplicables, se observó que se manifestaron datos erróneos referentes a la contratación.

➤ **De los Aspectos Técnicos**

Para cada una de las observaciones se pueden encontrar los detalles particulares en el Anexo V Análisis técnico 1 al 10 y Anexo VI Relevamiento Fotográfico.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

7.- En 7 casos de los 10 aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto de obra. Esos casos son:

Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 sita en Av. Lope de Vega y Murature, Expediente: 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014

	✓ El proyecto y cálculo estructural utilizado originalmente en la licitación, no contempló el crecimiento edilicio previsto. Esto provocó demoras, ya que se suspendió el inicio de las obras y se neutralizó su plazo de ejecución. <i>Escuela N° 2 DE 15 "Juana Manuela Gorriti" sita en Av. Triunvirato 4857, Expediente: N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015</i> ✓ El proyecto no previó la revisión, adecuación y/o renovación, de los desagües pluviales. Dos de ellos (en la terraza del 2° piso) generan filtraciones en las aulas que funcionan debajo de los mismos. ✓ El tipo de protección previsto para las rejillas pluviales de los desagües de las azoteas, es inadecuado. Son rejas de hierro con grandes separaciones que permiten el paso de la basura y facilitan su obstrucción. <i>Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 "Domingo Faustino Sarmiento" sita en Av. Callao 450, Expediente: N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015</i> ✓ Se ejecutaron muros divisorios entre locales, que no responden a ninguna modulación, ni criterio de restauración. Si bien se interrumpen antes de llegar a la altura del cielorraso, para evitar el contacto con sus molduras originales, no guardan relación proporcional con las mismas. Un ejemplo es el que divide la sala de proyección de videos, con la biblioteca, en planta baja. ✓ Hay aberturas interiores ejecutadas a nuevo, con dimensiones y proporciones que no se corresponden con las del edificio original, ni con la concepción espacial que se buscó recuperar. Por ejemplo, la del encuentro entre la circulación interna y la galería del patio descubierto (al fondo del edificio). <i>Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 "Antonio Devoto" sita en Av. Salvador María del Carril 4172, Expediente: N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016</i> ✓ El proyecto no consideró la intervención de dos núcleos sanitarios, ubicados en el subsuelo (nivel en que se encuentra el salón comedor y un consultorio del Hospital Subizarreta). En ese piso hay un servicio de salubridad especial, dos para el personal de cocina y auxiliares, y dos más en la parte posterior, además de un sector de duchas (que está siendo utilizado como depósito de mobiliario en desuso). ✓ La intervención previó la incorporación de equipamiento sanitario que resulta innecesario para el funcionamiento educativo. A modo de ejemplo: portarrollo, jabonera, etc. <i>Jardín de Infantes y Gimnasio "Federico García Lorca" DE 14 sita en Av. Chorroarín 305, Expediente: N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016</i> ✓ Se modificó el proyecto original, desplazando la implantación del edificio en el predio, para dar respuesta a las necesidades de EEM. <i>Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950, Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.</i> ✓ El proyecto de la instalación eléctrica no responde en su totalidad a las necesidades escolares. Entre otros ejemplos, no previó la colocación de tomacorrientes en el patio descubierto en que se realizan eventos. <i>Escuelas: Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13 sita en Av. Juan Bautista Alberdi 4754"y Escuela N° 7 DE 13 sita en Av Juan Bautista Alberdi 4755, Expediente: N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016</i> ✓ La descripción de las tareas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, resulta incompleta, ya que no especifica si está incluida la pintura de ambas caras de las puertas/carpinterías, o solo la de las caras
--	--

	exteriores. <i>De la ejecución de la obra.</i> 8.- La falta de comunicación entre la partes (Contratista-Inspección DGINFE-Autoridades del Establecimiento) en la ejecución de la obra cuyo objeto fue la instalación eléctrica en la Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950, Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016, trajo como consecuencia que la misma no sea eficaz en su totalidad. Esto pudo verificarse en: - La Dirección tiene 5 tomacorrientes colocados y su ubicación no es la adecuada para las necesidades de ese local. - La Vice dirección tiene 3 teléfonos y no hay ninguno en la Sala de Plástica de planta alta (local que se encuentra alejado del funcionamiento del resto del edificio y quedó incomunicado). - La sala de maestros tiene un tomacorriente, ubicado a más de 2 m de altura (deben subirse a una silla para acceder al mismo), que además debe ser compartido entre el ventilador y el equipo de aire acondicionado, alternando la conexión entre uno y otro. - El timbre del portero eléctrico colocado sobre la línea municipal, tiene su volumen muy bajo y no se escucha dentro del establecimiento. - El salón comedor tiene las teclas de encendido de los ventiladores amuradas en la pared a 2,10 m de altura, dimensión que dificulta su accionamiento 9.- En 7 casos de los 10 aplicables se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente que se encuentran detallados en forma particular en cada uno de los anexos adjuntos (ANEXO V ANALISIS TECNICO). Se ejemplifican algunas deficiencias de cada edificio.² <i>Escuela: Escuela N° 3 "Primera Junta" DE 7 sita en Av. Rivadavia 4817, Expediente: 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014</i> - Hay una junta sin sellar en el umbral de las puertas que comunican la sala de música con su balcón. Esto ocasionó el ingreso de humedad, que deterioró el piso de madera de la sala de música y la vivienda de la casera. <i>Escuela N° 2 DE 15 "Juana Manuela Gorriti" sita en Av. Triunvirato 4857, Expediente: N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015</i> - Hay fisuras sin sellar sobre las caras de hormigón del edificio. Una de ellas, genera filtraciones en el salón comedor, en planta baja. <i>Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 "Domingo Faustino Sarmiento" sita en Av. Callao 450, Expediente: N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015</i> - Las aberturas de madera hechas a nuevo, sobre la fachada de la avenida Callao, son de grandes dimensiones, su accionamiento es dificultoso y los herrajes utilizados no son aptos para el uso intensivo, <i>Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 "Antonio Devoto" sita en Av. Salvador María del Carril 4172, Expediente: N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016</i> - No se repararon los elementos afectados por las filtraciones tratadas en planta alta, si bien quedaron impermeabilizados, permanecen las marcas
--	---

²Mediante NO-2017-28347157-DGINFE el organismo auditado respondió de manera particular a cada uno de los ejemplos detallados en el cuerpo del informe diciendo que "...Esta DG solicitó a la empresa contratista que verifique las deficiencias observadas..." "La observación formulada está siendo constatada y verificada a fin de ser resuelta por la DGMESC..."

	de humedad y los materiales deteriorados: <i>Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950, Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.</i> - Hay cables sueltos y/o a la vista, cajas abiertas (sin tapa, dejando ver el interior de la instalación), perforaciones realizadas en paredes (para pasar las bandejas portacables y otros elementos) sin su correspondiente cierre, revoque y pintura. - Hay tramos de la instalación eléctrica anterior en desuso, con cañerías y cables a la vista, o sin revoque, ni pintura, en los sectores en que fue retirada y quedó la marca. - Los tableros no están señalizados, ni identificadas las teclas. A causa de esto, hay luces que permanecen encendidas las 24 horas. <i>Colegio N° 11 “Hipólito Yrigoyen” DE 04, cito en Benito Quinquela Martín 1649, Expediente: N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016.</i> - La membrana colocada tiene en algunos sectores el aluminio deteriorado y roto, con marcas de tachos de pintura. Además, hay restos de materiales de obra sin retirar. <i>Expediente: N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016: Escuela de Bellas Artes N° 14 “Rogelio Yrurtia” DE 13</i> - No se trataron los ladrillos por encima de los 2 metros de altura. - Pintura desprendida, sobre paredes sin preparación previa, ejecutada sobre sectores agrietados y con pintura vieja descascarada. <i>Escuela N° 7 DE 13</i> - No se prepararon las superficies antes de pintar y el trabajo se hizo sobre capas viejas descascaradas, agujereadas, oxidadas o con elementos faltantes. Hay sectores con pintura desprendida. - Las puertas de entrada al edificio están pintadas solo del lado exterior. <i>De la elaboración de los Certificados de obra.</i> 10.- En 3 casos³ de 3 aplicables, en los que se trató de contrataciones múltiples (que incluyeron a grupos de edificios), la elaboración del Certificado de Obra resultó poco detallada. Los ítems no cuantifican, ni describen por edificio los trabajos, sino las cantidades totales de la contratación completa y sus avances
Conclusión	Del presente análisis y en comparativa con el efectuado para el periodo anterior se evidenció una mejora en lo que respecta a la articulación entre el organismo auditado (DGINFE) y la DGAR (Dirección General de Administración de Recursos). En lo que respecta a las Gerencias Operativas se detectaron algunas deficiencias que podrían subsanarse incorporando dentro de cada área distintos procedimientos como por ejemplo relevar previamente los espacios a intervenir de manera exhaustiva, efectuar encuentros con los docentes/vecinos para establecer sus necesidades edilicias, como así también profundizar el estudio de la documentación de cada obra para garantizar de manera rigurosa el cumplimiento de todo lo allí pactado. Por otro lado es importante enfatizar el trabajo coordinado entre la DGINFE y la DGMESC en sus intervenciones, para optimizar los recursos destinados a cada edificio escolar.

³ .- Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016, Expediente: N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016 y Expediente: N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFRAESTRUCTURA ESCOLAR”
PROYECTO N° 2.17.01**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 363/ AGCBA/2017, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Escolar (DGIES)) del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I. Objeto

Auditoria de gestión de la Unidad Ejecutora 9761, denominada Dirección General de Infraestructura Escolar, programa 53 Infraestructura Escolar, correspondiente a la Jurisdicción 55 (Ministerio de Educación), cuyo presupuesto, para la Unidad Ejecutora para el año 2016 es el siguiente:

	Unidad Ejecutora 9761 Programa 53			
	Inciso	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente
AÑO 2016	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 28.748.516,00	\$ 26.112.587,00
	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 913.817,00	\$ 1.339.620,00
	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 8.527.947,00	\$ 16.848.771,00
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.500.000,00	\$ 1.700.000,00
	4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 333.281.360,00	\$ 237.184.226,00

		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 164.214.475,00
		FF22 Financiamiento Externo	\$ 10.343.869,00	\$ 10.343.869,00
	6	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 43.859.668,00
		FF22 Financiamiento Externo	\$ 0,00	\$ 109.183.916,00
		TOTAL	\$ 383.315.509,00	\$ 610.787.132,00

II. Objetivos

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia para el año 2016.

III. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. **(ANEXO I: CUADRO NORMATIVO)**
- b) Relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica. **(ANEXO II: ORGANIGRAMA 2016)**
 - ✓ los circuitos administrativos.
- c) Entrevistas con funcionarios de diferentes áreas.
- d) Análisis de la partida presupuestaria del período 2016.
- e) Análisis del universo de obras del inciso 4.2. "Construcciones" Selección de una muestra representativa de contrataciones. **(ANEXO III: MUESTRA)**
- f) Análisis y Evaluación de:
 - ✓ Expedientes de contrataciones adjudicadas y ejecutadas
 - ✓ Pliegos que conforman la licitación (PCP y PCG)
 - ✓ Cumplimiento de los requisitos exigidos para ofertar, de la empresa que resultó adjudicataria
 - ✓ Procesos licitatorios declarados desiertos o fracasados
 - ✓ Carpetas de pago
- g) Examen de documentación respaldatoria.

- h) Análisis de los certificados de obra de las contrataciones de la muestra seleccionada y su grado de avance durante el período 2016. **(ANEXO IV: GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2016)**
- i) Estudio de Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares (P.E.T.P.).
- j) Verificación de la concordancia de la documentación técnica que conforma la licitación: Pliegos, Planos, Certificados de obra, etc
- k) Análisis de los plazos de obra planificados. Verificación de su cumplimiento.
- l) Análisis de los proyectos de obra. Verificación de su adaptación a las necesidades edilicias de cada edificio y a las de la comunidad educativa.
- m) Análisis de los planos de obra. Verificación de su cumplimiento a la normativa vigente.
- n) Inspecciones oculares en obra. Verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en la documentación técnica **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO)**
- ñ) Relevamiento del estado edilicio de los establecimientos visitados.
- o) Relevamiento fotográfico **(ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO)**
- p) Análisis comparativo del universo de edificios escolares 2015/2016.

La revisión se practicó de la siguiente manera:

✓ *Análisis de las contrataciones del inciso 4.2 "Construcciones" Criterios de selección de la muestra.*

De un universo de 144 contrataciones⁴ (\$ 1.094.713.144,77)⁵, se procedió a seleccionar una muestra de 10 expedientes en función de los siguientes criterios: Significatividad económica, representatividad de diversos planes de obra, diferentes DE y Comunas, diferentes empresas contratistas, y según Criterio del auditor; por un total de \$ 230.976.340,00; siendo la misma representativa de un 21,10% del universo. **(ANEXO III: MUESTRA)**

Análisis legal / técnico

La muestra está conformada por 10 contrataciones, que ascienden a un valor de \$ 230.976.340,00, de las cuales fueron puestas a disposición su totalidad. Tres de ellas agrupan a varios establecimientos con un mismo objeto⁶.

Se analizaron además los expedientes vinculados a estas 10 contrataciones, que fueron puestos a disposición por el organismo auditado.

De un universo de 7 licitaciones declaradas desiertas o dadas de baja durante el año 2016, se efectuó el análisis de una de ellas. **Ver Aclaraciones Previas.**

Para el análisis técnico, se tomó la misma muestra y se seleccionó al azar un⁷/dos⁸ edificio de cada una de estas tres contrataciones, siendo 11 la cantidad

⁴ Surge de los procedimientos de auditoria efectuados para validar el universo de contrataciones informado en NO-2017-10832593-DGINFE en respuesta a la Nota N° 916/AGCBA/17).

⁵ Corresponde a contrataciones adjudicadas en el año 2016 y en años anteriores pero que continuaron ejecutándose durante el período auditado.

⁶ Las tres contrataciones son: Exptes N° 17438534/2016 "Mejoras edilicias" (Agrupa a 14 edificios escolares); 11789258/2016 "Impermeabilizaciones" (Agrupa a 7 edificios escolares) y 11478818/2016 "Pintura" (Agrupa a 133 edificios escolares).

⁷ Exptes N° 17438534/2016 "Mejoras edilicias" (Agrupa a 14 edificios escolares); 11789258/2016 "Impermeabilizaciones" (Agrupa a 7 edificios escolares)

total de edificios visitados. Se incluye un anexo con el análisis técnico de cada obra en particular, otro con el grado de avance de cada obra al 31/12/2016 y otro con un relevamiento fotográfico de las situaciones más relevantes. **(ANEXO V: ANALISIS TECNICO), (ANEXO IV: GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2016) y (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO).**

Análisis contable:

La muestra contable está conformada por las 10 contrataciones. Sobre un universo de 35 carpetas de pago que corresponden a la totalidad de la muestra con un monto de \$47.961.307.09, se seleccionaron 20 por un monto de \$ 27.203.683,62, lo que representa un 56.72% del monto total del universo. El criterio de selección de la muestra fue el de tomar el primer y último certificado de cada período auditado (2016). Las 20 carpetas seleccionadas contenían las cancelaciones de los certificados de obra. De todas ellas se verificó:

- Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos.
- Firma del inspector en certificados de obra.
- Facturación.
- Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos.
- Órdenes de pago.
- Análisis contable de la Muestra Legal-Técnica. Ver Comentarios Particulares de cada obra.

Las tareas de campo se realizaron desde el 15/04/2017 hasta el 15/10/2017, iniciándose las visitas de obra el 01/08/2017 y finalizando el 05/09/ 2017.

IV. Aclaraciones previas

1. Organigrama **(ANEXO II: ORGANIGRAMA AÑO 2016)**
2. Análisis de la normativa sancionada durante el año 2016

✓ Decreto N° 203-GCBA-2016

Por Decreto N° 203-GCBA-2016⁹ se establece que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores –aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 481/11- es de aplicación a los procedimientos de selección de Contratación Directa cuando el monto estimado a adjudicarse no supere los \$ 3.000.000 y de Licitación Privada cuando el monto no sea superior a \$ 5.000.000.

Teniendo en cuenta el incremento de los valores de mercado resulta procedente ir adecuando el límite para la aplicación de los Pliegos; dándose la siguiente secuencia:

⁸ Expte N° 11478818/2016 “Pintura” (Agrupa a 133 edificios escolares).

⁹ Decreto N° 203-GCBA-16 (8-03-16) BOCBA N° 4838.

- Por Decreto N° 481/11¹⁰ se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores, estableciendo su aplicación para la contratación directa cuando el monto estimado a adjudicarse no superaba los \$ 500.000 y para la Licitación Privada en los casos en que el monto no fuese superior a \$ 1.000.000.
- Posteriormente, por Decreto N° 166/14¹¹ se readecuaron los límites estableciéndose la aplicación del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores en los procedimientos de Contratación Directa, siempre que el monto no superase los \$ 2.000.000 y para la Licitación Privada cuando los montos eran superiores a \$ 3.000.000.
- Actualmente, por Decreto N° 203/16 se ajusta nuevamente el límite, como se indicó inicialmente, se fijan los niveles de decisión, el cuadro de competencias y se deroga el Decreto N° 166/14, entre otras pautas.

✓ Decreto N° 328-GCBA-2016

Por el Decreto N° 328-GCBA-2016 se modifica, a partir del 26-05-16, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se crea la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento Escolar (DGIME) dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico, Financiera y Administración de Recursos y se suprime las Direcciones Generales de Administración de Mantenimiento (DGAMANT) y la de Infraestructura Escolar (DGIES), transfiriéndose su personal, patrimonio y presupuesto a la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento Escolar (es decir, que una misma Dirección nuclea los temas concernientes a infraestructura y mantenimiento).

En el Anexo II 4.1 del citado decreto se describen las Responsabilidades Primarias de la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento Escolar, entre las cuales se encuentran (en lo que se refiere a infraestructura):

- Planificar y desarrollar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas, pliegos de condiciones técnicas, cómputo y presupuestos necesarios para sus contrataciones.
- Planificar, programar y efectuar el control de las obras de infraestructura realizadas por terceros.
- Inspeccionar la ejecución de la obras y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de la contratación.
- Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de obras.
- Adecuar la infraestructura escolar existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.
- Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.

Cabe aclarar que, por Decreto N° 129-GCBA-2017 se modifica, a partir del 1-04-17, nuevamente la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, modificándose las

¹⁰ Decreto N° 481-GCBA-11 (9-09-11) BOCBA N° 3752.

¹¹ Decreto N° 166-GCBA-14 (9-05-14) BOCBA N° 4393.

responsabilidades primarias de las Direcciones Generales de Infraestructura Escolar y la de Mantenimiento Escolar. Es decir que, actualmente las Direcciones vuelven a operar de manera separada.

✓ Decreto 433/GCBA/16

Por el decreto 433/GCABA/2016¹² se:

- Establecen niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria para las Jurisdicciones y Entidades de Poder Ejecutivo de la Ciudad.
- El titular de cada Jurisdicción o Entidad podrá delegar las competencias establecidas en su ámbito de acuerdo al Anexo I del decreto, a otro funcionario de su dependencia, solo en el supuesto de su propia ausencia o ausencia del titular de un órgano de su dependencia.
- Delegación de Competencia de aprobación de gastos descentralizados operativa, economía y eficientemente.

El funcionario:

1.- Evalúa que el objeto del gasto se realice por resultar impostergable que asegure un servicio o beneficio inmediato para la Ciudad o su gestión y debe llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento prevista en la normativa vigente.

2.- Deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello podrá realizar al menos tres invitaciones a cotizar cursados por medios efectivos y comprobantes y/o solicitar tres presupuestos.

3.- Deberá asegurar que, al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del GCABA.

4.- En caso que la aprobación del gasto implique una operación de tracto sucesivo, el funcionario deberá considerar; en forma complementaria: 1. Estado de avance del procedimiento que corresponda según la normativa vigente. 2. Monto mensual promedio abonado dentro de los últimos seis meses por la provisión y prestación de dicho bien o servicio. 3. Periodo del objeto del gasto, el cual no deberá exceder de un trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.

5.- Deberá asegurar en todos los casos que las tramitaciones cuenten con las constancias correspondientes de saldo disponible en los créditos presupuestarios comprometidos. La circunstancia de 1 y 2 deberán ser expuestas y/o explicadas por funcionarios en caso de ser solicitadas por la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal o el órgano con rango y responsabilidades equivalentes o la Unidad de Auditoria Interna, o el titular de cada Jurisdicción o Entidad, o la Sindicatura General de la Ciudad.

- El Ministro de Hacienda podrá dictar las reglamentaciones necesarias para la ejecución de las disposiciones del decreto y delegar facultades.
- En caso que el funcionario considere que no pueda realizar la aprobación del gasto sin exceder alguna de las competencias por monto establecidas en el

¹² Sancionada el 9/08/2016, Publicada en Boletín Oficial (BOCBA) N° 4941 del 10/08/2016.

Anexo I del decreto, el titular de la Jurisdicción o Entidad correspondiente deberá remitir la tramitación al Ministro de Hacienda, el cual considerara la autorización del mismo, ponderando además la oportunidad, mérito y conveniencia de la prestación para el GCABA. El titular de la Jurisdicción o Entidad podrá consumir y aprobar el gasto cuando sea otorgada la precedente autorización del Ministro de Hacienda. En caso que el funcionario por cuestiones de celeridad se hubiese encontrado en la necesidad de efectuar dicha erogación sin la autorización previa establecida, la aprobación del gasto deberá ser suscripta en forma conjunta por el titular de la correspondiente Jurisdicción o Entidad y el Ministro de Hacienda.

- El titular de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal o el órgano con rango o responsabilidades equivalentes de cada Jurisdicción o Entidad, deberá informar mensualmente a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda, las tramitaciones gestionadas correspondientes a la competencia de autorización de reintegros de gastos establecida en el punto 2 del anexo I del Decreto
- El Ministerio de Hacienda, en todos aquellos procedimientos que lleguen a su instancia y en forma previa a la emisión de la orden de pago, podrá requerir toda la información que considere conveniente para garantizar el cumplimiento del Decreto.
- Las disposiciones son aplicables a todos los trámites en proceso de ejecución.
- Deroga los decretos 556/10 y 752/10.

ANEXO I
NÍVELES DE DECISIÓN Y CUADRO DE COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS PARA
LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		COMPETENCIA PARA EL DICTADO DEL ACTO ADMINISTRATIVO (MONTOS EXPRESADOS EN PESOS)	
1	Autorización de pagos, aprobación de liquidación de haberes y transferencias de fondos	Hasta 3.000.000	Subsecretario de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda. Subsecretario de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda.
		Más de 3.000.000	Ministro de Hacienda
2	Autorizar reintegro de gastos	Hasta 500.000	Vicejefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de sus competencias y su estructura orgánica funcional dependiente. Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su Jurisdicción o entidad. Subsecretario dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a la Ley de Ministerios. Titular de Ente Descentralizado. Subsecretario de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda.

		Más de 500.000	Ministro de Hacienda
3	Autorizar devoluciones de impuesto, derechos, tasas y multas.	Hasta 500.000	Subsecretario de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda.
		Más de 500.000	Ministro de Hacienda
4	Aprobación de gastos descentralizados operativamente en Hospitales de la Ciudad y demás efectores de Salud (Monto Mensual)	Hasta 100.000	Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital o con el Subgerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera en los casos que corresponda, para las siguientes organizaciones de salud: Hospital de Salud Mental de Emergencias Psiquiátricas “Torcuato de Alvear”; Hospital de Odontología “José Dueñas”; Hospital Oftalmológico “Dr. Pedro Lagleyze”; Hospital de Rehabilitación “Manuel Rocca”; Hospital de Rehabilitación Psicofísica; Hospital Odontológico “Dr. Ramón Carrillo”; Hospital de Odontología Infantil “Don Benito Quinquela Martín”; Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur”; y Centro de Salud de Alta Resolución “Cecilia Grierson”.
		Hasta 200.000	Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital o con el Subgerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera en los casos que corresponda, para las siguientes organizaciones de salud: Hospital de Salud Mental: “Dr. José T. Borda”; “Dr. Braulio Moyano”; Hospital de Salud Mental Infante Juvenil “Carolina Tobar García”; Hospital de Oftalmología “Santa Lucía”; y Hospital de Rehabilitación Respiratoria “María Ferrer”.
		Hasta 400.000	Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital o con el Subgerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera en los casos que corresponda, para las siguientes organizaciones de salud: Hospital General de Agudos: “Dr. Abel Zubizarreta”, “Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield”; Hospital Materno Infantil “Ramón Sardá”; Hospital de Oncología “María Curié”; Hospital de Gastroenterología “Dr. C. Bonorino Udaondo”; y Hospital de Quemados.
		Hasta 600.000	Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital o con el Subgerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera en los casos que corresponda, para las siguientes organizaciones de salud: Hospital General de Agudos: “Dr. José María Penna”; “Parmenio Piñero”; “Dr. Bernardino Rivadavia”; Dr. Teodoro Álvarez”, “Dr. Enrique Tornú”; Hospital de Infecciosas “Francisco Javier Muñiz”; y Hospital General de Niños “Dr. Pedro de Elizalde”.
		Más de 1.000.000	Director de Hospital conjuntamente con el Gerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera del Hospital o con el Subgerente Operativo de Gestión Administrativa, Económica y Financiera en los casos que corresponda, para las siguientes organizaciones de salud: Hospital General de Agudos: “Dr. Cosme Argerich”; “Dr. Juan A. Fernández”; “Donación Francisco Santojanni”; “Dr. Carlos G. Durand”; “Dr. José María Ramos Mejía”; “Dr. Ignacio Pirovano”; y Hospital General de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”.

5	Aprobación de gastos descentralizados operativamente en Jurisdicciones y Entidades (Monto Mensual)	Hasta 2.000.000	Director General o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes.
		Hasta 6.000.000	Director General Técnico Administrativo y Legal o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de cada jurisdicción o entidad.
		Hasta 7.500.000	Subsecretario o Secretario de Ministro o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su jurisdicción o entidad
		Hasta 15.000.000	Vicejefe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de sus competencias y su estructura orgánica funcional dependiente. Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su Jurisdicción o entidad. Subsecretario dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de acuerdo a la Ley de Ministerios. Titular de Ente Descentralizado. Subsecretario de Gestión y Administración Económica del Ministerio de Hacienda.
		Más de 15.000.000	Ministro de Hacienda o quien este delegue.

3. Personal de la Dirección General de Infraestructura Escolar

La dotación total del Organismo en el año 2016, está compuesta de la siguiente manera:

Funciones	Planta Transitoria	Planta Permanente	Gabinete	Director	Totales
Personal Gabinete	0	0	1	1	2
Agrupamiento Profesional (Arquitecto)	0	6	0	0	6
Agrupamiento Profesional (Administrativo)	0	44	0	0	44
Agrupamiento Profesional (Auxiliar Administrativo)	0	1	0	0	1
Agrupamiento Técnico (Maestro Mayor de Obra)	0	2	0	0	2
Agrupamiento Técnico (Administrativo)	0	7	0	0	7
Agrupamiento Administrativo (Técnico Administrativo)	0	4	0	0	4
Agrupamiento Administrativo (Administrativo)	0	6	0	0	6

Agrupamiento Administrativo (Auxiliar Administrativo)	0	1	0	0	1
Personal Transitorio (Administrativo)	15	0	0	0	15
Totales	15	71	1	1	

Funciones	Locación de Servicios	Locación de Obra	Locación de Servicios Nación	Locación de Obra Nación	Totales
ARQUITECTO	1	0	0	0	1
ABOGADO	2	0	0	0	2
PROYECTISTA	17	1	2	1	21
INSPECTOR DE OBRA	10	1	1	0	12
ADMINISTRATIVO	11	2	0	0	13
CHOFER	3	0	0	0	3
RELEVADOR	2	0	0	0	2
COMPUTISTA	1	0	0	0	1
Totales	47	4	3	1	

Fuente: elaborado por la A.G.C.B.A. con datos proporcionados por el área de Personal de la DGIES (según NO-2017-16327283-DGINFE 14/07/2017)

4. Expedientes electrónicos

El análisis legal de los expedientes electrónicos se efectuó de la siguiente manera: las 10 contrataciones que componen la muestra fueron puestos a disposición de este equipo de auditoría, en distintas oportunidades:

- 7¹³ de ellos fueron relevados en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (sito en Av. Paseo Colon 255) a través del sistema SADE.
- Los 3¹⁴ restantes fueron entregados en soporte digital CD.

Como los EE pueden continuar teniendo nuevos movimientos, esta auditoría considero distintas fechas (de acuerdo al momento en que la documentación fue entregada o relevada) como día de toma de vista de los mismos.

Se detalla a continuación:

- Fecha de toma de vista hasta el 02/08/2017 para 5 actuaciones¹⁵.
- Fecha de toma de vista hasta el 09/08/2017 para 2 actuaciones¹⁶.

¹³ EE N° 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014; EE N° 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014; EE N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015; EE N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015; EE N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016; EE N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016 y EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.

¹⁴ EE N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016; EE N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016 (NO-2017-19981933-DGINFE 31-08-17, respuesta de la Nota 2011-2017 AGCBA) y EE N° 19.772.138-MGEYA-DGIME-2016 (NO-2017-20564485-DGINFE 7-09-17, ampliatoria de la Nota 1490-2017 AGCBA).

¹⁵ EE N° 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014; EE N° 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014; EE N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015; EE N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015 y EE N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016.

- Fecha de toma de vista hasta el 01/09/2017 para 2 actuaciones¹⁷.
- Fecha de toma de vista hasta el 08/09/2017 para 1 actuación¹⁸.

Asimismo, se aclara que los expedientes electrónicos vinculados a las actuaciones principales fueron entregados en soporte digital CD¹⁹, considerando como fecha toma de vista de los mismos hasta el 1-09-17.

5.- Licitaciones dadas de baja o declaradas desiertas

De un universo de 7 licitaciones dadas de baja o declaradas desiertas²⁰ durante el período 2016, se seleccionó la Licitación Privada N° 20-SIGAF-2016 (14-16) que tramitó por EE N° 4.883.849-MGEYA-DGIES-2016²¹ cuyo objeto era Reparación de filtraciones y trabajos varios en la Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 de esta Ciudad. **Ver en Comentarios 11.**

El criterio de selección utilizado para este grupo de licitaciones fue considerar que en la muestra de las 10 contrataciones, se audita la obra de la escuela de Danzas N° 2 (EE N° 15.964.657-2014. Objeto Obra Nueva). Con el fin de tener un conocimiento acabado de las obras ejecutadas en dicho establecimiento escolar, se seleccionó la Licitación Privada N° 20-SIGAF-2016 (14-16).

Dentro de los procedimientos legales de auditoría, se relevó la documentación presentada por las empresas adjudicatarias. Esto consistió en, relevar el acto administrativo que adjudica la ejecución de la obra a una determinada empresa, y verificar el cumplimiento de la documentación y condiciones exigidas de la empresa que resultó adjudicataria. La documentación relevada es:

- Acreditación de personería
- Presentación de la oferta
- Cómputo y Presupuesto propio (detallado por ítem)
- Plan de Trabajo y Curva de Inversión
- Análisis de Precios
- Declaración jurada del oferente donde exprese su conformidad
- Conformidad del profesional Representante Técnico
- Constancia de visita a la obra
- Constitución de domicilio especial
- Garantía de Oferta
- Constancia de Inscripción en AFIP
- Constancia de Inscripción y último pago de Ingresos Brutos

¹⁶ EE N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016 y EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.

¹⁷ EE N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016 y EE N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016.

¹⁸ EE N° 19.772.138-MGEYA-DGIME-2016.

¹⁹ NO-2017-19981933-DGINFE 31-08-17, respuesta de la Nota 2011-2017 AGCBA.

²⁰ Según NO-2017-12295853-DGAR en respuesta a la Nota N° 916/AGCBA/2017 Se informaron 7 licitaciones dadas de baja o declaradas desiertas durante el año 2016 (3 Licitaciones Privadas y 4 Públicas).

²¹ Se aclara que el EE N° 4.883.849-MGEYA-DGIES-2016 fue relevado en la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (sito en Av. Paseo Colon 255) a través del sistema SADE; considerando como fecha de toma de vista el 9-08-17.

- Declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en la Ley N° 2095
- Inscripción en el correspondiente Registro de Constructores de Obra Pública
- Inscripción en el Registro Informatizado único y Permanente de Proveedores de la Ciudad
- Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos del GCBA
- Constancia de ART

6. Cajas Chicas

Se informan en relación a las cajas chicas lo detallado a continuación:

- Caja Chica Común tramitada por Expediente N° 8641205-MGEYA-DGIES-2016.
- Caja de Movilidad tramitada por Expedientes N° 6518652-MGEYA-DGIES-2016²² y 8671985-MGEYA-DGIES-2016
- Caja Especial tramitada por Expediente N° 18161417-MGEYA-DGIME-2016²³.

Se solicitó al Organismo auditado la puesta a disposición de los expedientes para realizar el relevamiento de los mismos²⁴. Los procedimientos de auditoria consistieron en:

- ✓ Verificar la correcta aplicación de la normativa relacionada al régimen de caja chica.
- ✓ Verificar su correcta imputación a las partidas presupuestarias correspondientes.

7. Compras y Contrataciones

Sobre un universo de contrataciones informado²⁵ por un monto de \$ 10.255.057,60 se procedió a seleccionar al azar una muestra, integrada por cuatro contrataciones²⁶ por un monto total de \$8.562.180, siendo representativa en un 83,49% del valor total. Los procedimientos de auditoria aplicados consistieron en:

- ✓ Verificar la correcta aplicación de la normativa (Ley N° 2095 y sus modificaciones) relacionada al proceso de compras y contrataciones de la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Validación de universo informado dentro del SIGAF.

²² Responsables Movilidad DGIES.

²³ Imputada al Programa 57 Administración de Mantenimiento de la UE 9761 DGIME en el año 2016.

²⁴ Nota 2362/AGCBA/2017

²⁵ Según NO-2017- 16327283-DGINFE en respuesta a la Nota 1490/AGCBA/2017.

²⁶ Los 4 Expedientes analizados son: Expediente N° 24.257.019/DGIME/2016 Objeto: Estudio de Impacto Ambiental Murguiondo, Contratista: Ambiental del Sud Monto: \$907.400; Expediente N° 2015-04.959.969/MGEYA-DGAR/2016 Objeto: Adquisición Aulas Modulares, Contratista: Ruca Panel S.R.L., Monto: \$1.320.000; Expediente N° 14.767.423/2016 Objeto: Contratación de la Cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil a efectos de amparar la Actividad Educativa y una Cobertura de Seguro de Accidentes Personales a fin de amparar al alumnado en la órbita del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Contratista: San Cristobal MSG, Monto: \$6.313.000 y Expediente N° 19.548.994/2016 Objetos: Trabajos de asesoría acústica del auditorio, Contratista: Dakar Ingeniería Acústica del Ing. Rodolfo Gareis, Monto: \$21.780.

VI. Comentarios:

✓ Presupuesto:

La ejecución del Programa 53 respecto el Crédito Vigente es la siguiente:

	Inciso	Unidad Ejecutora 9761 Programa 53				
		Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado	Porcentaje de Ejecución
AÑO 2016	1	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 28.748.516,00	\$ 26.112.587,00	\$ 26.112.582,86	100,00%
	2	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 913.817,00	\$ 1.339.620,00	\$ 836.273,64	62,43%
	3	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 8.527.947,00	\$ 16.848.771,00	\$ 14.449.268,71	85,76%
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 1.500.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 800.000,00	47,06%
	4	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 333.281.360,00	\$ 237.184.226,00	\$ 216.075.483,19	91,10%
		FF14 Transferencias Afectadas	\$ 0,00	\$ 164.214.475,00	\$ 151.092.591,33	92,01%
		FF22 Financiamiento Externo	\$ 10.343.869,00	\$ 10.343.869,00	\$ 0,00	0,00%
	6	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 43.859.668,00	\$ 42.300.249,85	96,44%
		FF22 Financiamiento Externo	\$ 0,00	\$ 109.183.916,00	\$ 103.423.374,14	94,72%
		TOTAL	\$ 383.315.509,00	\$ 610.787.132,00	\$ 555.089.823,72	90,88%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2016 y el parametrizado de créditos 2016 de SIGAF.

La participación del Crédito Vigente y lo ejecutado por Unidad Ejecutora 9761 en el presupuesto del Ministerio de Educación es la siguiente:

CUADRO II
CREDITO VIGENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA 9761 RESPECTO AL DEL MINISTERIO DE EDUCACION
(Cifras expresadas en pesos)

		Ministerio de Educación (A)	UNIDAD EJECUTORA 9761 PROGRAMA 53 (B)	% (B/A)
AÑO 2016	Crédito Vigente	28.629.871.367,00	610.787.132,00	2,13%
	Devengado	28.324.537.432,04	555.089.823,72	1,96%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2016

CUADRO III
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO
(Cifras expresadas en pesos)

Unidad Ejecutora 9761 Programa 53							
	Inciso	Descripción	Crédito Sancionado (A)	Crédito Vigente (B)	Variación en \$ del Crédito original	Devengado ©	% (C/B)
AÑO 2016	1	Gastos en personal	28.748.516,00	26.112.587,00	-2.635.929,00	26.112.582,86	100,00%
	2	Bienes de consumo	913.817,00	1.339.620,00	425.803,00	836.273,64	88,67%
	3	Servicios no personales	10.027.947,00	18.548.771,00	8.520.824,00	15.249.268,71	92,77%
	4	Bienes de uso	343.625.229,00	411.742.570,00	68.117.341,00	367.168.074,52	73,06%
	6	Activos Financieros	0	153.043.584,00	153.043.584,00	145.723.623,99	83,67%
TOTAL			383.315.509,00	610.787.132,00	227.471.623,00	555.089.823,72	76,46%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2016

De acuerdo con la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2016, el Programa 53 es considerado un Programa “Instrumental”. En la Ley Anual de Recursos y Gastos, este Programa siempre ha sido definido como un Programa Instrumental, motivo por el cual no cuenta con metas físicas preestablecidas.

✓ **Análisis del universo de edificios escolares 2015/2016**

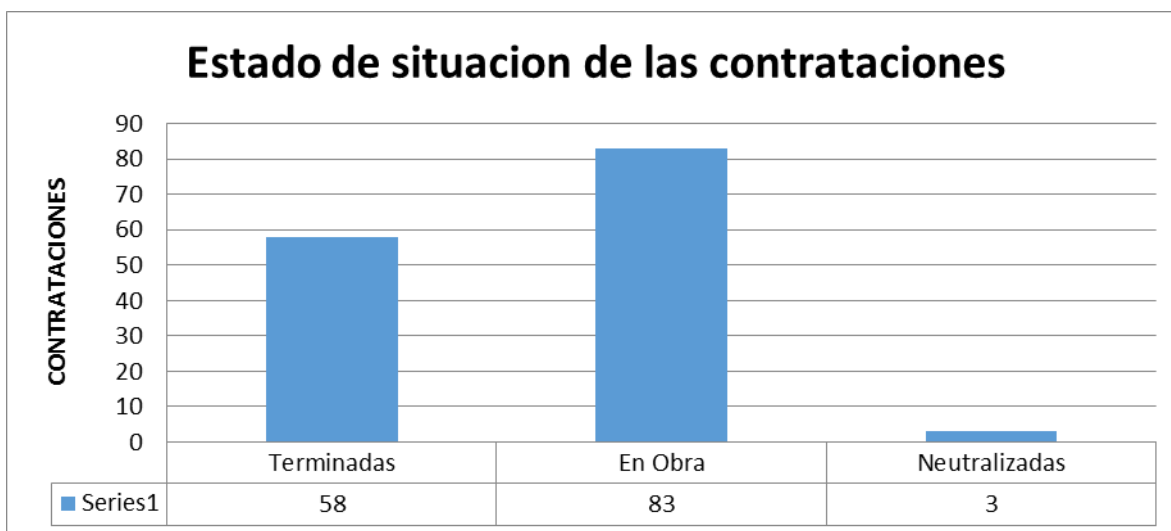
Del análisis efectuado sobre la nómina de edificios escolares que componen cada DE, se pudo visualizar un incremento de edificios en los DE N°: 5, 15, 19 y 21 en comparación con el año 2015.

DE	COMUNA	DIRECCION	ESCUELA	NIVEL
15	12	Pedro Ignacio Rivera 4221	Escuela de Infantes N° 8	Inicial
15	12	Besares 4333	Jardín de Infantes Integral N° 3	
21	8	Olascoaga 5001	Jardín de Infantes Integral N°9	
5	4	Manuel García 370	Jardín de Infantes Integral N° 14	
15	12	Pedro Ignacio Rivera 4221	Escuela Primaria Común N° 24 Francisco Morazan S XXI	Primario
19	8	Fernandez de la Cruz 3605	Escuela de Educación Media N° 05	Medio
15	12	Holmberg 2754	Instituto Superior del Profesorado en Educación Especial (ISPEE) S XXI	Terciario

✓ **Análisis del Universo de contrataciones del inciso 4.2 “Obras”**

En el cuadro siguiente se detalla el universo de contrataciones y el estado de situación en que se encuentra.

Descripción del Universo	Contrataciones	Estado de situación		
		En Ejecución	Terminada	Neutralizadas
Obras con inicio anterior al 2016, con ejecución durante 2016	25	21	2	2
Obras con inicio durante 2016, terminadas en el 2016	49		49	
Obras con inicio durante el 201, terminadas en el 2017	5		5	
Obras en ejecución con inicio en el 2016	65	62	2	1
Total	144	83	58	3



Paquetes de escuelas				
Mejoramiento edilicio		Establecimientos	En Ejecución	Terminadas
	Grupos 2 y 3	29	29	
Plan impermeabilización				
	Grupos A, B, C, D y E	91	84	7
Plan Pintura	Grupo A	104	104	
	Grupo B	100	100	
	Grupo C	52	52	
	Grupo D	133	133	
	Grupo E	122	122	
Total		631	624	7

✓ **Análisis de las contrataciones de obras auditadas**

1.-

Escuela: Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18

Domicilio: Av. Lope de Vega y Murature



Objeto: Obra nueva. Anexo escuela de Danzas y reparaciones en aula existente

Expediente: 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014

Licitación Privada: Licitación Pública N° 53-SIGAF-2015 (03-15)

Presupuesto Oficial: \$ 9.801.138,96

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 11.612.517, 98 (+18,48 % del PO)

Empresa contratista: Garbin SA

Plazo de Ejecución s/contrato: Inicialmente 180 días corridos. Por Acta Acuerdo se establece como plazo 270 días corridos, contados a partir del 04/04/2016.

Fecha de firma del Contrato: 15/05/15.

Fecha de Acta de inicio de obra: 11/06/2015. El mismo día se firma Acta de Suspensión.

Fecha de finalización s/ contrato: 8/12/2015

Ampliaciones de plazo: Si 35 días /120 días.

Neutralización del plazo: Si²⁷

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: Si²⁸ (\$739.190,13).

Economías: Si²⁹ (\$200.385,28).

Último certificado auditado: N°12 (43,50 % avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: NA³⁰

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: No consta

Redeterminación de precios: Si³¹

Prov. N°1: RS-2016-515-MHGC \$2.463.015,06³²

Prov. N°2: RS-2016-1881-MHGC \$ 617.060,33³³

Prov. N°3: RS-2016-3013-MHGC \$2.077.635,42³⁴

Prov.N°1 Adic: RS-2016-515-MHGC \$156.794,33³⁵

Prov. N°2 Adic: RS-2016-1881-MHGC \$ 42.830,78³⁶

Prov. N°3 Adic RS-2016-3013-MHGC \$144.210,79³⁷

Estado de situación: En ejecución

Comentarios Generales:

Por **EE N° 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014** tramita la Licitación Pública N°53-SIGAF-2015 (03-15) cuyo objeto es la ejecución de una Obra Nueva (Anexo escuela de Danzas y reparaciones en aula existente).

El Informe Técnico elaborado el 10-10-14 plantea la necesidad de construir, en una primera etapa, el edificio definitivo de la Escuela de Danzas, con el fin de independizarse de la Escuela de Cerámica (con la que actualmente comparte el edificio, debido a la falta de espacio).

El terreno destinado para la construcción de la nueva escuela es el predio lindero al que ocupan hoy ambos establecimientos. Esta primera etapa incluye la construcción de cuatro aulas, núcleo sanitario, preceptoría, instalaciones pluviales y reparaciones en el solado de un aula existente. En etapas posteriores, se continuaran los trabajos de estructuras e instalaciones para el crecimiento del edificio, tanto en altura como en desarrollo de planta.

Por DI-2015-92-DGAR, del 3-02-15, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 9.801.138,96. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el

²⁷ Acta de Neutralización de Plazo N° 1: Del 11/06/15 al 27/10/15. Acta de Suspensión: 11-06-15. Acta de Reinicio de Obra N° 1: 27-10-15. Acta de Neutralización de Plazo N° 2: Del 1/01/16 al 4/04/16. Acta de Reinicio de Obra N° 2: 4/04/16.

²⁸ DI-2017-68- DGINFE

²⁹ DI-2017-68- DGINFE

³⁰ NA: No aplicable

³¹ Las Redeterminaciones de precio se informaron por NO-2017-21936323-DGINFE en respuesta a la Nota 2298/AGCBA/2017

³² Exp 2015-39466148-DGTALMH

³³ Exp 2016-14241304-DGTALMH

³⁴ Exp 2016-21539916-DGTALMH

³⁵ Exp 2015-39466148-DGTALMH

³⁶ Exp 2016-14241304 -DGTALMH

³⁷ Exp 2016-21539916 -DGTALMH

Acta de Apertura el 23-02-15 presentándose 5 empresas del ramo. Analizadas las mismas se decide descalificar a 3 de ellas (por no reunir los puntos necesarios para cotizar) y preadjudicar³⁸ la ejecución de la obra a la empresa Garbin SA, por ser la oferta más conveniente para la Administración de las 2 declaradas admisibles.

Posteriormente, por Resolución N° 2015-101-SSGEFYAR del 05-05-15 se decide adjudicar la obra a la firma Garbin SA por un monto de \$ 11.612.517,98.

El 11-06-15 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta³⁹. Cabe aclarar que, ese mismo día (11-06-15) las partes deciden firmar un Acta de Suspensión de tareas debido a la falta de información concreta del proyecto⁴⁰.

La obra estuvo neutralizada durante 2 períodos:

- 1) Del 11-06-15 al 27-10-15. Las partes acuerdan suspender la ejecución de la obra a fin de obtener más información del proyecto.
- 2) Del 01-01-16 al 04-04-16. Se neutraliza el plazo de la obra debido a la necesidad de realizar importantes ajustes en la documentación técnica del proyecto.

El 4-04-16 las partes suscriben un Acta Acuerdo⁴¹, comprometiéndose la contratista a ejecutar las tareas pendientes en un plazo perentorio de 270 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Reinicio N° 2; es decir desde el 4-04-16, estableciendo la nueva fecha de finalización el 30-12-16.

Por Resolución N° 2016-376-SSGEFYAR, de fecha 27/12/16 se resuelve: Ratificar las Actas de Neutralización de plazo suscriptas el 11-06-15 y el 1-01-16, con sus correspondientes Actas de Reinicio del 27-10-15 y 4-04-16. Como así también ratificar el Acta Acuerdo suscrita el 4-04-16 entre el Director General de Infraestructura y Mantenimiento Escolar y la empresa Garbin S.A.

Por **EE N° 2016-21.999.101 -MGEYA-DGIME** la empresa solicita 35 días de ampliación de plazo, argumentando la imposibilidad de trabajar por los días de lluvia. Por DI-2016-91-DGIME (25-10-16) se aprueba la primera extensión del plazo por 35 días corridos, trasladando la finalización de los trabajos para el 3 de febrero de 2017.

Por **EE N° 2016-16.930.355-MGEYA-DGIES** la empresa Garbin S.A. presenta el Balance de Economía y Demasías N°1.⁴²

³⁸ Acta de Preadjudicación N° 14 (del 19-03-15).

³⁹ Siendo el plazo de ejecución de 180 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 8-12-15.

⁴⁰ La empresa contratista se vio obligada a generar una suspensión de la obra, debido a la falta de información concreta del proyecto, lo cual sería necesaria para definir cuestiones de detalle del mismo que permitirían principalmente realizar los cálculos estructurales de la obra, y poder iniciar los trabajos de movimiento de suelos. Por estos motivos fue necesaria la demora del inicio de la obra y obtener más tiempo para el estudio del proyecto.

⁴¹ “...por razones ajenas a la contratista se ha impedido la normal ejecución de la obra, específicamente en la implementación del proyecto, dado que este corresponde a la primera etapa de un edificio de mayor envergadura debiendo requerir ajustes, redimensionamiento y reelaboración de documentación técnica...”

⁴² BED N° 1. Motivos: el cálculo estructural presentado en el proyecto de licitación no contemplaba la futura ampliación del edificio que actualmente se construirá de una sola planta, a tres plantas de altura.

Dicho balance está compuesto por una economía de \$200.385,28 y una demasía de \$ 739.190,13 arrojando un balance económico a favor de la empresa contratista de \$ 538.804,85.

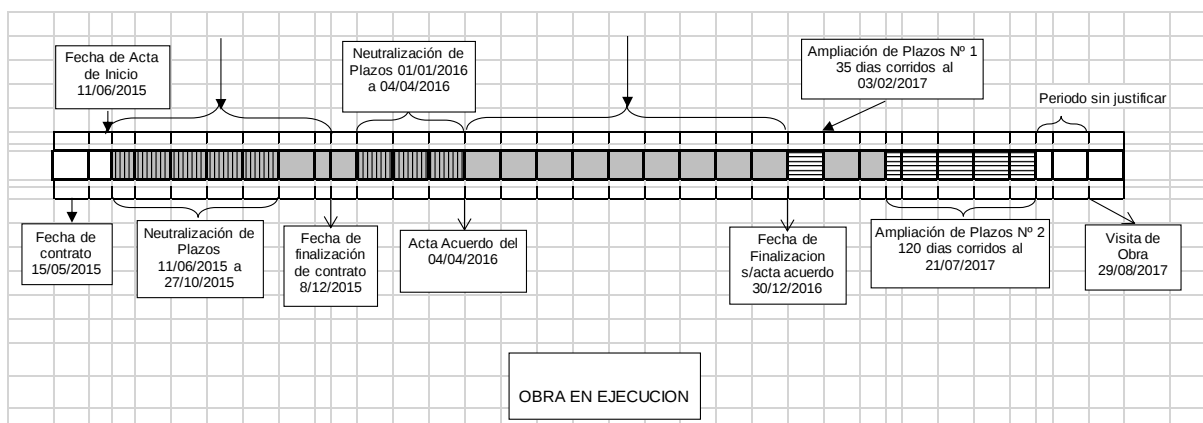
La Inspección de Obras actuante se expidió de manera favorable sobre el presente balance de economías y demasías, los cómputos métricos y precios unitarios, requiriendo la convalidación del plazo de obra desde el 03/02/2017, y solicitando -de oficio- una ampliación de plazo de ciento veinte (120) días para la realización de los mayores trabajos que implican el BED N° 1.

Por DI-2017-68-DGINFE de fecha 21-03-17 se decide aprobar una demasía por \$ 739.190,13; una economía de \$200.385,28; arrojando dichas cifras un balance económico a favor de la empresa de \$ 538.804,85. Asimismo se decide convalidar el plazo contractual desde el 3-02-17 hasta la fecha (21-03-17) y otorgar una ampliación de plazo de 120 días corridos, que serán contabilizados a partir de la notificación fehacientemente del presente acto⁴³.

Por **EE N° 2016-24.399.678 -MGEYA-DGIME** tramita el adicional N° 2 por \$ 378.596,22⁴⁴. Se aclara que no consta en la actuación el acto administrativo que apruebe el adicional N° 2.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 11.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2016 fue el N° 3 (Abril de 2016) con un avance parcial del 3,94% lo que representa un avance acumulado del 11,86%. El último certificado fue el N° 12 (Diciembre de 2016) con un avance parcial del 2.25% y un avance acumulado del 42.50%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 34.58%.



La obra debió haber comenzado, según el Acta de Inicio el 11-06-15. Sin embargo, ese mismo día se acuerda una suspensión de tareas, con el fin de obtener una información concreta del proyecto. Durante su ejecución, esta obra tuvo dos neutralizaciones y dos ampliaciones de plazo. El día en que este equipo de auditoría visitó el edificio, el 29-08-2017, se constató que la obra estaba en ejecución con períodos sin justificar.

Además de la obra bajo análisis, se visitó el edificio escolar lindero en donde actualmente funcionan dos establecimientos de Educación Artística. Se trata de un

⁴³ Surge de la actuación que la contratista se notificó de la DI-2017-68-DGINFE el 21-03-17.

⁴⁴ En los pliegos licitatorios estaba contemplada la colocación de vidrio laminado 3+3 en todas las carpinterías de aluminio. Con el objetivo de lograr una mejor aislación térmica del edificio la Inspección de Obra decidió colocar vidrio DVH 3+3/9/3+3 en lugar del vidrio laminado 3+3 contemplado originalmente. Por este motivo se solicitó a la empresa contratista economizar estos ítems y presentar como Adicional Nro. 2 la provisión y colocación de vidrio DVH 3+3/9/3+3 en todas las carpinterías de aluminio.

edificio de la década del 70, originalmente creado para el funcionamiento de una fábrica de electrodomésticos. Al momento de su construcción, fue un proyecto innovador en el uso del sistema constructivo en seco.

Se desarrolla en planta baja, planta alta, y un subsuelo. Cada una de las dos Escuelas (Danza y Cerámica) que funcionan ahí, ocupa diferentes sectores del mismo, con excepción del buffet (en el subsuelo), que es utilizado por ambos Establecimientos. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO) y (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

2.- Escuela: Escuela N° 3 "Primera Junta" DE 7

Domicilio: Av. Rivadavia 4817



Objeto: Reparación de cubiertas existentes con protección patrimonial

Expediente: 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014

Licitación Pública: N° 54-SIGAF-2015 (1-15)

Presupuesto Oficial: \$ 4.225.769,63

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 5.067.000 (+19,91 % del PO)

Empresa contratista: Mejores Hospitales SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 180 días corridos

Fecha de firma del Contrato: 07/05/2015.

Fecha de Acta de inicio de obra: 22/06/2015.

Fecha de finalización s/ contrato: 18/12/2015

Ampliaciones de plazo: Si. 57 días /60 días/57 días

Neutralización del plazo: Si⁴⁵

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: Si⁴⁶

Economías: Si⁴⁷

Último certificado auditado: N°12 (96,11% avance acumulado).

⁴⁵ Acta de Neutralización de Plazo N° 1: 1/02/16. Acta de Reinicio de Obra N° 1: 11/7/16. DI 2016/36/DGIME (del 26/07/16) Ratifica el Acta de Neutralización suscripta el 1/02/16.

⁴⁶ Demasía N° 1: \$ 291.341 (DI-2016-16-DGIME). Demasía N° 2: \$ 689.504,03 (DI-2016-35-DGIME).

⁴⁷ Economía N° 1: \$ 99.422,52 (DI-2016-16-DGIME). Economía N° 2: \$ 184.275,35 (DI-2016-35-DGIME).

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: No consta

Redeterminación de precios: Sí⁴⁸

Prov.Nº1: RS-2015-1250-MHGC \$624.761,10⁴⁹
 Prov.Nº2: RS-2015-1513-MHGC \$121.177,18⁵⁰
 Prov.Nº3: RS-2016-3336-MHGC \$544.265,87⁵¹
 Prov.1 Adic: RS-2015-1250-MHGC \$85.016,05⁵²
 Prov.2 Adic: RS-2015-1513-MHGC \$40.817,30⁵³
 Prov.3 Adic: RS-2016-3336-MHGC \$80.322,71⁵⁴
 Prov.4 Adic: RS-2016-3336-MHGC \$224.788,97⁵⁵
 Def.Nº1 y 2:⁵⁶

Estado de situación: En Ejecución⁵⁷.

Comentarios Generales:

Por **EE Nº 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014** tramita la Licitación Pública Nº54-SIGAF-2015 (01-15) cuyo objeto es la reparación de cubiertas existentes con protección patrimonial de la Escuela Nº 3 “Primera Junta”.

Según surge del Informe Técnico elaborado el 28-04-14, el actual edificio de la escuela “Primera Junta” fue originalmente una casona de un único nivel, reformada y ampliada a partir del año 1909 por arquitectos franceses.

Este edificio, que posee catalogación Singular y Protección Estructural, conserva en gran medida las cubiertas construidas en aquellos años. Efectuado el relevamiento de las cubiertas, se observó que sus chapas, zinguerías, desagües y muros de carga se encontraban en mal estado, generando filtraciones de agua de lluvia y humedad en las aulas, circulaciones, sanitarios y salones del último nivel con el consecuente deterioro de cielorrasos, revoques e instalación eléctrica. Es por ello, que resultó necesario realizar el cambio total de cubiertas y su correspondiente instalación de desagüe pluvial.

Por DI-2015-131-DGAR, del 6-02-15, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 4.225.769,63. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 23-02-15 presentándose una sola empresa del ramo. Analizada

⁴⁸ Las Redeterminaciones de precio se informaron por NO-2017-21936323-DGINFE en respuesta a la Nota 2298/AGCBA/2017. Con respecto a las Redeterminaciones Definitivas según respuesta se encuentran en trámite y no cuentan con monto debido a que el Ministerio de Hacienda aún no ha realizado el cálculo.

⁴⁹ 2015-21201246-DGTALMH

⁵⁰ 2015-26895018-DGTALMH

⁵¹ 2016-21980824-DGTALMH

⁵² 2015-21201246-DGTALMH

⁵³ 2015-26890824-DGTALMH

⁵⁴ 2016-21980824-DGTALMH

⁵⁵ 2016-21980824-DGTALMH

⁵⁶ Según respuesta NO-2017-21936323-DGINFE-no cuentan con monto ya que el Min. De Hacienda no ha realizado el cálculo por encontrarse en etapa de presentación de documentación y análisis.El exp por el que tramita es el 2014-13425346-DGTALMH

⁵⁷ En el certificado actual itemizado hay tareas sin certificar y el día de la visita la empresa estaba realizando trabajos sobre las cubiertas.

la misma se decide preadjudicar⁵⁸ la ejecución de la obra a la empresa Mejores Hospitales SA, por ser la única oferta presentada y conveniente para la Administración.

Posteriormente, por Resolución N° 2015-69-SSGEFYAR del 15-04-15 se decide adjudicar la obra a la firma Mejores Hospitales SA por un monto de \$ 5.067.000.

El 22-06-15 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta⁵⁹.

Sin embargo, cabe aclarar que la obra estuvo neutralizada desde el 1-02-16 al 11-07-16. Esta neutralización del plazo fue solicitada por la contratista hasta tanto se resolviera la modificación de un trabajo⁶⁰; teniendo también 3 ampliaciones de plazo, que tramitaron por los siguientes expedientes:

- 1) Por **EE N° 2015-36.580.627-MGEYA-DGIES** tramitó la 1° ampliación del plazo de obra. El 25-11-15 la empresa solicitó una ampliación por 57 días⁶¹. Por DI-2016-79-DGIES del 17-05-16 se decidió aprobar la ampliación de plazo contractual de 57 días corridos.
- 2) Por **EE N° 2016-180.368-MGEYA-DGIES** tramitó la 2° ampliación del plazo de 60 días corridos, con el fin de ejecutar los trabajos correspondientes al balance de economías y demasías N° 1. Por DI-2016-16-DGIME del 7-07-16 se otorga la citada ampliación del plazo de 60 días corridos.
- 3) Por **EE N° 2015-36.559.441-MGEYA-DGIES** tramitó la 3° ampliación del plazo de 57 días corridos, con el fin de ejecutar los trabajos correspondientes al balance de economías y demasías N° 2. Por DI-2016-35-DGIME del 26-07-16 se otorga la citada ampliación del plazo de 57 días corridos.

Como se mencionó anteriormente la obra presentó 2 balances de economías y demasías, que tramitaron por los siguientes expedientes:

- 1) **BED N° 1:** Por **EE N° 2016-180.368-MGEYA-DGIES** la contratista propicia la aprobación de un balance de economías y demasías debido a un cambio de chapas traslucidas por vidrio de seguridad 3+3mm y suspensión parcial cubierta metálica por mantenimiento de la existente debidamente tratada. El inspector de obra considero pertinente para la ejecución de tales trabajos una ampliación de plazo de 60 días corridos, expidiéndose en forma favorable

⁵⁸ Acta de Preadjudicación N° 11 (del 11-03-15).

⁵⁹ Siendo el plazo de ejecución de 180 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 18-12-15.

⁶⁰ El 7-01-16 la empresa solicita se neutralice el plazo de la obra hasta tanto se apruebe la modificación requerida por la Inspección de la Obra, y que implicaba el cambio de la totalidad de las tejas de la cubierta de la escuela.

El 1-02-16 se suscribe el Acta de Neutralización del plazo.

Por DI-2016-36-DGIME (26-07-16) se ratifica el Acta de Neutralización del Plazo suscripta el 1-02-16. El acto administrativo que ratifica el Acta de Reinicio se encuentra en trámite.

⁶¹ Motivos de la ampliación del plazo: 30 días correspondían al pedido de las autoridades escolares de realizar las tareas en enero de 2016 por razones de seguridad, 6 días debido a la imposibilidad de acceder al edificio por las elecciones nacionales y 21 días a causa de las lluvias acaecidas y sus consecuencias en los meses de junio a septiembre de 2015. Con esta ampliación de plazo la fecha de finalización de la obra se trasladaría al 13-02-16.

respecto del presente balance, lo que genera una demasías de \$291.341,00 y la economía de \$99.422,52, resultando una diferencia a favor de la contratista de \$191.918,48.

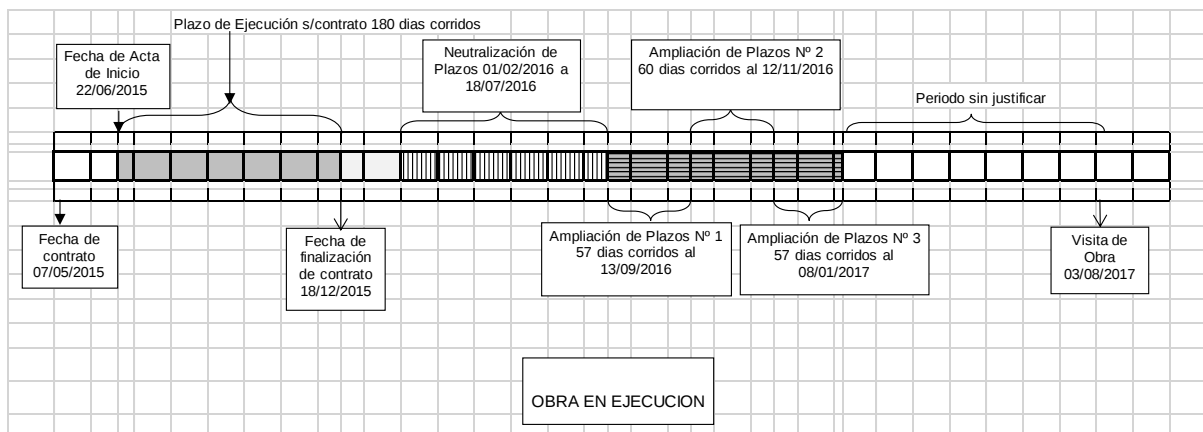
Por DI-2016-16-DGIME del 7-07-16 se aprueba a favor de la empresa la demasía, economía y el balance de los importes anteriormente señalados.

- 2) **BED N° 2:** Por **EE N° 2015-36.559.441-MGEYA-DGIES** la contratista propicia la aprobación de un balance de economías y demasías, debido a las diferencias en la altura de las mansardas, entre las alturas indicadas en los Planos de Licitación y las alturas existentes verificadas en obra. El inspector de obra consideró pertinente para tales trabajos una ampliación de plazo de 57 días corridos, expidiéndose en forma favorable respecto del presente balance, lo que generó una demasía de \$689.504,03 y una economía de \$184.275,35 resultando una diferencia a favor de la contratista de \$505.228,68.

Por DI-2016-35-DGIME del 26-07-16 se aprueba a favor de la empresa la demasía, economía y el balance de los importes anteriormente señalados.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 11.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2016 fue el N° 8 (Enero de 2016) con un avance parcial del 5,19% lo que representa un avance acumulado del 59,72%. El último certificado fue el N° 12 (Octubre de 2016) con un avance parcial del 10,10% y un avance acumulado del 96,11%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 41,58%.



La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio, el 22/06/15 con un plazo de obra de 180 días corridos. La fecha de finalización programada según contrato es 18/12/15. Durante su ejecución, tuvo tres ampliaciones de plazo, una neutralización y un período sin justificar.

El día en que este equipo de auditoría visitó al edificio, el 03/08/2017, se constató que la empresa estaba realizando trabajos sobre la cubierta. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO) y (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

3.- Escuela: Escuela N° 2 DE 15 "Juana Manuela Gorriti"
Domicilio: Av. Triunvirato 4857



Objeto: Impermeabilización de azotea y reparaciones varias
Expediente: N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015
Licitación Pública: N° 1295-SIGAF-2015 (42-15)
Presupuesto Oficial: \$ 1.831.983,05
Presupuesto Oficial Actualizado: ///
Presupuesto Adjudicado: \$ 1.981.226, 25 (+ 8,15 % del PO)
Empresa contratista: Di Pietro Paolo
Plazo de Ejecución s/contrato: 120 días corridos
Fecha de firma del Contrato: 10/05/16
Fecha de Acta de inicio de obra: 15/06/2016
Fecha de finalización s/ contrato: 13/10/2016
Ampliaciones de plazo: No consta
Neutralización del plazo: No consta
Trabajos adicionales: No consta.
Demasías: No consta.
Economías: No consta.
Último certificado auditado: N°5 (100% avance acumulado).
Acta de Recepción Provisoria: 13/10/2016
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: No consta
Redeterminación de precios: No consta
Estado de situación: Terminada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015** tramita la Licitación Pública N°1295-SIGAF-2015 (42-15) cuyo objeto es la Impermeabilización de azotea y Reparaciones varias de la escuela N° 2 “Juana Manuela Gorriti”.

En el Informe Técnico elaborado el 25-02-15 se detallan los problemas de filtraciones que presentaban el establecimiento y la necesidad de intervenir en los mismos⁶².

Por DI-2015-1374-DGAR, del 9-11-15, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 1.831.983,05. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 30-11-15 presentándose 5 empresas del ramo. Analizadas las mismas se decide descalificar a 3 de ellas (por no reunir los requisitos exigidos en los pliegos) y preadjudicar⁶³ la ejecución de la obra a Di Pietro Paolo, por ser la oferta más conveniente para la Administración, de las 2 declaradas admisibles.

Posteriormente, por DI 2016-403-DGAR del 22-04-16 se decide adjudicar la obra a Di Pietro Paolo por un monto de \$ 1.981.226,25.

El 15-06-16 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta⁶⁴.

El 13-10-16 se suscribe el Acta de Recepción Provisoria de la Obra⁶⁵. Posteriormente, por DI-2017-138-DGINFE del 4-05-17 se ratifica la citada Acta. La obra se encuentra terminada, con Acta de Recepción Provisoria. En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 11.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2016 fue el N° 1 (2° Quincena de Junio de 2016) con un avance parcial del 14,20% lo que representa un avance acumulado del 14,20%. El último certificado fue el N° 5 (Octubre de 2016) con un avance parcial del 5.17% y un avance acumulado del 100%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 100%.

⁶² Informe Técnico (25-02-15) “...“Luego de efectuar la visita al establecimiento de referencia, se observaron los siguientes aspectos:

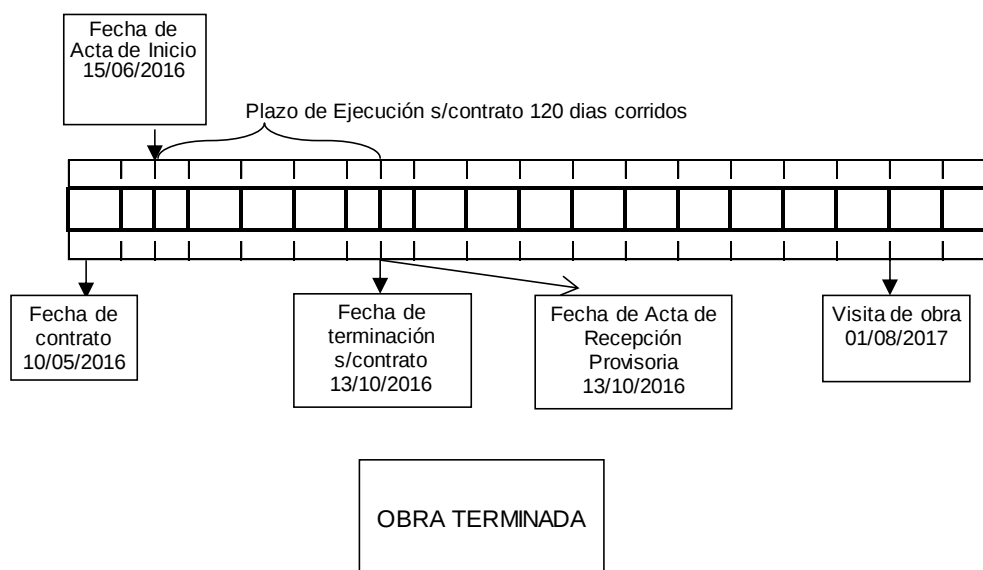
- Filtraciones de agua en varios puntos de la losa superior que no son coincidentes con la ubicación de los embudos.
- Filtraciones a través de las juntas de dilatación de la azotea.
- Salinidad en todos los cielorrasos de las aulas propia de las filtraciones de agua de la losa a través del hormigón.
- Reparaciones en los embudos y en el perímetro de la azotea: los trabajos de aislación realizados con anterioridad se centraron en el reemplazo de embudos y la pintura con productos fibrosos en los mismos y en todo el perímetro. No se efectuaron trabajos de reparación en las juntas de dilatación ni en la aislación hidrófuga bajo el solado existente.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, se deberán realizar modificaciones en las azoteas, en función de brindar al establecimiento mejoras de habitabilidad y confort”.

⁶³ Acta de Preadjudicación N° 3 (del 18-02-16).

⁶⁴ Siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 13-10-16.

⁶⁵ Se informa que la obra ha sido realizada en un todo de acuerdo a lo exigido por el Pliego Licitatorio y las Órdenes de Servicio correspondientes en tiempo y forma de acuerdo a las reglas del buen arte y construir, no adeudando la empresa ningún trabajo exigido por dicho pliego.



La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio el 15/06 /16 con un plazo de obra de 120 días corridos. La fecha de finalización programada según contrato es 13/10/16. La obra se encuentra terminada con Acta de Recepción Provisoria con fecha 13/10/16.

El día en que este equipo de auditoría visitó el edificio, el 01/08/2017, se constató que la obra se encontraba terminada. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO)** y **(ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

4.- Escuela: Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 "Domingo Faustino Sarmiento".

Domicilio: Av. Callao 450.



Objeto: Restauración, puesta en valor y rehabilitación integral -etapa II-

Expediente: N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015

Licitación Pública: N° 696-SIGAF-2015 (34-15)

Presupuesto Oficial: \$ 21.297.463,92

Presupuesto Oficial Actualizado: \$ 23.351.286,97 (noviembre de 2015)
Presupuesto Adjudicado: \$ 27.795.511,06 (+19,03 % del POA)
Empresa contratista: Teximco SA
Plazo de Ejecución s/contrato: 450días corridos
Fecha de firma del Contrato: 05/07/16
Fecha de Acta de inicio de obra: 18/07/2016
Fecha de finalización s/ contrato: 03/10/2017
Ampliaciones de plazo: No consta
Neutralización del plazo: No consta
Trabajos adicionales: No consta
Demasías: No consta
Economías: No consta
Último certificado auditado: N°6 (21,5 % avance acumulado).
Acta de Recepción Provisoria: NA
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: Si⁶⁶
Redeterminación de precios: Sí⁶⁷ Prov.N°1: RS-2016-3076-MHGC \$7.310.219,41⁶⁸
Estado de situación: En ejecución.

Comentarios Generales:

Por **EE N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015** tramita la Licitación Pública N°696-SIGAF-2015 (34-15) cuyo objeto es la Restauración, Puesta en valor y Rehabilitación Integral -etapa II- de la escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 “Domingo Faustino Sarmiento”.

En el Informe Técnico elaborado el 15-05-15 se detallan los problemas que presenta el edificio y la necesidad de intervenir el mismo⁶⁹.

Por Resolución 2015-221-SSGEFYAR, del 21-09-15, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 21.297.463,92, fijando el 16-10-15 para la Apertura de Ofertas. Fecha que luego fue postergada para el 30-10-15 por Resolución 2015-241-SSGEFYAR.

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 30-10-15 presentándose 2 empresas del ramo. Analizadas las

⁶⁶La empresa solicita el 20% de Anticipo Financiero del monto ofertado.

⁶⁷Las Redeterminaciones de precio se informaron por NO-2017-21936323-DGINFE en respuesta a la Nota 2298/AGCBA/2017

⁶⁸ 2016-20384775-DGTALMH

⁶⁹**Informe Técnico** (15-05-15) Surge de la actuación lo siguiente: “El edificio presenta problemas graves de diferentes características:

Constructivos: por envejecimiento propio de los materiales con que fue construido y por el escaso y deficiente mantenimiento del que fue objeto. Como consecuencia de la sobrecarga por superpoblación y equipamiento. Por abandono de sectores en desuso.

Instalaciones: el edificio por su antigüedad y por no haberlas incorporado carece de las instalaciones de seguridad y de la infraestructura necesaria para un funcionamiento correcto.

De funcionamiento: entresijos y espacios añadidos que no cumplen con las normas de edificación vigentes (ventilación, asoleamiento, accesibilidad, dimensiones, etc.)

Los trabajos consisten en el completamiento de la intervención total, rehabilitación, restauración y puesta en valor del edificio iniciada en anteriores oportunidades...”

mismas se decide aceptar⁷⁰ la oferta presentada por Teximco SA, por ser la oferta más conveniente para la Administración.

Posteriormente, por Resolución 2016-155-SSGEFYAR del 23-06-16 se resuelve rectificar el parámetro de afectación presupuestaria N° 696-SIGAF-15, siendo el definitivo el N° 234/SIGAF/16 y adjudicar la obra a la firma Teximco SA por un monto de \$ 27.795.511,06.

El 18-07-16 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 450 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta⁷¹.

Se aclara que fueron puestos a disposición 2 expedientes vinculados a la actuación principal:

-EE 2016-08.168.422-MGEYA-DGAR

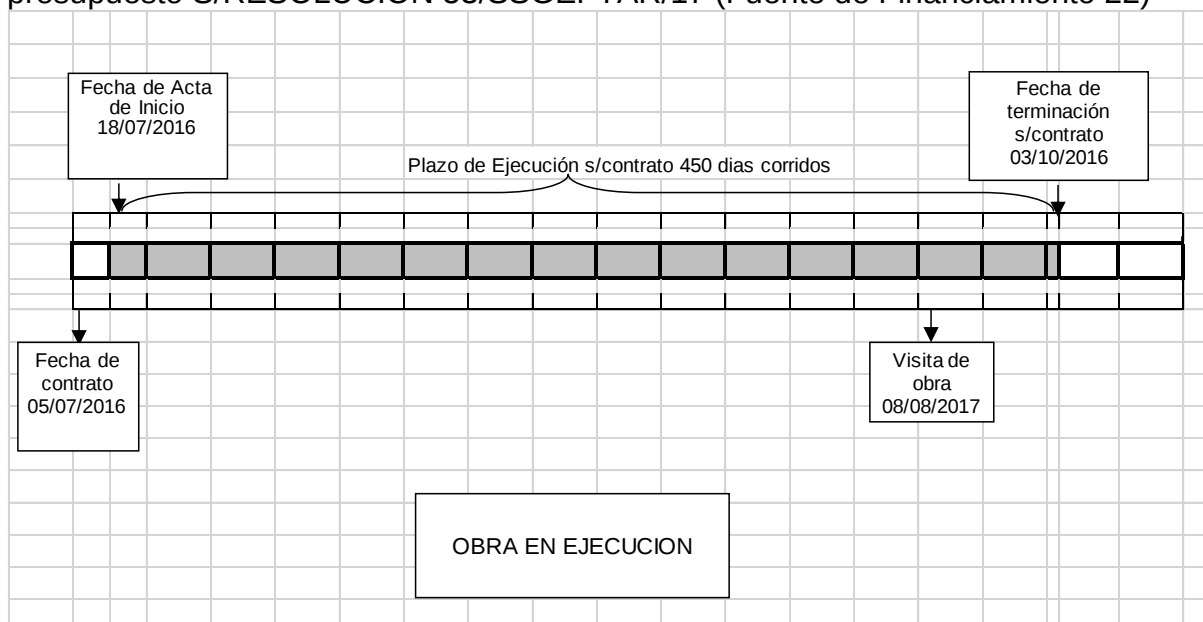
-EE 2016-15.220.777-MGEYA-DGCLEI.

Ambos contienen documentación correspondiente al expediente principal, agregando como nuevo movimiento la DI- 2017-185-DGINFE (del 7-06-17) que dispone reemplazar al inspector de la obra.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 11.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2016 fue el N° 1 (2° Quincena de Julio de 2016) con un avance parcial del 1,51% lo que representa un avance acumulado del 1.51%. El último certificado fue el N° 6 (Diciembre de 2016) con un avance parcial del 8.83% y un avance acumulado del 21.50%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 21.50%.

La contratación tuvo un anticipo financiero a través del CAF 96526/17, del 20% del presupuesto S/RESOLUCION 53/SSGEFYAR/17 (Fuente de Financiamiento 22)



⁷⁰ Acta de Preadjudicación N° 11 (24-02-16).

⁷¹ Siendo el plazo de ejecución de 450 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 3-10-17.

La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio, el 18/07/2016 con un plazo de obra de 450 días corridos. La fecha de finalización programada según contrato es 03/10/2017.

El día en que este equipo de auditoría visitó al edificio, el 08/08/2017, se constató que la obra se encontraba en ejecución, con la empresa contratista interviniendo el interior del edificio y la fachada. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO) y (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

5.- Escuela: Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 "Antonio Devoto"
Domicilio: Av. Salvador María del Carril 4172



Objeto: Reparación y reacondicionamiento de sanitarios alumnos

Expediente: N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016

Licitación Privada: N° 14-SIGAF-2016 (2-16)

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.508,74

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 1.373.007 (+ 8,24 % del PO)

Empresa contratista: Tala Construcciones SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 120 días corridos

Fecha de firma del Contrato: 30/09/16

Fecha de Acta de inicio de obra: 31/10/2016

Fecha de finalización s/ contrato: 28/02/2017

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°3(41,09 % avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: 24/02/2017

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: No consta

Redeterminación de precios: No

Estado de situación: Terminada con Acta de Recepción Provisoria

Comentarios Generales:

Por **EE N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016** tramita la Licitación Privada N°14-SIGAF-2016 (2-16) cuyo objeto es la Reparación y reacondicionamiento de sanitarios de los alumnos de la Escuela Primaria Común N° 15 “Antonio Devoto”.

En el Informe Técnico elaborado el 22-12-14 se detallan los problemas que presentan los sanitarios y la necesidad de intervenir en los mismos⁷².

Por DI-2016-580-DGAR, del 10-06-16, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Privada por un presupuesto oficial (PO) de \$ 1.268.508,74.

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 5-07-16 presentándose 8 empresas del ramo. Analizadas las mismas se decide preadjudicar⁷³ la obra a la empresa Tala Construcciones SA, por ser la oferta más conveniente para la Administración.

Posteriormente, por DI 2016-994-DGAR del 19-09-16 se decide adjudicar la obra a la firma Tala Construcciones SA por un monto de \$ 1.373.007,00.

El 31-10-16 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta⁷⁴.

El 24-02-17 se suscribe el Acta de Recepción Provisoria de la obra⁷⁵. Por DI 2017-226-DGINFE del 28-07-17 se ratifica la citada Acta. La obra se encuentra terminada con Acta de Recepción Provisoria.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 11.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2016 fue el N° 1 (Octubre de 2016) con un avance parcial del 4,08% lo que representa un avance acumulado del 4.08%. El último certificado fue el N° 3 (Diciembre de 2016) con un avance parcial del 21.17% y un avance acumulado del 41.09%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 41.09%

⁷²**Informe Técnico** (22-12-14) Surge de la actuación lo siguiente:

“En la visita al establecimiento se observó que los sanitarios presentan filtraciones ocasionando daños en los cielorrasos, contrapisos y solados. Las áreas que se ven afectadas son los sanitarios de alumnos y alumnas de planta baja y primer piso, y el sanitario y sala de maestros ubicados en el subsuelo.

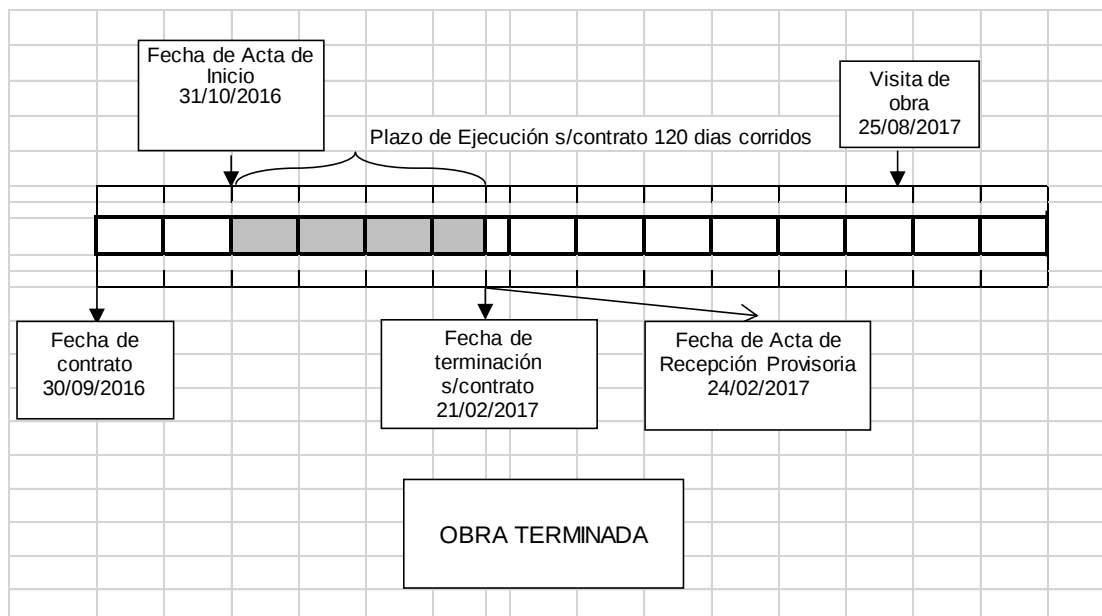
Dichas filtraciones son producidas por pérdidas en las cañerías de desagüe de los piletones e inodoros.

También se detectaron filtraciones y manchas de humedad en algunos sectores de los cielorrasos de aulas y circulaciones de la planta alta, debidas a deficiencias en la membrana.

⁷³ Acta de Preadjudicación N° 48 (25-08-16).

⁷⁴ Siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 28-02-17.

⁷⁵ “...Culminados los trabajos, previo a la finalización del plazo original de obra, el 24 de febrero de 2017 fue suscripta el Acta de Recepción Provisoria entre el Inspector de Obra y la Contratista en un todo de acuerdo con el Pliego licitatorio, indicaciones del libro de orden de servicio y sin observaciones...”



La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio, el 31/10 /2016 con un plazo de obra de 120 días corridos. La fecha de finalización programada según contrato es 28/02/2017.

El día en que este equipo de auditoría visitó al edificio, el 25/08/2017, se constató que la obra se encontraba terminada. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO) y (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

6.- Escuela: Jardín de Infantes y Gimnasio "Federico García Lorca" DE 14
Domicilio: Av. Chorroarín 305



Objeto: Obra nueva.

Expediente: N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016

Licitación Pública: N° 1088-SIGAF-2016 (36-16)

Presupuesto Oficial: \$ 22.620.142,40

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$ 24.484.023 (+8,24% del PO)

Empresa contratista: Ingenor SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 365 días corridos
Fecha de firma del Contrato: 28/12/16
Fecha de Acta de inicio de obra: Inicialmente 29/12/2016. El 24/04/17 se firma un Acta Acuerdo estableciendo como fecha de inicio el 02/05/17
Fecha de finalización s/ contrato: 30/04/18
Ampliaciones de plazo: No consta
Neutralización del plazo: No consta
Trabajos adicionales: No consta
Demasías: No consta
Economías: No consta
Último certificado auditado: NA
Acta de Recepción Provisoria: NA
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: Si⁷⁶
Redeterminación de precios: No
Estado de situación: En ejecución

Comentarios Generales:

Por **EE N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016** tramita la Licitación Pública N°1088-SIGAF-2016 (36-16) cuyo objeto es la ejecución de una Obra Nueva (Jardín Maternal y Gimnasio) en el predio de la Escuela Media N° 11.

El Informe Técnico elaborado el 18-08-16 describe la situación actual del establecimiento y los detalles de la obra a realizar⁷⁷.

Por DI-2016-1192-DGAR, del 16-11-16, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 22.620.142,40. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 6-12-16 presentándose 5 empresas del ramo. Analizadas las mismas se decide preadjudicar⁷⁸ la ejecución de la obra a la empresa Ingenor SA, por ser la oferta más conveniente para la Administración.

Posteriormente, por Resolución N° 2016-379-SSGEFYAR del 27-12-16 se decide adjudicar la obra a la firma Ingenor SA por un monto de \$ 24.484.023,00.

El 29-12-16 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 365 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada

⁷⁶ La empresa solicita el 20% de Anticipo Financiero del monto ofertado.

⁷⁷ “La obra se materializará en un terreno que se encuentra emplazado sobre la Avenida Chorroarín, con una superficie irregular de aproximadamente 3000m2. En dicho terreno ya se encuentra construida y funcionando una escuela media, que presenta una construcción en dos niveles y un playón de acceso que opera como patio de esparcimiento.

El nuevo proyecto contempla la construcción de un jardín de infantes, que incluiría: una sala de lactantes, una sala de deambuladores, una sala de niños de dos años, una sala de niños de tres años, un salón de usos múltiples, y las respectivas áreas de gobierno y sanitarios. Asimismo, sobre el mencionado jardín, se construirá un gimnasio, para uso de la escuela media existente.

El conjunto conforma un total aproximado de 1240 m2, dispuestos en dos niveles.

Previo a la construcción, se deberá demoler y retirar una plataforma de solado existente que describe la silueta de una cancha en desuso, debiéndose reacondicionar el terreno tal cual se indica en el presente pliego.

El nuevo edificio se realizara en dos plantas, con estructura independiente sobre una platea de fundación, muros de ladrillos para cerramiento y las carpinterías necesarias para las correspondientes visuales y ventilaciones del jardín. El área de gimnasio poseerá cerramientos de chapa, y núcleos con mampostería de ladrillo...”

⁷⁸ Acta de Preadjudicación N° 101 (del 13-12-16).

Acta⁷⁹.

Cabe aclarar que, el 24-04-17 las partes suscriben un Acta Acuerdo⁸⁰, comprometiéndose la contratista a ejecutar los trabajos de construcción del jardín maternal y gimnasio, teniendo en cuenta las modificaciones del proyecto. Acuerdan dar inicio a los trabajos el día 2-05-17, estableciendo como fecha final de obra el 30-04-18.

Por Resolución N° 2017-173-SSGEFYAR de fecha 16-05-17 se resuelve ratificar el Acta Acuerdo suscripta el 24-04-17.

Se puso a disposición (como expte. vinculado) el EE N° 2016-20.266.208 - **MGEYA-DGAR**. El mismo contiene documentación correspondiente a la actuación principal, siendo su último movimiento: cédula de notificación (de fecha 30-05-17) comunicando a la empresa contratista la Resolución N° 2017-173-SSGEFYAR.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 22.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, solo se relevó un certificado de Anticipo financiero a través del CAF 409293/16 20% del presupuesto S/ART 2.10.14 PCP.

⁷⁹ Siendo el plazo de ejecución de 365 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 29-12-17.

⁸⁰ El 24-04-17 las partes firman un Acta Acuerdo por los siguientes motivos:

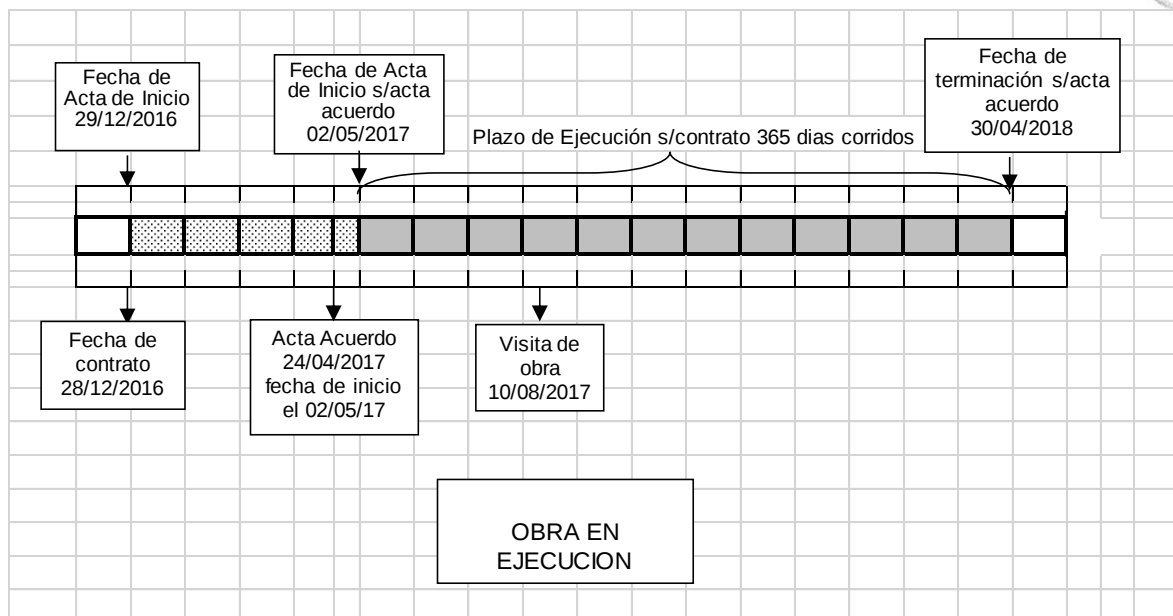
-La obra no pudo desarrollarse por la oposición de la comunidad educativa, que rechazó el proyecto e impidió físicamente llevar a cabo cualquier tipo de tarea en el predio.

-Atento a los hechos suscitados y con la finalidad de ejecutar la obra adjudicada, se realizó un cambio de proyecto que devino en la relocalización dentro del predio de la construcción del jardín maternal y gimnasio.

-El nuevo proyecto contempla una nueva implantación para la obra, la cual cuenta con el consenso de la comunidad educativa.

-Atento a los cambios suscitados se dio intervención a la Dirección de Interpretación Urbanística (DGIUR) a fin de que se expida sobre la nueva implantación teniendo una respuesta afirmativa al traslado de la obra.

-Del Informe del Area de Proyectos se extrae que el plazo de obra es de 365 días y con respecto al monto contractual es de \$ 24.484.023, las modificaciones que generó el cambio de proyecto tramitarán mediante un balance de economías y demasías.



La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio, el 29/12/2016 con un plazo de obra de 365 días corridos. Por Acta acuerdo se fija como fecha de inicio el 02/05/2017. La fecha de finalización programada según acta acuerdo es el 30/04/2018.

El día en que este equipo de auditoría visitó al edificio, el 10/08/2017, se constató que la obra se encontraba en ejecución, realizando trabajos de hormigonado con un porcentaje de avance acumulado del 16%. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO)** y **(ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

7.- Escuela: Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13

Domicilio: Av. Juan Bautista Alberdi 4139-47



Objeto: Obra Nueva. Etapa II.

Expediente: N° 19.772.138-MGEYA-DGIME-2016

Licitación Pública: N° 964-SIGAF-2016 (38-16)

Presupuesto Oficial: \$ 87.823.064,93

Presupuesto Oficial Actualizado: ///

Presupuesto Adjudicado: \$100.913.601,41 (+14,91 del PO)

Empresa contratista: Vidogar Construcciones SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 420 días corridos

Fecha de firma del Contrato: 30/12/2016

Fecha de Acta de inicio de obra: No consta

Fecha de finalización s/ contrato: ///⁸¹

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: NA

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si⁸²

Redeterminación de precios: No

Estado de situación: En ejecución

Comentarios Generales:

Por **EE N° 19.772.138-MGEYA-DGIME-2016** tramita la Licitación Pública N°964-SIGAF-2016 (38-16) cuyo objeto es la ejecución de una nueva sede para la Escuela de Bellas Artes N° 14 “Rogelio Yrurtia”.

El Informe Técnico elaborado el 22-08-16 describe la situación actual del establecimiento y la necesidad de ejecutar la obra⁸³.

Por Resolución N° 2016-324-SSGEFYAR, del 10-11-16, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 87.823.064,93. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 16-12-16 presentándose 7 empresas del ramo. Analizadas las mismas se decide descalificar a 4 de ellas, por no cumplir con los requisitos exigibles por los pliegos licitatorios y declarar admisibles las otras 3

⁸¹ Al no constar en la actuación el Acta de Inicio de la obra, no puede calcularse la fecha de finalización contractual de la misma.

⁸² La empresa solicita el 20% de Anticipo Financiero del monto ofertado.

⁸³ Informe Técnico (22-08-16) “La sede actual de la Esc. De Bellas Artes “Rogelio Yrurtia”. DE. 13 funciona en un edificio en la Av. J. B Alberdi 4139-47. Este edificio, además de necesitar reparaciones varias de arquitectura e instalaciones, no alcanza a albergar todas las actividades que la escuela necesita. No posee talleres para las materias artísticas, y siendo una escuela de arte es vital importancia contar con los mismos. A causa de esto existen superposiciones de actividades, armado y desarmado de espacios... Tampoco hay espacio suficiente para el guardado de las obras, ni los materiales que se utilizan... Las aulas comunes son de menores dimensiones que la requerida por el Código de Edificación para la cantidad de alumnos.

El edificio tampoco cumple con todo lo exigido por el Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires en cuanto a Medios de Salida, Accesibilidad para personas con movilidad reducida, Protección contra Incendio y todo lo referido a la cuestión pedagógica y sus locales como indica el Código Rector de Arquitectura Escolar... En razón de lo expuesto, las autoridades del colegio elevaron su pedido y en el año 2005 la Legislatura de la Ciudad de Bs As, mediante LEY 1859 declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación, para la construcción de la nueva sede de establecimiento “Rogelio Yrurtia” los predios de Av. Juan Bautista Alberdi 4139 / 43 / 45 / 47 y Cajaravilla 4158 / 64 / 68 / 74 / 78 / 80. Que es donde se realiza el presente proyecto...”

Se incorpora a la actuación la Disposición N° DI-85-DGIUR-2011, (del 24-01-11) la cual oportunamente consideró “*factible desde el punto de vista urbanístico, el proyecto para la construcción de la Escuela de Educación Media Bellas Artes “Rogelio Yrurtia”, en el predio sito en la Av. Juan Bautista Alberdi N° 4139/43/45/47;* como así también el Dictamen N° 5119-DGIUR-2010, de fecha 15/12/2010, con idéntico lineamiento, y en cumplimiento con la normativa prevista en cuanto a los parámetros de FOT y alturas establecidos para los distritos de localización.

ofertas. De las cuales se decide preadjudicar⁸⁴ la ejecución de la obra a la empresa Vidogar Construcciones SA, por ser la oferta más conveniente para la Administración.

Posteriormente, por Resolución N° 4801-MEGC-2016 del 29-12-16 se decide adjudicar la obra a la firma Vidogar Construcciones SA por un monto de \$ 100.913.601,41.

El 30-12-16 se firma el Contrato entre las partes, no constando en la actuación el Acta de Inicio de Obra.

Se puso a disposición (como expte. vinculado) el EE N° 2016-20.821.077-MGEYA-DGAR. El mismo contiene documentación correspondiente a la actuación principal y como últimos movimientos se hallaron 2 cédulas de notificación (de fecha 5-01-17) dirigidas a la empresa Bricons⁸⁵ (adjudicataria de la ejecución de la Etapa I) y una nota que se refiere a la designación del inspector de la obra⁸⁶.

Cabe aclarar que, la Etapa I, adjudicada a la empresa Bricons, consistía en la demolición total de las construcciones existentes y la construcción de aulas talleres y gimnasio. Se ejecutó de manera total la demolición y movimiento de suelo y en forma parcial los trabajos de estructura, albañilería, carpintería, instalaciones y pintura, quedando pendientes de ejecución tareas de cubiertas, vidrios y espejos con un avance del 41% acumulado⁸⁷. Esta obra se encuentra, de acuerdo a lo informado, en proceso de rescisión.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 22.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, solo se relevó un certificado de Anticipo financiero a través del CAF 409471/16 20% del presupuesto S/ART 2.10.14 PCP.

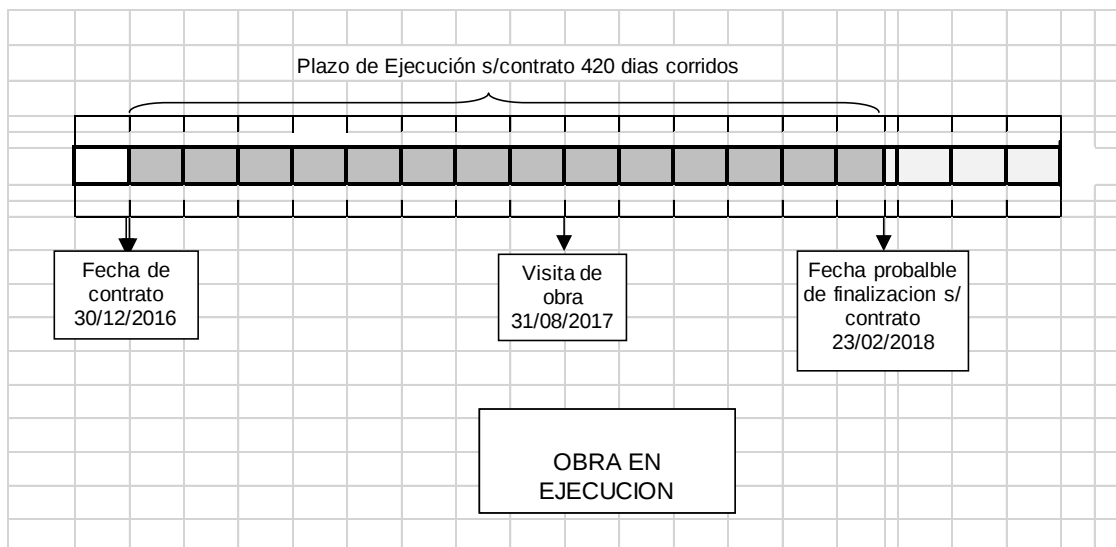
⁸⁴ Acta de Preadjudicación N° 105 (del 19-12-16).

⁸⁵ Cédulas de notificación: 1) “Con motivo de la ejecución de la 2° etapa, correspondiente a la Licitación Pública N° 964-SIGAF-2016 (38-16), Expte. N° 19772138-2016, adjudicada a la empresa Vidogar Construcciones., deberá retirar la totalidad de las instalaciones correspondientes a Obrador, etc, del predio ubicado sobre Av. Alberdi 4139, lugar de emplazamiento del edificio a construir, en un plazo no mayor a 30 días. Asimismo se requiere, que debido a que han tomado la totalidad del predio para la ejecución de la 1° etapa, se arbitren los medios para facilitar el ingreso al lugar de emplazamiento del edificio correspondiente a la etapa 2. a personal de la empresa Vidogar Construcciones para realizar estudios de suelos, replanteos, etc.”

2) “Mediante la presente, se le solicita a la Contratista, arbitre los medios para iniciar conjuntamente con la Inspección de obra el procedimiento de Rescisión Contractual de común acuerdo entre las partes, en un plazo no mayor a 72hs de recibida la presente”.

⁸⁶ PV-2017-01947719- -DGINFE (del 11-01-17). Motivo: Designación de Inspector.

⁸⁷ Según NO-2017-22101067-DGINFE en respuesta a la Nota 2284/AGCBA/2017 El % de avance acumulado es a Septiembre 2017



El día en que este equipo de auditoría visitó el predio, 31/08/2017, se constató que la empresa Vidogar Construcciones SA, se encontraba realizando los trabajos Preliminares, con un porcentaje de avance acumulado del 1%. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO) y (ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

8.- Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15
Domicilio: Bucarelli 1950.



Objeto: Obras de Mejoramiento edilicio. GRUPO 3
Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016
Licitación Pública: N° 748-SIGAF-2016 (32-16)
Presupuesto Oficial: \$ 30.543.478,55 (de julio de 2016)
Presupuesto Oficial Actualizado: ///
Presupuesto Adjudicado: \$ 30.144.882,08 (-1,31 % del PO)
Empresa contratista: Coseba SA
Plazo de Ejecución s/contrato: 120 días corridos.
Fecha de firma del Contrato: 22/12/16
Fecha de Acta de inicio de obra: 23/12/2016
Fecha de finalización s/ contrato: 22/04/2017
Ampliaciones de plazo: No consta
Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°1 (1,09 % avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si⁸⁸

Redeterminación de precios: Si⁸⁹

Estado de situación: En ejecución.⁹⁰

Comentarios Generales:

Por **EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016** tramita la Licitación Pública N°748-SIGAF-2016 (32-16) cuyo objeto es Trabajos de Mejoramiento Edificio, correspondiente a obras de impermeabilización de cubiertas, instalaciones eléctricas, de gas y calefacción de 13 escuelas⁹¹ pertenecientes a las comunas 4, 7, 8, 9, 12 y 13 designados como Mejoramiento Edificio. Grupo 3.

Los Informes Técnicos elaborados describen la situación de los establecimientos y la necesidad de ejecutar las obras⁹².

Por Resolución N° 2016-230-SSGEFYAR, del 31-08-16, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 30.543.478,55; fijando como fecha de Apertura de Ofertas el 28-09-16.

Cabe aclarar que, por DI-2016-1029-DGAR (del 26-09-16) se decide postergar la fecha de Apertura de ofertas para el 13-10-16.

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 13-10-16 presentándose 2 empresas del ramo. Analizadas las mismas se decide descalificar a una de ellas, por no presentar el último Estado Contable cerrado y preadjudicar⁹³ la ejecución de la obra a la empresa Coseba SA, por ser la única oferta conveniente para la Administración.

Posteriormente, por Resolución N° 4710-MEGC-2016 del 20-12-16 se decide adjudicar la obra a la firma Coseba SA por un monto de \$ 30.144.882,08.

⁸⁸ La empresa solicita el 20% de Anticipo Financiero del monto ofertado.

⁸⁹ Las Redeterminaciones de precio se informaron por NO-2017-21936323-DGINFE en respuesta a la Nota 2298/AGCBA/2017. Con respecto a las Redeterminaciones Definitivas según respuesta se encuentran en trámite y no cuentan con monto debido a que el Ministerio de Hacienda aún no ha realizado el cálculo.

⁹⁰ El certificado actual itemizado tiene tareas sin certificar a 31/07/2017

⁹¹ Esc. N° 10 Dr. Ramón J. Carcano – COMUNA 12 – DE 15 – Bucarelli 1950; Esc. N° 09 José María Paz – COMUNA 7 – DE 11 - Cnel. Ramón L. Falcón 2934; Esc. Primaria Común N° 14 Guillermo Enrique Hudson – COMUNA 10 – DE 18 - Arregui 6840; Esc. Primaria Común N° 05 Vicente López y Planes – COMUNA 9 – DE 20 - TANDIL 6690; Esc. de Educación Media N° 05 Juan Manuel Fangio – COMUNA 8 – DE 21 - Berón de Astrada 6351; Esc. Primaria Común N° 08 Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield – COMUNA 9 – DE 20 - Fonrouge 370/46; Esc. Primaria Común N° 10 Juan Andrés de la Peña – COMUNA 4 – DE 19 - Aníbal Pedro Arbeletche 1052/62; Esc. Primaria Común N° 19 Fragata ARA Libertad – COMUNA 10 – DE 11 - José Bonifacio 3650; Esc. de Comercio N° 30 Dr. Esteban Agustín Gascón – COMUNA 10 – DE 18 - San Blas 5387; Esc. Primaria Común N° 13 Presbítero Alberti – COMUNA 4 – DE 19 - Itaquí 2050 / Charrúa 2850; Esc. Primaria Común N° 08 Jorge Ángel Boero – COMUNA 12 – DE 15 - Juramento 4849; Colegio N° 08 Julio Argentino Roca – COMUNA 13 – DE 10 - Carlos E. Zuberbühler 1850 y Esc. Primaria Común N° 16 John F. Kennedy – COMUNA 10 – DE 18 Bruselas 721.

⁹² Informes Técnicos: “Los establecimientos escolares presentan diversas necesidades en relación a la impermeabilización de sus cubiertas: severas filtraciones en membranas, techos de chapa (galvanizada y plástica) y techos de tejas, así también como serias deficiencias en las instalaciones eléctricas y sanitarias. Los siguientes proyectos buscar subsanar las deficiencias encontradas en los establecimientos escolares arriba indicados, en post del mejoramiento edilicio de los mismos”.

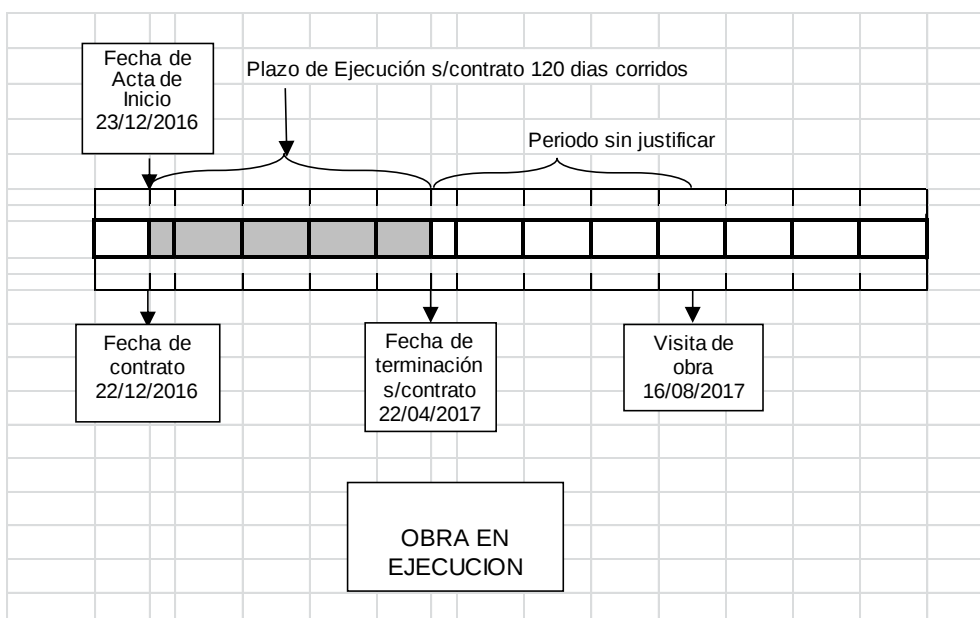
⁹³ Acta de Preadjudicación N° 89 (del 15-11-16).

El 23-12-16 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta⁹⁴.

Se puso a disposición (como expte. vinculado) el EE N° **2016-19.667.974-MGEYA-DGAR**. El mismo contiene documentación correspondiente a la actuación principal, siendo su último movimiento: el Acta de Inicio de obra del 23-12-16.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 11.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer y único certificado para el año 2016 fue el N° 1 (Diciembre de 2016) con un avance parcial del 1,09% lo que representa un avance acumulado del 1.09%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 1.09%. Se relevó un certificado de Anticipo financiero a través del CAF 404713/16 20% del presupuesto S/ART 2.10.14 PCP.



La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio, el 23/12/2016 con un plazo de obra de 120 días corridos. La fecha de finalización programada según contrato es 22/04/2017.

El día en que este equipo de auditoría visitó al edificio, el 16/08/2017, se constató que la obra se encontraba en ejecución, con trabajos sin terminar y con la ampliación de potencia sin otorgar por parte de la empresa suministradora de energía eléctrica EDENOR. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO)** y **(ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

⁹⁴ Siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 22-04-17.

9.- Escuela: Colegio N° 11 “Hipólito Yrigoyen” DE 04
Domicilio: Benito Quinquela Martín 1649



Objeto: Obras de Impermeabilización de Cubiertas para los establecimientos escolares detallados en el Anexo A del PCP pertenecientes al Grupo B de la Comuna 4

Expediente: N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016

Licitación Pública: N° 613-SIGAF-2016 (12-16)

Presupuesto Oficial: \$ 8.214.680,98 (Abril 2016)

Presupuesto Oficial Actualizado: 9.186.125,86

Presupuesto Adjudicado: \$ 10.365.235,67(+12,84% del POA)

Empresa contratista: Radiotróica Construcciones SA

Plazo de Ejecución s/contrato: 150 días corridos

Fecha de firma del Contrato: 13/10/16

Fecha de Acta de inicio de obra: 14/10/2016

Fecha de finalización s/ contrato: 13/03/2017

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización del plazo: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Demasías: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°3 (85,29 % avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: 31/01/17.

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si⁹⁵

Redeterminación de precios: No

Estado de situación: Terminada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016** tramita la Licitación Pública N°613-SIGAF-2016 (12-16) cuyo objeto es Obras de Impermeabilización de Cubiertas para 7 establecimientos escolares⁹⁶ pertenecientes a la Comuna 4, designados como Grupo B.

⁹⁵ La empresa solicita el 20% de Anticipo Financiero del monto ofertado.

⁹⁶Esc 5 Nivel Media, Arcamendia 743; Esc 1 Nivel Media, Benito Quinquela Martín 1649; Esc 16 Nivel Primaria, Amancio Alcorta 3402; Esc 13 Nivel Inicial/Primaria, Suarez 1145; Esc 28 Nivel Inicial/Primaria, José Aron Salmun Feijoo 1073; Esc 4 Nivel Primaria, Benito Quinquela Martín 1081 y Esc 29 Nivel Inicial/Primaria, Gral. Gregorio Araoz de Lamadrid 648/676.

El Informe Técnico elaborado el 28-04-16 describe la situación de los establecimientos y la necesidad de ejecutar las obras⁹⁷.

Por DI-2016-796-DGAR, del 29-07-16, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 8.214.680,98; fijando como fecha de Apertura de Ofertas el 18-08-16.

Cabe aclarar que, por DI-864-DGAR (del 12-08-16) se decide postergar la fecha de Apertura de ofertas para el 25-08-16.

Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 25-08-16 presentándose una sola empresa del ramo. Analizada la misma se decide preadjudicar⁹⁸ la ejecución de la obra a la empresa Radiotrónica Construcciones SA, por ser la única oferta conveniente para la Administración.

Posteriormente, por Resolución N° 2016-278-SSGEFYAR del 7-10-16 se decide adjudicar la obra a la firma Radiotrónica Construcciones SA por un monto de \$ 10.365.235,67.

El 14-10-16 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta⁹⁹.

El 31-01-17 se firma el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, aclarando haber finalizado los trabajos sin inconvenientes y en menor plazo que el estipulado. Finalmente por DI-2017-254-DGINFE (del 18-08-17) se ratifica la citada Acta. Esta obra se encuentra terminada con Acta de Recepción Provisoria.

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 22.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2016 fue el N° 1 (2° quincena de Octubre de 2016) con un avance parcial del 18,62% lo que representa un avance acumulado del 18.62%. El último certificado fue el N° 3 (Diciembre de 2016) con un avance parcial del 30.87% y un avance acumulado del 85.29%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 85.29%.

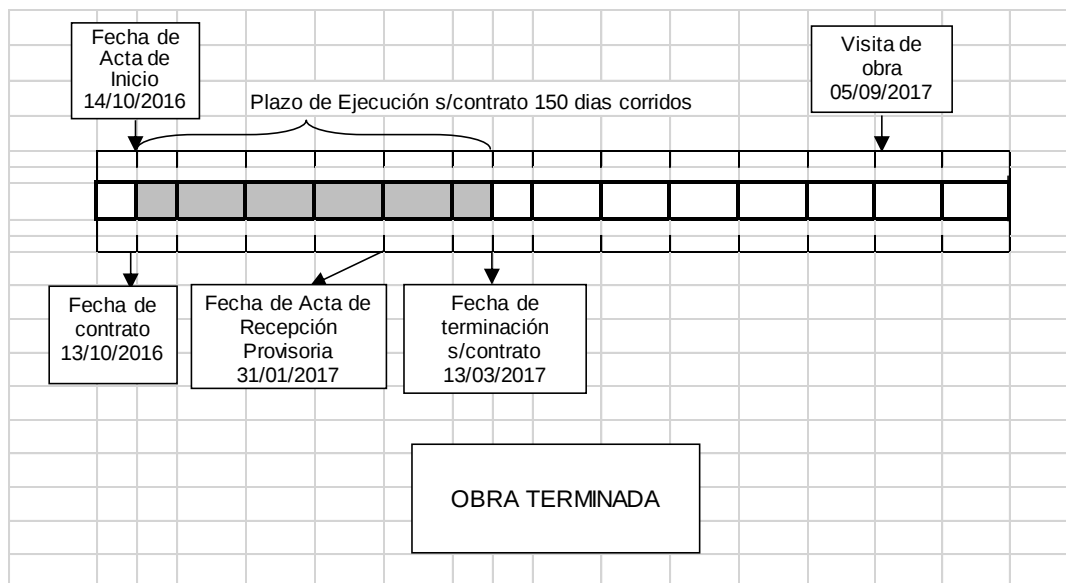
Se relevó un certificado de Anticipo financiero a través del CAF 404713/16 20% del presupuesto S/ART 2.10.14 PCP.

⁹⁷ Informe Técnico: “Los establecimientos escolares presentan diversas necesidades en relación a la impermeabilización de sus cubiertas: Severas filtraciones en membranas, techos de chapa (galvanizada y plástica) y techos de tejas. Estas anomalías generaron filtraciones y humedades en cielorrasos, con desprendimientos parciales de los mismos. Para preservar dichos edificios, es necesario realizar trabajos de mantenimiento, reparaciones, cambios y reposición de membranas, chapas, tejas, etc, como así también la ejecución de nuevas carpetas, babetas perimetrales y juntas de dilatación. Especial atención reciben los embudos y caños de lluvia y zinguería en general, que se encuentran deteriorados.

Se repararán los cielorrasos dañados y se pintarán la generalidad de los mismos. Se realizará una verificación de la sección de embudos y bajadas, y en el caso de ser necesario, se optará por uno de mayor capacidad”.

⁹⁸ Acta de Preadjudicación N° 71 (del 19-09-16). Se decide preadjudicar la ejecución de los trabajos a la firma Radiotrónica Construcciones SA por un monto de \$ 10.365.235,67, siendo a su vez un 12,84 % superior al presupuesto oficial actualizado a la fecha de apertura (que quedó fijado en \$ 9.186.125,86).

⁹⁹ Siendo el plazo de ejecución de 150 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 13-03-17.



La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio, el 14/10/2016 con un plazo de obra de 150 días corridos. La fecha de finalización programada según contrato es 13/03/2017.

El día en que este equipo de auditoría visitó al edificio, el 05/09/2017, se constató que la obra se encontraba terminada. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO)** y **(ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

10.- a) Escuela: Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13
Domicilio: Av. Juan Bautista Alberdi 4754



a) Escuela: "Escuela N° 7 DE 13
Domicilio: Av Juan Bautista Alberdi 4755



Objeto: Ejecución de trabajos de pintura en fachadas de establecimientos escolares detallados en el Anexo A del PCP pertenecientes al Grupo D de las Comunas 9,10 y 11 de la CABA.

Expediente: N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016

Licitación Pública: N° 619-SIGAF-2016 (16-16)

Presupuesto Oficial: \$ 19.049.496,5 (abril 2016)

Presupuesto Oficial Actualizado: 21.302.235,93

Presupuesto Adjudicado: \$ 24.163.625,30 (+13,43% del POA)

Empresa contratista: Codyar SRL

Plazo de Ejecución s/contrato: 120 días corridos

Fecha de firma del Contrato: 25/10/16

Fecha de Acta de inicio de obra: 26/10/2016

Fecha de finalización s/ contrato: 23/02/2017

Ampliaciones de plazo: Si¹⁰⁰90 días

Neutralización del plazo: Si¹⁰¹

Trabajos adicionales: No consta

Demásías: Si¹⁰² (\$4.832.721,58).

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°3 (67,63 % avance acumulado).

Acta de Recepción Provisoria: NA (Obra neutralizada)

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si¹⁰³

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Neutralizada

Comentarios Generales:

Por **EE N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016** tramita la Licitación Pública N°619-SIGAF-2016 (16-16) cuyo objeto es la ejecución de Trabajos de Pintura de fachadas en establecimientos escolares pertenecientes al Grupo D que corresponden a las Comunas 9,10 y 11 de la Ciudad de Buenos Aires¹⁰⁴.

¹⁰⁰ DI-2017-160-DGINFE (17/05/2017). Se otorga una ampliación de plazo de 90 días corridos.

¹⁰¹ Acta de Neutralización de Plazo N° 1: 18-05-17. DI-2017-243-DGINFE (9-08-17) Ratifica el Acta de neutralización suscripta el 18-05-17.

¹⁰²DI-2017-160-DGINFE por \$ \$ 4.832.722.

¹⁰³ La empresa solicita el 20% de Anticipo Financiero del monto ofertado.

¹⁰⁴ Se trata de 137 establecimientos escolares, que se encuentran detallados en el Anexo A del PCP.

El Informe Técnico elaborado el 25-04-16 describe la problemática de los establecimientos y plantea la necesidad de intervenir en ellos¹⁰⁵.

Por DI-2016-824-DGAR, del 4-08-16, se aprueban los correspondientes pliegos y se llama a Licitación Pública por un presupuesto oficial (PO) de \$ 19.049.496,5. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes, se suscribe el Acta de Apertura el 24-08-16 presentándose 2 empresas del ramo. Analizadas las mismas se decide descalificar a una de ellas (por no reunir los requisitos exigibles) y preadjudicar¹⁰⁶ la ejecución de la obra a la empresa Codyar SRL, por ser la única oferta admisible y conveniente para la Administración.

Posteriormente, por Resolución N° 2016-281-SSGEFYAR del 13-10-16 se decide adjudicar la obra a la firma Codyar SRL por un monto de \$ 24.163.625,30.

El 26-10-16 las partes suscriben el Acta de Inicio de obra, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de firma de la citada Acta¹⁰⁷.

Por EE N° 2017-5.155.198-MGEYA-DGINFE la contratista presta su conformidad para la realización de una demasía de obra (requerida por la DGIES) por un monto de \$ 4.832.721,58¹⁰⁸ solicitando para ello una extensión del plazo contractual de 90 días.

Por DI-2017-160-DGINFE del 17-05-17 se aprueba la demasía por \$4.832.721,59 a favor de la empresa Codyar SRL y se le otorga una ampliación de plazo por 90 días, trasladándose la fecha de finalización de la obra para el 20-05-17.

Por EE N° 2016-22.682.959-MGEYA-DGAR se aclara un error involuntario acaecido por la superposición de fechas¹⁰⁹.

Por DI-2017-243-DGINFE (del 9-08-17) se decide ratificar el Acta de Neutralización del 18-05-17.

Por EE N° 2016-25.834.142-MGEYA-DGIME la contratista propicia la aprobación de mayores costos originados por la adquisición de pintura de colores que deben ser preparados con mezcladora¹¹⁰.

¹⁰⁵Los establecimientos escolares presentan fachadas con diversas problemáticas: desprendimientos de revoques, grietas, filtraciones, mal estado de la pintura, graffiti, etc. Para preservar dichos edificios, es necesario realizar trabajos de mantenimiento, reparaciones, hidrolavado, pintura, impermeabilización y antigraffiti, según las características que presente cada caso.

¹⁰⁶ Acta de Preadjudicación N° 63 (del 31-08-16).

¹⁰⁷ Siendo el plazo de ejecución de 120 días corridos, la fecha de finalización de la obra se traslada para el 23-02-17.

¹⁰⁸ Demasía: consiste en pintura de fachadas de escuelas por 10.367,70 m2 y pintura antigraffiti por 1.053,50 m2.

¹⁰⁹Hechos acaecidos: El 26-10-16 fue suscripta el Acta de Inicio de Obra estableciéndose como plazo de ejecución 120 días corridos, quedando establecida la finalización para el 23-02-17. Por DI N° 160-DGINFE-17, se aprobó una demasía por \$4.832.721,58 y la ampliación del plazo por 90 días, trasladando la fecha de finalización al 20-05-17. La Inspección de Obras tramitó erróneamente una neutralización de plazo de fecha 20-02-17, la cual se superpuso a la ampliación de plazo de 90 días otorgada por la Disposición 160-DGINFE-2017 creando una desinteligencia entre ambas tramitaciones. El Acta de Neutralización del 20-02-17, se ratificó mediante la DI N° 222-DGINFE-2017 (del 17-07-17) desconociendo el error de la Inspección de Obras. En ese lapso la contratista ejecutó trabajos adicionales de pintura en fachadas en distintas escuelas del Grupo D de las Comunas 9, 10 y 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Inspección de Obras a fin de restablecer el plazo contractual y posibilitar la certificación de los trabajos ejecutados, procedió a rectificar la fecha consignada en el Acta de Neutralización llevándola al 18-05-17; desestimando asimismo el acta de reinicio del 12-06-17. Es por ello, que por DI-2017-243-DGINFE (del 9-08-17) se decide: Ratificar el Acta de Neutralización del 18-05-17; dejar sin efecto la DI N° 222-DGINFE-2017 (del 17-07-17); como así también dejar sin efecto las Actas de Neutralización del 20-02-17 y la de Reinicio del 12-06-17.

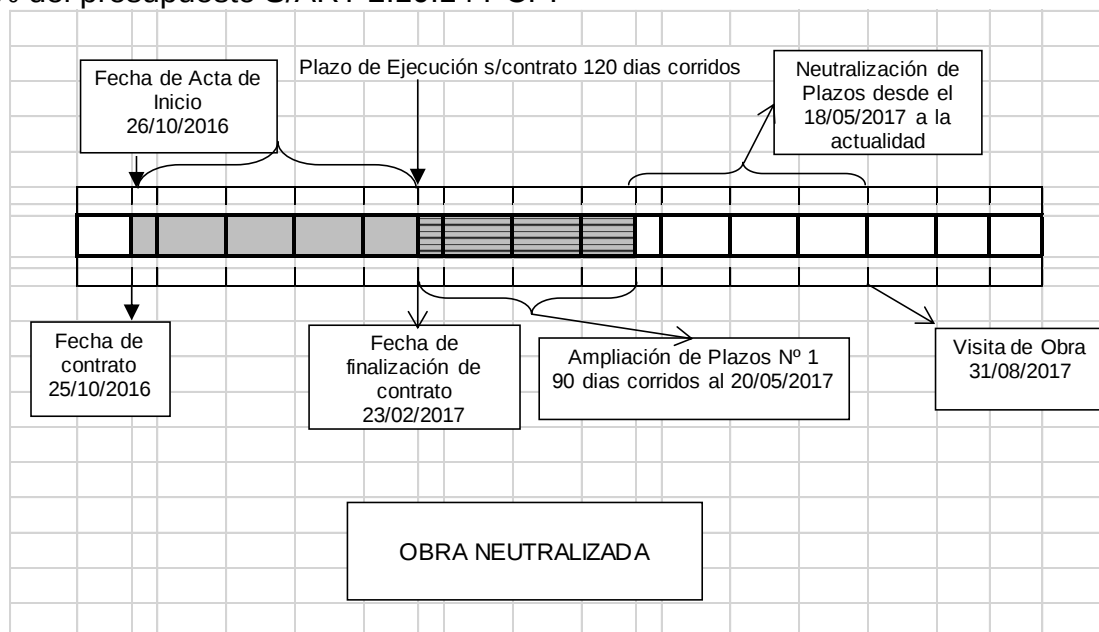
¹¹⁰Dichos colores se encuentran fuera del catálogo de pinturas preparadas o para elaborar “in situ”, cuestión que modifica el precio de las mismas atento a que los colores que se ofertaron fueron colores estándar.

Ultimo movimiento del expediente: la remisión de las actuaciones (el 23-08-17) a la Procuración General para su dictamen¹¹¹.

Esta obra se encuentra neutralizada desde el 18-05-17¹¹².

En esta obra pudo comprobarse que la fuente de financiamiento para el año 2016 fue la fuente N° 22.

Según lo relevado en la repartición contable, con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría y en el SIGAF, el primer certificado para el año 2016 fue el N° 1 (Octubre de 2016) con un avance parcial del 3.24% lo que representa un avance acumulado del 3.24%. El último certificado fue el N° 3 (Diciembre de 2016) con un avance parcial del 53.47% y un avance acumulado del 67.63%. Es por esto que se puede determinar que durante el año 2016 la obra básica tuvo un avance de 67.63%. Se relevó un certificado de Anticipo financiero a través del CAF 347267/16 20% del presupuesto S/ART 2.10.14 PCP.



La obra comenzó a ejecutarse según el Acta de Inicio, el 26/10 /2016 con un plazo de obra de 120 días corridos. La fecha de finalización programada según contrato es 23/02/2017. Durante su ejecución, tuvo una ampliación de plazo y una neutralización. La obra se encuentra actualmente neutralizada.

La Gerencia Operativa, solicitó a la empresa la ejecución de la pintura de los edificios con los siguientes colores: Jardines (Violeta) "Manto Real", Escuelas Primarias (Verde) "Herbal" y las Escuelas Medias (Celeste) "Azul Feriado", estos deben ser preparados en pinturería y su elección responden a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación.

La presente es la tercera modificación contractual, siendo la primera y segunda modificación una demasía por la suma de \$4.832.721,58 representando un 19,99% del monto original del contrato y una ampliación de plazo de 90 días, ambas en tramitadas por EE N° 5.155.198-MGEYA-DGINFE-2017 y aprobadas por Disposición N° 160/DGINFE/2017. El acumulado de las modificaciones supera el 20% del monto del contrato original, por lo que corresponde dar intervención a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.

¹¹¹Proyecto de Disposición (del 14-08-17). Aprobar un adicional a favor de la firma CODYAR S.R.L. por la suma de \$3.962.854,33.

¹¹²La obra se encuentra neutralizada a la espera de la aprobación del adicional por cambio de color (EE N° 25.834.142-DGIME-16) una vez aprobado se dará reinicio a las tareas.

El día en que este equipo de auditoría visitó ambos edificios, el 31/08/2017, se constató que las obras ejecutadas en los edificios escolares seleccionados se encontraban terminadas. Se detalla en el anexo técnico adjunto las observaciones particulares. **(ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO)** y **(ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO)**

11. Licitación declarada desierta.

Comentarios Generales:

Por **EE N° 4.883.849-MGEYA-DGIES-2016** tramitó la Licitación Privada N° 20-SIGAF-2016 (14-16) cuyo objeto era **“Reparación de filtraciones y trabajos varios”** en la Escuela de Danzas N° 2 DE 18 de esta Ciudad.

Surge del Informe Técnico de fecha 18-11-15 la necesidad de ejecutar reparaciones en el citado establecimiento¹¹³. Por DI-2016-613-DGAR del 21-06-16 se aprueban los pliegos licitatorios y se llama a Licitación Privada por un PO de \$ 597.421,28 estableciendo como fecha de apertura de las ofertas el 12-07-16. Realizadas las invitaciones y publicaciones pertinentes¹¹⁴, se suscribe el Acta de Apertura el 12-07-16, indicando en la misma que se constató la entrega de 11 pliegos, no habiéndose presentado ninguna oferta.

Finalmente, por DI-2016-741-DGAR del 19-07-16 se declara desierta la Licitación Privada N° 20- SIGAF-16.

Cabe aclarar, que de acuerdo a lo informado por el organismo auditado¹¹⁵ se ejecutó, en las Escuelas de Danzas N° 2 “Jorge Donn” y en la de Cerámica “Fernando Arranz” una Obra Menor (Contratación Directa) cuyo objeto fue “Reparación de filtraciones y reparaciones varias”; adjudicando la misma a la empresa Bethonhaus SA por un monto de \$ 1.291.458,12. Se informa además que las tareas que se ejecutaron desde el año 2016 fueron:

- Cambio de membranas en cubiertas
- Pintura en cielorrasos
- Colocación de aire acondicionado (Split)
- Recambio de paneles (avance 50%)

Concluyendo que la obra se encuentra aún en ejecución, con un grado de avance del 75%.

¹¹³ Informe Técnico: Se argumenta que: “...el edificio presenta filtraciones, producto del mal estado de las cubiertas y las instalaciones, sumado al deterioro y falta de mantenimiento del sistema constructivo en seco con el que se construyó originariamente. Dicho problema ha venido afectando el estado de conservación de losas y paredes, generando desprendimientos en los mismos por la humedad a la que están sometidos, al tiempo que afectó a la pintura de la estereó-estructura que soporta la cubierta, y la afección de los pisos de madera, fundamentales para la práctica de la danza, los cuales ya fueron reemplazados con el esfuerzo de la cooperadora, la dirección y la comunidad educativa. El establecimiento en general sufre de anomalías producto del poco mantenimiento que tiene el sistema constructivo no tradicional e industrializado que conforma la construcción...”

¹¹⁴ Se cumple con la publicación del llamado en el Boletín Oficial de CABA, en la cartelera del organismo y se invitan a 5 empresas del ramo.

¹¹⁵ NO-2017-22101067-DGINFE (26-09-17).

VII.- Observaciones

➤ De control interno.

- 1.- No existe una estructura formal aprobada por debajo del nivel de Departamento.
- 2.- No cuentan con manuales de procedimientos.
- 3.- Falta de coincidencia entre lo que informaron y lo que surge del análisis efectuado en lo que respecta al “estado de situación de las obras”. Tal es el caso de:
 - ✓ Expediente 13425346/2014 “Reparación de cubiertas existentes con protección patrimonial” en la Escuela N° 3 “Primera Junta” DE 7 sita en Av. Rivadavia 4817. Según se informó la obra estaría terminada y según surge de la visita de obra y del certificado itemizado la empresa aún está realizando trabajos de impermeabilización.
 - ✓ Expediente 4883940/2016 “Reparación y reacondicionamiento de sanitarios alumnos” en la Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 “Antonio Devoto” sita en Av. Salvador María del Carril 4172. Según se informó la obra estaría en ejecución y según surge del análisis la obra terminada con Acta de Recepción Provisoria.

➤ De la Planificación

- 4.- En 5 casos de los 10 aplicables se verificaron deficiencias en lo que respecta a la planificación de la obra. Ellos son:
 - Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 sita en Av. Lope de Vega y Murature, Expediente: 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014*
 - ✓ El plazo de ejecución de obra del proyecto, que inicialmente se planificó en 180 días corridos, debió modificarse (a través de un Acta Acuerdo) en 270 días.¹¹⁶ Se otorgaron además, 2 ampliaciones, una de 35 días (debido a lluvias) y la otra de 120 (a causa de tareas adicionales).
 - Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 “Domingo Faustino Sarmiento” sita en Av. Callao 450, Expediente: N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015*
 - ✓ Las áreas de intervención no están sectorizadas. Los alumnos de los tres niveles de enseñanza circulan por sectores afectados a la obra. Además, hay circulaciones obstruidas por mobiliario (inventariado), y son un obstáculo en el desarrollo de las actividades escolares¹¹⁷
 - Jardín de Infantes y Gimnasio “Federico García Lorca” DE 14 sita en Av. Chorroarín 305, Expediente: N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016*

¹¹⁶Mediante NO-2017-28347157-DGINFE el organismo auditado opino que: “...la obra se proyectó sobre un único edificio escolar, pero en razón de la demanda de la comunidad educativa y las respectivas evaluaciones...del Ministerio de Educación de la CABA, esta DG elaboro un nuevo proyecto como segunda etapa, de mayor envergadura...”

¹¹⁷ Mediante NO-2017-28347157-DGINFE el organismo auditado opino que: “...“...Las áreas de intervención se encuentran delimitadas con cinta plástica...parte está realizada con paneles fenólicos. Actualmente la empresa está trabajando en bloque...con lo cual la mayoría del ala derecha se encuentra clausurada al uso.” Los comentarios no requieren ninguna modificación

- ✓ El inicio de obra planificado debió extenderse cuatro meses, debido al desacuerdo de la comunidad educativa con la implantación del edificio en el terreno proyectada. La que estaba prevista sobre un sector del patio de la EEM, en el que los alumnos realizan sus actividades al aire libre.

Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13 sita en Av. Juan Bautista Alberdi 4139-47, Expediente: N° 19.772.138-MGEYA-DGIME-2016

- ✓ El plazo de ejecución de obra establecido según pliego resulta escaso en relación a la envergadura de la obra planificada.
- ✓ Hay un atraso en la ejecución, que no puede ser cuantificado por carecer de acta de inicio. Dos motivos lo originaron, la tramitación del permiso de obra y la rescisión contractual de la primera etapa del proyecto.

Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950, Expediente: N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.

- ✓ No se aprovechó el período del Receso Escolar para la ejecución de la obra, tal como fue planificada. Si bien la contratación se inició el 23/12/2016, los trabajos en este edificio comenzaron el 20/02/2017. Se ejecutaron inicialmente durante el horario de 08 a 16 hrs que luego fue modificado al de 16 a 22 hs., para evitar interferencias con el desarrollo de las actividades escolares.

5.- En 2 casos de 10 aplicables se verificó que el edificio escolar estaba siendo intervenido de manera simultánea por dos empresas (la de DGMESC “PLAN SIGMA” y la de DGINFE) con trabajos semejantes y con diferentes directores de obra. Esos dos casos son:

- ✓ *Edificio de Magariños Cervantes 5068 (compartido actualmente entre la Escuela de Danza “Jorge Donn” y la de Cerámica “Fernando Arranz”).* La DGINFE, mediante la Empresa Bethonhaus, está ejecutando una obra cuyo objeto es “Reparación de Filtraciones y Reparaciones varias” Por otra parte, la empresa Mejoramiento Hospitalario S. A., a través la DGMESC, cursa un plan MOMA (Mantenimiento y Obras Menores Ampliadas).
- ✓ *Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 "Antonio Devoto", sita en Av. Salvador María del Carril 4172, Expediente: N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016.* El objeto de la contratación contempla tareas que son parte de las rutinas de mantenimiento incluidas en el Plan Sigma (DGMESC), a cargo de otra contratista. En los núcleos sanitarios intervenidos hay trabajos sin hacer, debido a las diferencias entre las empresas respecto de lo que le compete a cada una.

➤ De los Aspectos Legales

6.- Del relevamiento de los expedientes puestos a disposición pudo verificarse que no consta en las actuaciones la siguiente documentación licitatoria:

- a) En 1 caso¹¹⁸ de 10 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Inicio de Obra¹¹⁹.

¹¹⁸ EE N° 19.772.138-MGEYA-DGIME-2016. Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13 sita en Av. Juan Bautista Alberdi 4139-47

- b) En 3 casos¹²⁰ de 10 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen la extensión del plazo entre la fecha de finalización contractual de la obra y/o finalización de las ampliaciones otorgadas y el día en que este equipo de auditoría visitó el edificio¹²¹.¹²²
- c) En 4 casos¹²³ de los 10 aplicables en los que se informaron Redeterminaciones de Precios, no consta en los expedientes principales la documentación correspondiente.
- d) En 3 casos¹²⁴ de 10 aplicables, se verificó una falta de coincidencia entre lo informado por el organismo auditado y lo relevado en la actuación.
- e) En 1 caso¹²⁵ de 10 aplicables, se observó que se manifestaron datos erróneos referentes a la contratación.

¹¹⁹ P.C.P.2.5.1. Orden de comienzo. Acta de Inicio.”...Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, la que deberá estar firmada por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de la Contratista...”

¹²⁰ EE N° 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014 Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 cita en Av. Lope de Vega y Murature; EE N° 13. 425.346-MGEYA-DGIES-2014 Escuela: Escuela N° 3 “Primera Junta” DE 7 cita en Av. Rivadavia 4817y EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016 Mejoramiento edilicio (contratación agrupada).

¹²¹ EE N° 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014: Fecha de finalización contractual de la obra (8-12-15); fecha de finalización con ampliaciones de plazos (21-07-17); fecha en que este equipo de auditoría visitó el edificio escolar (29-08-17). Se observó que la obra no estaba aún finalizada.

EE N° 13. 425.346-MGEYA-DGIES-2014: Fecha de finalización contractual de la obra (18-12-15); fecha de finalización con ampliaciones de plazos (5-01-17); fecha en que este equipo de auditoría visitó el edificio escolar (3-08-17). Se observó que la obra no estaba aún finalizada.

EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016: Fecha de finalización contractual de la obra (22-04-17) fecha en que este equipo de auditoría visitó el edificio escolar (16-08-17). Se observó que la obra no estaba aún finalizada.

¹²² Mediante NO-2017-28347157-DGINFE el organismo auditado opino que: “....- EE N° 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014 Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 “Los actos administrativos que aprueban las ampliaciones de plazo se encuentran agregados en los órdenes N° 210 (Disposición 91/2016/DGIME) y N° 290 (Resolución N° 330/2017/SSGEFYAR). Sin perjuicio de lo expuesto, se adjuntan a la presente las normas mencionadas”. EE N° 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014 Escuela N° 3 “Primera Junta” DE 7 “El acto administrativo que aprueba la ampliación de plazo de obra se encuentra a orden N° 185, Disposición 35/2016/DGIME. Sin perjuicio de ello, se adjunta a la presente la norma citada” y EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016 Mejoramiento edilicio (contratación agrupada): “Los actos administrativos que aprueban las extensiones de plazo de obra constan a órdenes N° 211 (Disposición 141/2017/DGINFE) y N° 212 (Resolución N° 2574/2017/MEGC). Sin perjuicio de lo expuesto, se adjuntan a la presente las normas mencionadas”.

¹²³ EE N° 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014 Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 cita en Av. Lope de Vega y Murature; EE N° 13. 425.346-MGEYA-DGIES-2014 Escuela: Escuela N° 3 “Primera Junta” DE 7 cita en Av. Rivadavia 4817; EE N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015 Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 “Domingo Faustino Sarmiento” cita en Av. Callao 450 y EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016 “Mejoras edilicias (Contratación agrupada).

¹²⁴ EE N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016: Se informó que la contratación agrupa a 14 establecimientos escolares, mientras que la actuación hace referencia a 13 edificios.

EE N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016: Se informó que la contratación agrupa a 133 edificios escolares, mientras que la actuación hace referencia a 137.

EE N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015. Se informó que la obra corresponde a un establecimiento escolar perteneciente a la Comuna 12, mientras que la actuación detalla que se trata de la Escuela N° 2 “Juana Manuela Gorriti” sita en Av. Triunvirato 4857, perteneciente a la Comuna 15.

¹²⁵ EE N° 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014: Escuela: Escuela N° 3 “Primera Junta” DE 7 cita en Av. Rivadavia 4817 En los Considerandos de la DI-2016-36-DGIME se manifiesta que “...la empresa solicitó la neutralización de plazo, el 1° de febrero de 2016 hasta tanto se apruebe el adicional que tramita por EX-2015-36.580.627-MGEYA-DGIES. Existe un error en los datos mencionados, puesto que el expte. 36.580.627/15 se refiere a la 1° ampliación del plazo (otorgada por la DI-2016-79-DGIES) no haciendo referencia a ningún trabajo adicional.

➤ De los Aspectos Técnicos

Para cada una de las observaciones se pueden encontrar los detalles particulares en el Anexo V Análisis técnico 1 al 10 y Anexo VI Relevamiento Fotográfico.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

7.- En 7 casos de los 10 aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto de obra. Esos casos son:

Escuela de Danzas N° 2 “Jorge Donn” DE 18 sita en Av. Lope de Vega y Murature, Expediente: 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014

- ✓ El proyecto y cálculo estructural utilizado originalmente en la licitación, no contempló el crecimiento edilicio previsto. Esto provocó demoras, ya que se suspendió el inicio de las obras y se neutralizó su plazo de ejecución.

Escuela N° 2 DE 15 “Juana Manuela Gorriti” sita en Av. Triunvirato 4857, Expediente: N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015

- ✓ El proyecto no previó la revisión, adecuación y/o renovación, de los desagües pluviales. Dos de ellos (en la terraza del 2º piso) generan filtraciones en las aulas que funcionan debajo de los mismos.
- ✓ El tipo de protección previsto para las rejillas pluviales de los desagües de las azoteas, es inadecuado. Son rejas de hierro con grandes separaciones que permiten el paso de la basura y facilitan su obstrucción.

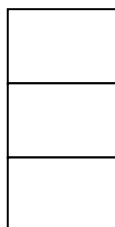
Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 “Domingo Faustino Sarmiento” sita en Av. Callao 450, Expediente: N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015

- ✓ Se ejecutaron muros divisorios entre locales, que no responden a ninguna modulación, ni criterio de restauración. Si bien se interrumpen antes de llegar a la altura del cielorraso, para evitar el contacto con sus molduras originales, no guardan relación proporcional con las mismas. Un ejemplo es el que divide la sala de proyección de videos, con la biblioteca, en planta baja.
- ✓ Hay aberturas interiores ejecutadas a nuevo, con dimensiones y proporciones que no se corresponden con las del edificio original, ni con la concepción espacial que se buscó recuperar. Por ejemplo, la del encuentro entre la circulación interna y la galería del patio descubierto (al fondo del edificio).

Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 “Antonio Devoto” sita en Av. Salvador María del Carril 4172, Expediente: N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016

- ✓ El proyecto no consideró la intervención de dos núcleos sanitarios, ubicados en el subsuelo (nivel en que se encuentra el salón comedor y un consultorio del Hospital Subizarreta). En ese piso hay un servicio de salubridad especial, dos para el personal de cocina y auxiliares, y dos más en la parte posterior, además de un sector de duchas (que está siendo utilizado como depósito de mobiliario en desuso).
- ✓ La intervención previó la incorporación de equipamiento sanitario que resulta innecesario para el funcionamiento educativo. A modo de ejemplo: portarrollo, jabonera, etc.

Jardín de Infantes y Gimnasio “Federico García Lorca” DE 14 sita en Av. Chorroarín 305, Expediente: N° 19.371.289-MGEYA-DGIME-2016



- ✓ Se modificó el proyecto original, desplazando la implantación del edificio en el predio, para dar respuesta a las necesidades de EEM.

Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950, Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.

- ✓ El proyecto de la instalación eléctrica no responde en su totalidad a las necesidades escolares. Entre otros ejemplos, no previó la colocación de tomacorrientes en el patio descubierto en que se realizan eventos.

Escuelas: Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13 sita en Av. Juan Bautista Alberdi 4754"y Escuela N° 7 DE 13 sita en Av Juan Bautista Alberdi 4755, Expediente: N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016

- ✓ La descripción de las tareas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, resulta incompleta, ya que no especifica si está incluida la pintura de ambas caras de las puertas/carpinterías, o solo la de las caras exteriores.

De la ejecución de la obra.

8.- La falta de comunicación entre la partes (Contratista-Inspección DGINFE-Autoridades del Establecimiento) en la ejecución de la obra cuyo objeto fue la instalación eléctrica en la Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950, Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016, trajo como consecuencia que la misma no sea eficaz en su totalidad. Esto pudo verificarse en:

- La Dirección tiene 5 tomacorrientes colocados y su ubicación no es la adecuada para las necesidades de ese local.
- La Vice dirección tiene 3 teléfonos y no hay ninguno en la Sala de Plástica de planta alta (local que se encuentra alejado del funcionamiento del resto del edificio y quedó incomunicado).
- La sala de maestros tiene un tomacorriente, ubicado a más de 2 m de altura (deben subirse a una silla para acceder al mismo), que además debe ser compartido entre el ventilador y el equipo de aire acondicionado, alternando la conexión entre uno y otro.
- El timbre del portero eléctrico colocado sobre la línea municipal, tiene su volumen muy bajo y no se escucha dentro del establecimiento.
- El salón comedor tiene las teclas de encendido de los ventiladores amuradas en la pared a 2,10 m de altura, dimensión que dificulta su accionamiento.

9.- En 7 casos de los 10 aplicables se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente que se encuentran detallados en forma particular en cada uno de los anexos adjuntos (ANEXO V ANALISIS TECNICO). Se ejemplifican algunas deficiencias de cada edificio.¹²⁶

Escuela: Escuela N° 3 "Primera Junta" DE 7 sita en Av. Rivadavia 4817, Expediente: 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014

¹²⁶Mediante NO-2017-28347157-DGINFE el organismo auditado respondió de manera particular a cada uno de los ejemplos detallados en el cuerpo del informe diciendo que "...Esta DG solicitó a la empresa contratista que verifique las deficiencias observadas..." "La observación formulada está siendo constatada y verificada a fin de ser resuelta por la DGMESC..."

- Hay una junta sin sellar en el umbral de las puertas que comunican la sala de música con su balcón. Esto ocasionó el ingreso de humedad, que deterioró el piso de madera de la sala de música y la vivienda de la casera.

Escuela N° 2 DE 15 "Juana Manuela Gorriti" sita en Av. Triunvirato 4857, Expediente: N° 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015

- Hay fisuras sin sellar sobre las caras de hormigón del edificio. Una de ellas, genera filtraciones en el salón comedor, en planta baja.

Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 DE 1 "Domingo Faustino Sarmiento" sita en Av. Callao 450, Expediente: N° 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015

- Las aberturas de madera hechas a nuevo, sobre la fachada de la avenida Callao, son de grandes dimensiones, su accionamiento es dificultoso y los herrajes utilizados no son aptos para el uso intensivo,

Escuela Primaria Común N° 15 DE 17 "Antonio Devoto" sita en Av. Salvador María del Carril 4172, Expediente: N° 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016

- No se repararon los elementos afectados por las filtraciones tratadas en planta alta, si bien quedaron impermeabilizados, permanecen las marcas de humedad y los materiales deteriorados

Escuela: N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15 sita en Bucarelli 1950, Expediente: N° 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016.

- Hay cables sueltos y/o a la vista, cajas abiertas (sin tapa, dejando ver el interior de la instalación), perforaciones realizadas en paredes (para pasar las bandejas portacables y otros elementos) sin su correspondiente cierre, revoque y pintura.
- Hay tramos de la instalación eléctrica anterior en desuso, con cañerías y cables a la vista, o sin revoque, ni pintura, en los sectores en que fue retirada y quedó la marca.
- Los tableros no están señalizados, ni identificadas las teclas. A causa de esto, hay luces que permanecen encendidas las 24 horas.

Colegio N° 11 "Hipólito Yrigoyen" DE 04, cito en Benito Quinquela Martín 1649, Expediente: N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016.

- La membrana colocada tiene en algunos sectores el aluminio deteriorado y roto, con marcas de tachos de pintura. Además, hay restos de materiales de obra sin retirar.

Expediente: N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016: Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13

- No se trataron los ladrillos por encima de los 2 metros de altura.
- Pintura desprendida, sobre paredes sin preparación previa, ejecutada sobre sectores agrietados y con pintura vieja descascarada.

Escuela N° 7 DE 13

- No se prepararon las superficies antes de pintar y el trabajo se hizo sobre capas viejas descascaradas, agujereadas, oxidadas o con elementos faltantes. Hay sectores con pintura desprendida.
- Las puertas de entrada al edificio están pintadas solo del lado exterior.

De la elaboración de los Certificados de obra.

10.- En 3 casos¹²⁷ de 3 aplicables, en los que se trató de contrataciones múltiples (que incluyeron a grupos de edificios), la elaboración del Certificado de Obra resultó poco detallada. Los ítems no cuantifican, ni describen por edificio los trabajos, sino las cantidades totales de la contratación completa y sus avances

VIII.- Recomendaciones

➤ De control interno.

1.- Establecer dentro de la Dirección General una estructura formal que incluya las áreas que están debajo del nivel de Departamento.

2.- Conformar un Manual de Normas y Procedimientos.

3.- Conformar un sistema de información único, integral y centralizado, que garantice tener registradas de manera actualizada la totalidad de las obras contratadas y lo vinculado a cada una de ellas.

➤ De la Planificación

4.- Implementar, previamente a la etapa de proyecto, un relevamiento de las necesidades de cada comunidad educativa. Verificar que lo proyectado cumpla con esos requerimientos y cuente con el consenso de dicha comunidad. Fijar plazos de obra que contengan todas las etapas planificadas y optimizar los tiempos sin perjuicio de las actividades escolares (priorizando las ejecuciones en períodos de vacaciones).

5.- Para los casos en que se recurra a la intervención de la DGMESC (para simplificar el tiempo que demanda un proceso licitatorio), como así también para aquellos en que el objeto de la contratación coincida con tareas de mantenimiento adjudicadas (por la DGMESC), designar un único Inspector, que arbitre las medidas necesarias para cumplimentar todas las tareas contratadas.

➤ De los Aspectos Legales

6.- a) Incorporar a los expedientes las correspondientes Actas de Inicio de Obra, a fin de determinar con exactitud la fecha real del plazo contractual.

b) Dictar los correspondientes actos administrativos que justifiquen la extensión del plazo contractual de la obra (como ser: neutralizaciones o ampliaciones de plazos, sanciones a la empresa contratista cuando incurre en mora, entre otros).

¹²⁷ .- Expediente: N°17.438.534-MGEYA-DGIME-2016, Expediente: N° 11.789.258-MGEYA-DGIES-2016 y Expediente: N° 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016

c) Incorporar la documentación o hacer mención en los expedientes principales de las redeterminaciones de precios que tramitan por cuerda separada, para así tener conocimiento de su existencia y poder efectuar su análisis.

d) y e) Verificar los datos registrados con los contenidos en cada contratación.

➤ De los Aspectos Técnicos

7.- Optimizar el nivel de definición de los proyectos de obra, de su adecuación a las particularidades de cada edificio y al uso que sus ocupantes le dan. Verificar que lo proyectado responda a la normativa vigente y cuide la estética edilicia.

De la ejecución de la obra.

8.- Generar un circuito de comunicación entre las partes (Contratista-Inspección DGINFE-Autoridades del Establecimiento) para garantizar que el objeto de la contratación resulte eficaz.

9.- Ajustar los mecanismos de control y seguimiento mediante la Dirección de Obra. Aplicar las sanciones previstas en el pliego, en caso de incumplimientos durante la realización de los trabajos, y/o hacer uso del Fondo de Reparación, cuando los mismos estén finalizados.

De la elaboración de los Certificados de obra.

10.- En los casos de contrataciones que contemplen ejecuciones múltiples, elaborar Certificados de Obra que especifiquen los ítems contemplados en cada edificio, con metrajes y valores unitarios, discriminados para cada uno.

IX.- CONCLUSION

Del presente análisis y en comparativa con el efectuado para el periodo anterior se evidenció una mejora en lo que respecta a la articulación entre el organismo auditado (DGINFE) y la DGAR (Dirección General de Administración de Recursos).

En lo que respecta a las Gerencias Operativas se detectaron algunas deficiencias que podrían subsanarse incorporando dentro de cada área distintos procedimientos como por ejemplo relevar previamente los espacios a intervenir de manera exhaustiva, efectuar encuentros con los docentes/vecinos para establecer sus necesidades edilicias, como así también profundizar el estudio de la documentación de cada obra para garantizar de manera rigurosa el cumplimiento de todo lo allí pactado.

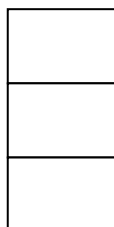
Por otro lado es importante enfatizar el trabajo coordinado entre la DGINFE y la DGMESC en sus intervenciones, para optimizar los recursos destinados a cada edificio escolar.

ANEXO I
CUADRO NORMATIVO

Nº ítem	Tipo de Norma y Nº	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
1	Ley Nº 13.064	06/10/47 BO (pública. 28/10/47)	Régimen General de Obras Públicas
2	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
3	Ley Nº 70	27/08/98 BOCBA Nº 539	Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Bs. As.
4	Ley Nº 269	11/11/99 BOCBA Nº 852	Crea y determina las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito de la Ciudad de Bs As.
5	Ley Nº 510	5/10/00 BOCBA Nº 1073	Modifica le Ley Nº 269
6	Ley Nº 962	5/12/02 BOCBA Nº 1607	Modifica el Código de la edificación de la CABA “Accesibilidad física para todos”
7	Ley Nº 1218	27/11/03 BOCBA Nº 1850	Establece el dictamen obligatorio, previo e indelegable de la Procuración General para toda licitación o concesión que su monto supere los \$ 150.000.- y en toda contratación directa cuyo monto exceda los \$40.000.-
8	Ley Nº 2809	24/07/08 BOCBA Nº 2994	Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a contratos de obra pública.

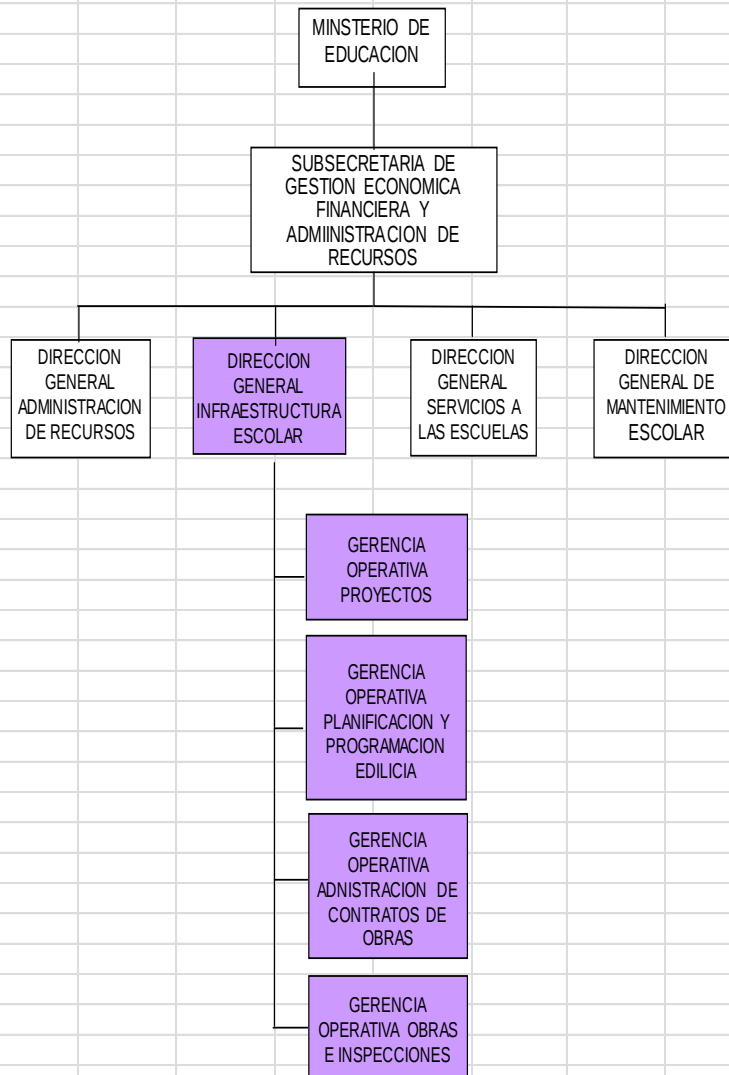
9	Ley N° 3167	03/09/09 BOCBA N° 3269	Modifica los arts. 10, 11 y 18 de la Ley 1218
10	Decreto N° 1510	22/10/97 BOCBA N° 310	Aprueba las disposiciones de procedimiento administrativo de la CABA
11	Decreto N° 1000	19/05/99 BOCBA N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70 de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad de Bs. As.
12	Decreto N° 230	07/03/00 BOCBA N° 910	Aprueba el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos
13	Decreto N° 101	31/01/03 BOCBA N° 1630	Crea el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Bs. As.
14	Decreto N° 752	20/06/08 BOCBA N° 2961	Establece el Dictamen previo de la Procuración General en los trámites licitatorios de adjudicación y vinculantes.
15	Decreto N° 1254	28/10/08 BOCBA N° 3047	Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores.
16	Decreto N° 472	10/06/10 BOCBA N° 3440	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación.
17	Decreto N° 217	29/04/11 BOCBA N° 3667	Modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA.
18	Decreto N° 481	09/09/11 BOCBA N° 3752	Aprueba Pliegos de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores. Eleva los montos en las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas. Deroga los Dtos. N° 8828/78 y 325/08.
19	Decreto N° 660	10/12/11 BOCBA N° 3811	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.
20	Decreto N° 226	15/05/12 BOCBA N° 3916	Modifica a partir del 1° de febrero de 2012, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 660/2011.

21	Decreto N° 127	03/04/14 BOCBA N° 4373	Aprueba la Reglamentación del Régimen de Redeterminación de Precios establecido por la Ley N° 2809.
22	Decreto N° 166	09/05/14 BOCBA N° 4393	Modifica los arts. 2, 3 y 4 del Dto. 481/11. Fija niveles de decisión y cuadro de competencias.
23	Decreto N° 203	08/03/16 BOCBA N° 4838	Establece que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores es de aplicación a los procedimientos de selección de Contratación Directa (cuando el monto estimado a adjudicarse no supere los \$ 3.000.000) y de Licitación Privada (cuando no supere los \$ 5.000.000). Fija además niveles de decisión y cuadro de competencias.
24	Decreto N° 328	01/06//16 BOCBA N° 4896	Modifica, a partir del 26-05-16, la Estructura organizativa del Ministerio de Educación del GCBA. Crea la DGIME.
25	Decreto N° 433	09/08/16 BOCBA N° 4941	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria para las Jurisdicciones y Entidades de Poder Ejecutivo de la Ciudad.
26	Decreto N° 326	30/08/17 BOCBA N° 5202	Deroga, en su art. 6, el Decreto N° 101/03.
27	Pliego de Condiciones Generales	///	///
28	Pliego de Condiciones Particulares	///	///
29	Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares	///	///



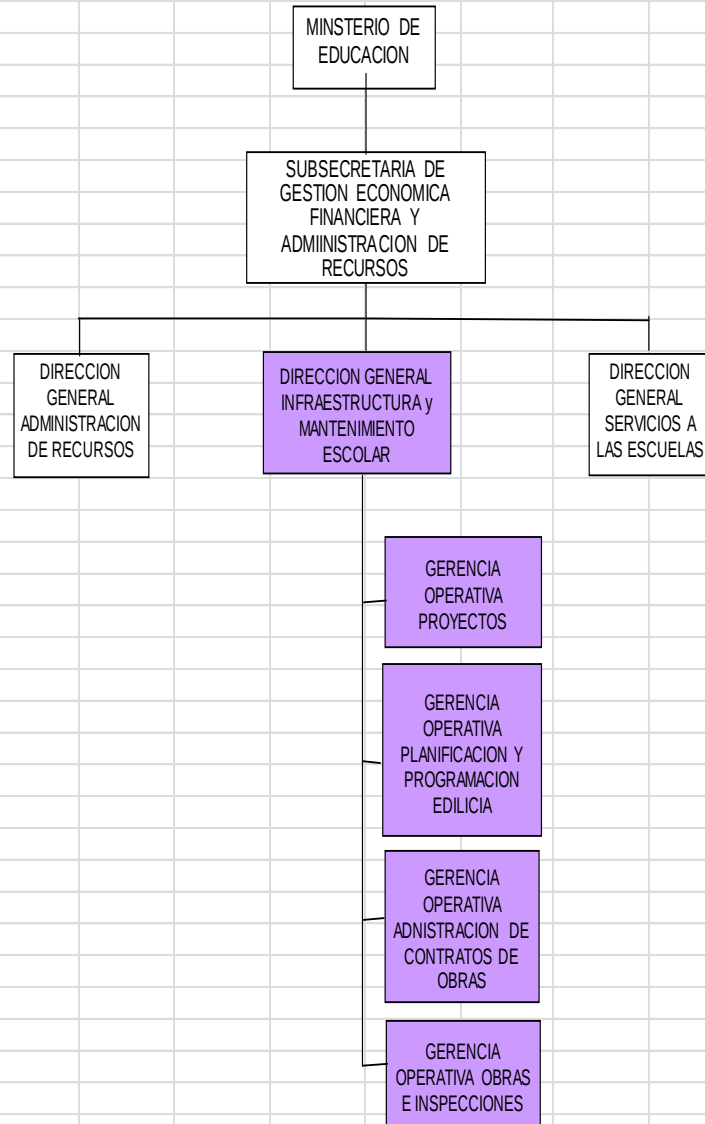
ANEXO II **ORGANIGRAMA AÑO 2016**

**MINISTERIO DE EDUCACION. SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**



Organismo auditado

MINISTERIO DE EDUCACION. SUBSECRETARIA DE GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS.
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ESCOLAR



Organismo auditado

ANEXO III

MUESTRA

N°	DE	COM	DIRECCION	ESTABLECIMIENTO	PLAN / OBJETO	EXPTÉ N°	MONTO	CONTRATISTA	ESTADO
11	18	10	Lope de Vega y Murature (Cervantes 5068)	Escuela de Danzas N°2 "Jorge Donn"	Obra Nueva	15964657-2014	11.612.510,00	GARBIN S.A	En Obras
2	07	06	Av. Rivadavia 4817	Esc. Primaria Común N° 03 Primera Junta	Adecuación edilicia con protección patrimonial	13425346-2014	5.067.000,00	MEJORES HOSPITALES S.R.L.	En obra
3	15	12	Av. Triunvirato 4857	Esc. N° 2 Juana Manuela Gorriti	Plan Impermeabilización	19679891-2015	1.981.220,00	DIPIETRO Paolo	Terminada
4	01	03	Av. Callao 450	Escuela Normal Superior N°9 Domingo F	Adecuación Edilicia	7495534-2015	27.795.510,00	TEXIMCO S.A.	En obras
5	17	11	Av. Salvador María del Carril 4172 – Nueva York 4169	Esc. Primaria Común N° 15 Antonio Devoto	Instalación Sanitaria	4883940-2016	1.373.000,00	TALA CONSTRUCCIONES S.A.	Terminada
6	14	15	Av. Chorroarín N 305	Esc. de Educación Media N° 01/14° Federico García Lorca	Obra Nueva	19371289-2016	24.484.020,00	INGENOR S.A.	En Obras
7	13	09	Av. Juan Bautista Alberdi 4139 / 4754 - Cajaravilla 4158	Escuela de Bellas Artes "Rogelio Yrurtia"	Obra Nueva	19772138-2016	100.913.600,00	VIDOGAR CONSTRUCCIONES S.A.	En Obras
8			<u>MEJORAMIENTO EDIFICIO</u> GRUPO 3 ¹²⁸ Paquete de escuelas		Adecuación Edilicia	17438534-2016	30.144.880,00	COSEBA S.A.	En Obras
9			<u>PLAN IMPERMEABILIZACIÓN 2016</u> GRUPO B ¹²⁹ Paquete de Escuelas		Plan Impermeabilización	11789258-2016	8.503.380,00	RADIOTRONICA	Terminada
10			<u>PLAN PINTURA</u> GRUPO D ¹³⁰ Paquete de Escuelas		Plan Pintura	11478818-2016	19.101.220,00	CODYAR	En Obras

¹²⁸ Esta contratación agrupa a 14 edificios escolares

¹²⁹ Esta contratación agrupa a 7 edificios escolares

¹³⁰ Esta contratación agrupa a 133 edificios escolares

ANEXO IV

GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA
AÑO 2016

ESTABLECIMIENTO	EXPTE Nº	% AVANCE	FECHA	Nº DE CERTIFICADO
ESCUELA DE DANZAS Nº 2 "JORGE DONN"	15964657/2014	42,50%	dic-16	12
Esc. Primaria Común Nº 03 Primera Junta	13425346-2014	96,11%	oct-16	12
Esc. Nº 2 Juana Manuela Gorriti	19679891-2015	100,00%	oct-16	5
ESC. NORMAL SUPERIOR Nº 09 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	7495534-2015	21,50%	dic-16	6
Esc. Primaria Común Nº 15 Antonio Devoto	4883940-2016	41,09%	dic-16	3
Esc. de Educación Media Nº 01/14º Federico García Lorca	19371289-2016	SOLO TRAMITO UN CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO		
ESCUELA DE BELLAS ARTES "ROGELIO YRURTIA"	19772138/2016	SOLO TRAMITO UN CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO		
Paquete de escuelas	17438534-2016	1,09%	dic-16	1
Paquete de escuelas	11789258-2016	85,29%	dic-16	3
Paquete de escuelas	11478818-2016	67,63%	dic-16	3

ANEXO V: ANÁLISIS TÉCNICO N° 1

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela “Escuela de Danzas N° 2 “ DE 18		
Ubicación: Av. Lope de Vega y Murature Comuna: 10 Barrio: Vélez Sarsfield		
Tipo de contratación: Licitación Pública/ N° 53-SIGAF-2015 (03-15)		
Expediente N°: 15.964.657-MGEYA-DGIES-2014		
Objeto: Obra nueva. Anexo escuela de Danzas y reparaciones en aula existente		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.		
Contratista: Garbin SA		
Presupuesto Oficial: \$ 9.801.138,96		Presupuesto Adjudicado: 11.612.517, 98 (más 18,48 % del PO)
Acta de inicio: Si (11/06/2015). El mismo día se firma Acta de Suspensión.	Plazo de Obra s/Contrato: 180 días Posteriormente se firma un Acta Acuerdo estableciendo como plazo 270 días	Ampliaciones de plazo: Si 35 días y 120 días
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 8/12/15 Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales:		Períodos de Neutralización: Si N° 1: Del 11/06/15 al 27/10/15. N° 2: Del 1/01/16 al 4/04/16.
Último Certificado Auditado: N°12 con un Avance Acumulado: 42,50 %.		
Multas: No consta.		
Rescisión de contrato: No aplicable.		
Acta de Recepción Provisoria: NA		Acta de Recepción Definitiva: NA
Adicionales: No consta Balance de Economías y Demasías/ Demasías: Si (\$739.190,13) Economías: Si (\$200.385,28)		Redeterminación de Precios: Sí

Descripción:

El objeto de la contratación es la primera etapa de un proyecto de obra nueva, cuyo objetivo final es trasladar completamente a la Escuela de Danza “Jorge Donn”. La misma es uno de los dos Establecimientos Superiores de Educación Artística que desarrollan actualmente sus actividades en el inmueble lindero de la calle Magariños Cervantes 5068. El otro es el de Cerámica “Fernando Arranz”. El traslado de la escuela de danza a las nuevas instalaciones, permitirá el reacomodamiento de la de cerámica, disponiendo de mayor espacio.

Esta contratación incluye la ejecución desde cero de un volumen desarrollado totalmente en planta baja. El mismo contiene cuatro aulas de danza, dos núcleos sanitarios, preceptoría e instalaciones complementarias. Si bien contempla los senderos peatonales de conexión con el edificio existente, nos informa la Inspección que no se ejecutarán y formarán parte una economía de obra. Posteriormente se prevé una futura ampliación en planta y en altura.

Observaciones particulares:

✓ De la Planificación

El plazo de ejecución de obra del proyecto que inicialmente se planificó en 180 días corridos debió modificarse a través de un Acta Acuerdo en 270 días, otorgándole además 2 ampliaciones de 35 días (debido a lluvias) y 120 días (a causa de tareas adicionales). *Observación N° 4.*

Edificio de Magariños Cervantes 5068 (compartido actualmente la Escuela de Danza “Jorge Donn” y la de Cerámica “Fernando Arranz”). Está siendo intervenido por la DGINFE con la Empresa Bethonhaus cuyo objeto es Reparación de filtraciones y Reparaciones varias” y por la DGMESC a través de un plan MOMA (Mantenimiento y Obras Menores Ampliadas) con la empresa Mejoramiento Hospitalario S.A. Observación N° 5.

✓ De la elaboración del Proyecto, documentación y PETP:

El cálculo estructural del proyecto licitado, no contempló el crecimiento edilicio previsto. Esto provocó demoras, ya que se suspendió el inicio de las obras y se neutralizó su plazo de ejecución. *Observación N° 7.*

Comentarios particulares del Edificio Escolar:

En la visita al edificio, en el que funcionan los dos establecimientos de nivel medio, se verificaron deficiencias, que evidencian trabajos realizados de manera parcial o deficiente, tales como:

Humedad y filtraciones de agua:

- Hay Salas de danza con filtraciones provenientes de la cubierta y de sus desagües. A modo de ejemplo: La sala “Renate Schottelius”, “Sara Sua”, Paulina Ossana”.
- En los locales perimetrales de la planta alta, filtra agua a través de las carpinterías, las que no tienen aleros exteriores de protección, ni cierres

herméticos. Estas filtraciones deterioran los paneles de cerramiento que se encuentran debajo las ventanas. Actualmente están siendo reemplazados.

- Las sucesivas filtraciones deterioraron los pisos de madera de las aulas de danza, un ejemplo de esto se encuentra en la sala “Esmeralda Agoglia”.
- Hay filtraciones provenientes de los desagües y de piletas tapadas. Esto puede verse en la sala de metales, en la biblioteca y en el buffet.

Instalación eléctrica:

- El tendido de la instalación eléctrica estuvo a cargo de una contratista, que dejó sectores con trabajos inconclusos, o con ejecuciones provisionales. Hay cables sueltos en todo el edificio.
- En el sector denominado pañol (en el que están los talleres de cerámica), los tomacorrientes que alimentan los tornos, están próximos a las piletas de agua.
- La potencia eléctrica instalada en el edificio resulta insuficiente para las necesidades actuales. Esto provoca cortes frecuentes de energía.

Instalación contra incendio;

- El tendido de la instalación está realizado de manera incompleta. Faltan los nichos, mangueras, picos, etc.

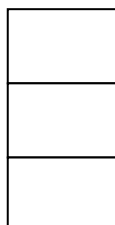
Ventilación

- El sector del pañol no tiene ventilación natural y su sistema de climatización es sólo de calefacción.

Actualmente se está ejecutando una obra menor contratada por la DGINFE con la empresa Bethonhaus S.A. que contempla el cambio de membranas en cubiertas, pintura de cielorrasos, colocación de equipos de aire acondicionado y recambio de paneles.

Además, la empresa Mejoramiento Hospitalario (encargada del mantenimiento y del plan MOMA —Mantenimiento y Obras Menores—) está ejecutando, desde la DGMESC, los siguientes trabajos

- ✓ Reparación de pisos en Dirección y Secretaría, salones de danza, aulas de cerámica y escalera principal;
- ✓ Realización de un nuevo circuito especial para la iluminación de emergencia;
- ✓ Canalizaciones y cableados reglamentarios y completamiento de obra eléctrica no concluida (actualmente en proceso de evaluación de proyecto).
- ✓ Impermeabilización de cubiertas sobre área administrativa y aulas.
- ✓ Tareas de rutina como: cambio de artefactos eléctricos, destilación de sanitarios y piletas de decantación, puesta en marcha de instalación termo mecánica y reparación de sistema electrónico de encendido, etc.



ANÁLISIS TÉCNICO N° 2

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela N° 3 "Primera Junta" DE 7	
Ubicación: Av. Rivadavia 4817 Comuna: 06 Barrio: Caballito	

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 54-SIGAF-2015 (1-15)		Expediente N°: 13.425.346-MGEYA-DGIES-2014	
Objeto: Reparación de cubiertas existentes con protección patrimonial			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.			
Contratista: Mejores Hospitales S.A.			
Presupuesto Oficial: \$ 4.225.769,63		Presupuesto Adjudicado: \$ 5.067.000 (más 19,91 % del PO)	
Acta de inicio: Si (22/06/2015).	Plazo de Obra s/Contrato: 180 días		Ampliaciones de plazo: Si. 57 días, 60 días y 57 días.
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 18/12/2015 Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales:			Períodos de Neutralización: Si N°1: desde el 1/2/16 al 11/7/16.
Último Certificado Auditado: N° 12 con un Avance Acumulado: 96,11%.			
Multas: No consta.			
Rescisión de contrato: No aplicable.			
Acta de Recepción Provisoria: NA		Acta de Recepción Definitiva : NA	
Adicionales: No constan Balance de Economías y Demasías/ Demasías: Si (\$ 689.504,03) Economías: Si (\$184.275,35)		Redeterminación de Precios: Sí	

Descripción:

El edificio cuenta con protección histórica. Aunque actualmente se desarrolla en planta baja, 1º, 2º pisos y subsuelo, originalmente, fue una casona de un único nivel. En ella se hicieron sucesivas ampliaciones y reformas, la primera a partir del año 1909. Posee catalogación singular y protección Estructural y, a la fecha de la licitación de la obra en análisis, conservaba en gran medida las cubiertas construidas en 1909, con estructura de madera y terminación de pizarra negra. Además, los volúmenes secundarios estaban cubiertos con techos de chapas a una y dos aguas. Debido al mal estado de las cubiertas, desagües y muros de carga, se producían filtraciones en varios sectores, con el consecuente deterioro de sus elementos constructivos (Situación relevada y observada por la AGCBA en el marco del proyecto 2.13.01 “Plan Sigma”).

Se intervinieron todas las cubiertas (excepto la lucarna de la sala de informática) con sus respectivas instalaciones pluviales. El trabajo incluyó:

- El reemplazo total de las chapas de las cubiertas y su correspondiente instalación de desagüe pluvial.
- La reparación de cubiertas planas, ejecutando a nuevo contrapisos, aislaciones, carpetas y solados graníticos.
- Reparación de mansardas, con la ejecución a nuevo de las de chapa y pizarra negra completas, incluyendo barreras hidrófugas, térmicas, acústicas, y todas las terminaciones.
- Impermeabilización, reparación y sellado de grietas en muros de carga perimetrales a todas las cubiertas.
- Ejecución a nuevo de todas las canaletas, verificación y acondicionamiento de la instalación de desagües pluviales existentes.

Observaciones particulares:

✓ *De la elaboración del proyecto, documentación de obra y PETP:*

Si bien el informe técnico consideró el cambio de cubiertas en su totalidad, esto no fue contemplado en el proyecto, y trajo como consecuencia la solicitud de una neutralización del plazo (por parte de la empresa, hasta tanto se aprobara la modificación pedida por la inspección de obra, que incluyera el recambio total de tejas. *Observación N° 7.*

La lucarna de vidrio del aula de informática del 1º piso, no fue intervenida.

✓ *De la ejecución de la obra:*

Hay deficiencias que denotan trabajos mal ejecutados, como ser: *Observación N° 9.*

- Hay un desagüe pluvial por el que filtra agua hacia el interior del establecimiento, en la unión entre dos de sus canaletas y el embudo (en la lucarna del patio central), esto provoca además que se esté oxidando la viga “doble te” de hierro (parte de la estructura de sostén) que se encuentra próxima.
- El desagüe ejecutado en el balcón de la sala de plástica, resultó insuficiente y ocasionó su inundación. El problema fue solucionado por la empresa de

mantenimiento.

- Hay una junta sin sellar¹³¹ en el umbral de las puertas que comunican la sala de música con su balcón. Esto ocasionó el ingreso de humedad, que deterioró el piso de madera de la sala de música y la vivienda de la casera.
- Hay baldosas sin pastina en los pisos de mosaico granítico colocados en el balcón de música y en el de plástica. Los pararrayos del edificio fueron retirados durante la ejecución de la obra y no volvieron a colocarse.
- Hay un vidrio roto en la Lucana del patio central.

Hasta el día de la visita¹³², la empresa contratista seguía realizando pruebas de hermeticidad, reparando grietas y sellando elementos de las cubiertas tratadas, dado que el agua continuaba filtrando cuando las lluvias eran intensas. La demora en la terminación de esta obra generó atrasos de los trabajos posteriores previstos (ejecución de cielorrasos).

¹³¹ Plano A – 02 “...Juntas de dilatación con sellador poliuretánico tipo Sikaflex 11 FC Plus o equivalente y s/PETP...”

¹³² La AGCBA a través de su equipo técnico de auditoría visitó el EE el día 03/08/2017

ANÁLISIS TÉCNICO N° 3

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela N° 2 "Juana Manuela Gorriti" DE 15	
Ubicación: Av. Triunvirato 4857 Comuna: 12	
Barrio: Villa Urquiza	

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 1295-SIGAF-2015 (42-15)		Expediente N°: 19.679.891-MGEYA-DGIES-2015	
Objeto: Impermeabilización de azotea y reparaciones varias			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.			
Contratista: Di Pietro Paolo			
Presupuesto Oficial: \$ 1.831.983,05		Presupuesto Adjudicado: \$ 1.981.226, 25 (más 8,15 % del PO)	
Acta de inicio: Si (15/06/2016).	Plazo de Obra s/Contrato: 120 días		Ampliaciones de plazo: No consta
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 13/10/2016			Períodos de Neutralización: NA
Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: NA			
Último Certificado Auditado: N°5 con un Avance Acumulado: 100 %.			
Multas: No consta.			
Rescisión de contrato: NA			
Acta de Recepción Provisoria: Si (13/10/2016).		Acta de Recepción Definitiva: NA	
Adicionales: No consta Balance de Economías y Demasías/ Demasías: No consta Economías: No consta		Redeterminación de Precios: No	

Descripción:

Es un edificio de aproximadamente 40 años de antigüedad, desarrollado en planta baja, 1º y 2º piso. Este último materializado en 2 terrazas accesibles y una azotea inaccesible, por las que filtró agua al interior del establecimiento en sucesivas oportunidades.

El proyecto contempló la ejecución a nuevo de las terrazas de los dos niveles, con mosaico granítico y el cambio de la membrana asfáltica, con lámina de aluminio, en la azotea intransitable del 2º.

Observaciones particulares

✓ *De la elaboración del proyecto, documentación de obra y PETP:*

El proyecto no previó la revisión, adecuación y/o renovación, de los desagües pluviales. Dos de ellos (en la terraza del 2º piso) generan filtraciones en las aulas que funcionan debajo de los mismos. *Observación N° 7.*

El tipo de protección previsto para las rejillas pluviales de los desagües de las azoteas, es inadecuado. Son rejas de hierro con grandes separaciones que permiten el paso de la basura y facilitan su obstrucción. *Observación N° 7.*

✓ *De la ejecución de la obra:*

Hay deficiencias que denotan trabajos mal ejecutados, entre ellas: *Observación N° 9.*

- Hay fisuras sobre las caras del edificio de hormigón sin sellar. Una de ellas, genera filtraciones en el salón comedor, en planta baja. Esta tarea se encuentra especificada en los planos “A – 02” y “A – 03”¹³³.
- Hay sectores próximos a las rejillas de desagües, en los que se acumula agua (terrazza del 2º piso) por una deficiencia en la ejecución de la pendiente.
- En el encuentro entre la azotea y la terraza del 2º piso, hay un murete de 20 cm de altura que acumula agua en la hendidura que se forma en el medio de su superficie.
- El cartel de obra permanece en la azotea depositado en el piso sobre la membrana. Esto puede estar afectando la integridad de la misma.

¹³³ Una de las referencias de los planos A – 02 y A – 03 indica: “Colocación de sellador de fisuras en hormigón tipo Sikadur 52 inyección o equivalente”

ANÁLISIS TÉCNICO N° 4

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela Normal Superior N° 9 Liceo N° 7 "Domingo Faustino Sarmiento" DE 1	
Ubicación: Av. Callao 450 Comuna: 03	
Barrio: Balvanera	

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 696- SIGAF-2015 (34-15)		Expediente N°: 7.495.534-MGEYA-DGIES-2015	
Objeto: Restauración, puesta en valor y rehabilitación integral -etapa II-			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.			
Contratista: Teximco SA			
Presupuesto Oficial: \$ 21.297.463,92		Presupuesto Adjudicado: \$ 27.795.511,06 (más 19,03 % del PO)	
Acta de inicio: Si (18/07/2016).	Plazo de Obra s/Contrato: 450 días		Ampliaciones de plazo: No consta
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 03/10/2017 Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: NA			Períodos de Neutralización: No consta
Último Certificado Auditado: N° 6 con un Avance Acumulado del 21,5%.			
Multas: No consta.			
Rescisión de contrato: No aplicable.			
Acta de Recepción Provisoria: NA		Acta de Recepción Definitiva: NA	
Adicionales: No consta Balance de Economías y Demasías/ Demasías: No consta Economías: No consta		Redeterminación de Precios: No	

Descripción:

Es un edificio de valor patrimonial, desarrollado en planta baja, 1º y 2º piso. La licitación contempló la segunda etapa de una intervención total de rehabilitación, restauración y puesta en valor del edificio. La primera, iniciada el 17/12/2012, fue analizada por la AGCBA en el marco del proyecto 2.14.06¹³⁴.

El proyecto en su totalidad, se propuso como objetivo principal la continuidad de la lógica del pensamiento arquitectónico del siglo XIX, en el que el diseño de las grandes alturas y de su ornamentación, eran partes indivisibles de la concepción del espacio.

A lo largo de la vida del edificio, con el aumento de la matrícula de alumnos, se alteró la concepción espacial original, con modificaciones que deterioraron locales y áreas, desdibujando su matriz original.

El proyecto debió contemplar problemas de diferentes características:

- Constructivos: Debido al envejecimiento de los materiales, al escaso mantenimiento, a las reformas realizadas para adecuarse a la sobrepoblación y al abandono de sectores en desuso.
- Instalaciones: Carecía de instalaciones de seguridad y de la infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento.
- De funcionamiento: Entrepisos y espacios añadidos que no cumplían con las normas de edificación vigentes (ventilación, asoleamiento, accesibilidad, dimensiones, etc.)

Observaciones particulares:

✓ De la planificación:

Las áreas de intervención no están sectorizadas. Los alumnos de los tres niveles de enseñanza circulan por áreas afectadas a la obra. Además, hay circulaciones que están obstruidas por mobiliario inventariado que dificulta las actividades escolares. *Observación N° 4.*

✓ De la elaboración del proyecto, documentación de obra y PETP: Observación N° 7.

Se ejecutaron muros divisorios entre locales, que no responden a ninguna modulación, ni criterio de restauración. Si bien se interrumpen antes de llegar a la altura del cielorraso, para evitar el contacto con sus molduras originales, no guardan relación proporcional con las mismas. Un ejemplo es el muro que divide la sala de proyección de videos, con la biblioteca, en planta baja.

Hay aberturas interiores ejecutadas a nuevo, con dimensiones y proporciones que no se corresponden con las del edificio original, ni con la concepción espacial que se buscó recuperar. Por ejemplo, la del encuentro entre la circulación interna y la galería del patio descubierto (al fondo del edificio).

✓ De la ejecución de la obra: Observación N° 9.

Hay deficiencias que denotan trabajos mal ejecutados, como ser:

¹³⁴ Exp. N° 1.989.643/2011, Licitación Publica 1341/SIGAF/12

- Las aberturas de madera hechas a nuevo, sobre la fachada de la avenida Callao, son de grandes dimensiones, su accionamiento es dificultoso y los herrajes utilizados no son aptos para el uso intensivo,
- En la planta superior del edificio se renovó la vivienda del portero. Las dimensiones de los muebles de cocina, la mesada y la banquina resultan inadecuados.
- La pintura de todas las carpinterías resulta deficiente, verificándose falta de preparación de las superficies y chorreaduras.

ANÁLISIS TÉCNICO N° 5

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela Primaria Común N° 15 "Antonio Devoto" DE 17	
Ubicación: Av. Salvador María del Carril 4172 Comuna: 11	
Barrio: Villa Devoto	

Tipo de contratación: Licitación Privada N° 14-SIGAF-2016 (2-16)		Expediente N°: 4.883.940-MGEYA-DGIES-2016	
Objeto: Reparación y reacondicionamiento de sanitarios alumnos			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.			
Contratista: Tala Construcciones SA			
Presupuesto Oficial: \$ 1.268.508,74		Presupuesto Adjudicado: \$ 1.373.007 (8,24 % más que el PO)	
Acta de inicio: Si (31/10/2016).	Plazo de Obra s/Contrato: 120 días		Ampliaciones de plazo: No consta
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 28/02/2017 Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: NA			Períodos de Neutralización: No consta
Último Certificado Auditado: N°3 con un 41,09% Avance Acumulado			
Multas: No consta.			
Rescisión de contrato: No aplicable.			
Acta de Recepción Provisoria: Si (24/02/2017).		Acta de Recepción Definitiva: NA	
Adicionales: No consta Balance de Economías y Demasías/ Demasías: No consta Economías: No consta		Redeterminación de Precios: No	

Descripción:

Es un edificio de plantas baja, alta y subsuelo, con ascensor.

La contratación previó la reparación y remodelación de los servicios sanitarios de alumnos (en ambas plantas), el reemplazo de todos los desagües secundarios, las piletas de patio, la alimentación de agua fría a esos sectores y la reparación de las cañerías de desagüe cloacal bajo losa. Además de la impermeabilización de la cubierta de planta alta. La renovación completa de algunos elementos y los arreglos y recolocación de otros. También consideró la reparación de revoques y pintura en los sectores afectados por la humedad.

Se verificó la ejecución a nuevo de revestimientos, con aplicación de cerámica blanca esmaltada brillante de 20x20 cm en paredes, mosaicos graníticos color “gris claro” de 30x30 cm en pisos y zócalos. Además de otros elementos nuevos, como griferías economizadoras para piletones y mingitorios, accesorios y espejos. Se reutilizaron artefactos sanitarios, piletones y divisores de granito (entre recintos de inodoros).

Observaciones particulares:

✓ *De la planificación:*

El objeto de la contratación contempla tareas que son parte de las rutinas de mantenimiento contratadas por el Plan Sigma (DGMESC). En el funcionamiento de los sanitarios hay trabajos sin hacer, debido a las diferencias entre lo que la empresa de mantenimiento (contratada por la DMESC) y la contratista de obra (contratada por la DGINFE) consideran que es de su competencia. *Observación N° 5.*

✓ *De la elaboración del proyecto, documentación de obra y PETP:* *Observación N° 7.*

El proyecto no consideró la intervención de dos núcleos sanitarios ubicados en el subsuelo en que funciona el salón comedor, y un consultorio del Hospital Subizarreta. En este nivel hay un sanitario de salubridad especial y dos para el personal de cocina y auxiliares. En la parte posterior hay un sector de duchas que está siendo utilizado como depósito de mobiliario en desuso.

La intervención previó la incorporación de equipamiento sanitario que resulta innecesario para el funcionamiento educativo. A modo de ejemplo: portarrollo, jabonera, etc.

✓ *De la ejecución de la obra:*

Hay deficiencias que denotan trabajos mal ejecutados, como ser: *Observación N° 9.*

- En los 4 núcleos sanitarios intervenidos, hay puertas de recintos de inodoros con herrajes rotos, desajustados y faltantes (bisagras y elementos de cierre)¹³⁵. La puerta de acceso al sanitario de varones de planta baja está rota.
- En el sanitario de mujeres de planta baja hay cuatro inodoros que funcionan

¹³⁵ Ítem 008.10 del Certificado N° 2 “Carpinterías, Reparación de herrajes y limpieza de placas.”

de manera deficiente. Hay un depósito de inodoro mal sujetado y otro con el sistema trabado.

- No se repararon los elementos afectados por las filtraciones tratadas en planta alta, si bien quedaron impermeabilizados permanecen las marcas de humedad y los materiales deteriorados¹³⁶.
- El mosaico granítico aplicado en los pisos de los baños, no es el especificado en el PETP¹³⁷, ni el certificado¹³⁸, difiere del mismo tanto en color, como en dimensiones.

Comentarios del edificio:

Hay un sanitario de salubridad especial cerrado con llave, y tanto su acceso, como otras circulaciones, están obstaculizados por mobiliario en desuso.

¹³⁶ Ítem 014.30 del Certificado N° 2 “Reparación y pintura de cielorrasos aplicados afectados por la humedad.”

¹³⁷ PETP “Art. N° 4.13.5... a) Mosaicos graníticos:... Los mosaicos serán de 20x20 cm, con base de cemento gris, grano fino (1 a 4mm) color “Verde Alpes” (El color especificado responde al catálogo de Juan B. N. Blangino).” <http://www.blangino.com.ar/es/productos-fabrica-mosaicos-S2/Mosaico-4>

¹³⁸ Ítem 007.10 del certificado N° 2

ANÁLISIS TÉCNICO N° 6

EDIFICIO ESCOLAR: Jardín de Infantes y Gimnasio "Federico García Lorca" DE 14		
Ubicación: Av. Chorroarín 305 Comuna: 15 Barrio: Paternal		
Tipo de contratación: Licitación Pública N° 1088- SIGAF-2016 (36-16)		Expediente N°: 19.371.289-MGEYA-DGIME- 2016
Objeto: Obra nueva.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.		
Contratista: Ingenor SA		
Presupuesto Oficial: \$ 22.620.142,40		Presupuesto Adjudicado: \$ 24.484.023 (más 8,24% del PO)
Acta de inicio: Si (29/12/2016 y posteriormente 02-05-2017)	Plazo de Obra s/Contrato: 365 días	Ampliaciones de plazo: No consta
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 30/04/2018 Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: NA		Períodos de Neutralización: No consta
Último Certificado Auditado: NA. Durante el 2016 solo se pagó un Anticipo Financiero.		
Multas: No consta.		
Rescisión de contrato: No aplicable.		
Acta de Recepción Provisoria: NA		Acta de Recepción Definitiva: NA

Adicionales: No consta
Balance de Economías y Demasías/

Demasías: No consta
Economías: No consta

Redeterminación de Precios: No

Descripción:

La obra consiste en la construcción de un edificio nuevo, de 2 plantas (baja y alta), lindero con la Escuela de Educación Media (EEM) N° 1 DE 14 “Federico García Lorca”. Ambos bloques edilicios ocupan un sector del amplio predio en que se encontraba el Albergue Warnes (demolido en el año 1991). El proyecto contempla un jardín de infantes, con una sala de lactantes, una de deambuladores, una de 2 años, una de 3 años y un SUM, en planta baja, además de un gimnasio para la EEM, en planta alta. La implantación en el terreno proyectada originalmente, preveía una conexión directa entre el gimnasio y la escuela media, a través de un puente que vinculaba ambos edificios.

Al día de la visita, la obra tenía un avance acumulado de aproximadamente el 16% (estaban terminadas las plataformas de fundación sobre el terreno y se realizaba el hormigonado de la primera etapa de la losa sobre planta baja, que representa la tercera parte de la misma).

Observaciones particulares:

✓ *De la planificación:*

El inicio de obra planificado debió extenderse cuatro meses, debido al desacuerdo de la comunidad educativa con la implantación del edificio en el terreno proyectada. La misma estaba prevista sobre un sector del patio de la EEM, en el que los alumnos realizan sus actividades al aire libre. *Observación N° 4.*

✓ *De la elaboración del proyecto, documentación de obra y PETP:*

Se modificó el proyecto original, desplazando la implantación del edificio en el predio, para dar respuesta a las necesidades de EEM. *Observación N° 7.*

ANÁLISIS TÉCNICO N° 7

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13	
Ubicación: Av. Juan Bautista Alberdi 4754 Comuna: 09	
Barrio: Parque Avellaneda	

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 964-SIGAF-2016 (38-16)		Expediente N°: 19.772.1388-MGEYA-DGIME-2016
Objeto: Obra Nueva		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.		
Contratista: Vidogar Construcciones SA		
Presupuesto Oficial: \$ 87.823.064,93		Presupuesto Adjudicado: 100.913.601,41 (más 14,91 del PO)
Acta de inicio: No consta	Plazo de Obra s/Contrato: 420 días.	Ampliaciones de plazo: No consta.
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: No pudo fijarse.		Períodos de Neutralización: No consta
Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: NA		
Último Certificado Auditado: NA. El único certificado pertenece a un Anticipo Financiero.		
Multas: No consta.		
Rescisión de contrato: No aplicable.		
Acta de Recepción Provisoria: NA	Acta de Recepción Definitiva: NA	
Adicionales: No consta Balance de Economías y Demasías: Demasías: No consta Economías: No consta	Redeterminación de Precios: No	

Descripción:

Es una construcción a nuevo, de aproximadamente 9000 m2, y forma parte de la segunda etapa proyectada para trasladar la Escuela de Arte que actualmente funciona en la avenida Juan Bautista Aberdi 4139.

La primera, a cargo de la empresa Bricons S.A.I.C.F.I.¹³⁹ contempló la ejecución de una construcción nueva de 4 niveles destinados a los talleres. Está implantada en la parte posterior del predio, con acceso desde la calle Cajaravilla N° 4158. La obra presenta un 41% de avance acumulado y está en proceso de rescisión contractual, de común acuerdo entre las partes.

El proyecto que integra la contratación en análisis, contempló la construcción a nuevo de dos subsuelos, que conectarán el edificio programado para la primera etapa¹⁴⁰, con el nuevo (a construir en la segunda etapa), ambos de planta baja y 4 niveles superiores. La obra considera además, un patio en planta baja con sectores de “techos verdes” sobre las losas de hormigón armado del subsuelo.

En la visita al predio efectuada el 31/08/2017 se verificó que se están realizando los trabajos preliminares. No hay avance de obra y el certificado actual (al 31/07/2017) es del 1% acumulado.

Observaciones particulares:

✓ De la planificación:

El plazo de ejecución de obra establecido según pliego resulta escaso en relación a la envergadura de la obra planificada. *Observación N° 4.*

Hay atrasos que no pueden ser cuantificados por no haber acta de inicio. Originados por la tramitación del permiso de obra y la rescisión contractual de la primera etapa del proyecto.

¹³⁹ Tramitada por Expediente 1217817/2012

¹⁴⁰ PETP “Art. 4.0 MEMORIA DESCRIPTIVA... El proyecto comprende básicamente dos volúmenes: edificio teórico y un conector en subsuelo que vincula dicho edificio con el ya ejecutado en etapa anterior (edificio de talleres).”

ANÁLISIS TÉCNICO N° 8

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela N° 10 Dr. Ramón J. Carcano DE 15	
Ubicación: Bucarelli 1950	
Comuna: 12	
Barrio: Villa Urquiza	

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 748- SIGAF-2016 (32-16)		Expediente N°: 17.438.534-MGEYA-DGIME-2016	
Objeto: Obras de Mejoramiento edilicio. GRUPO 3.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.			
Contratista: Coseba SA			
Presupuesto Oficial: \$ 30.543.478,55		Presupuesto Adjudicado: \$ 30.144.882,08 (menos 1,31 % del PO)	
Acta de inicio: Si (23/12/2016).	Plazo de Obra s/Contrato: 120 días		Ampliaciones de plazo: No consta
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: :22/04/2017			Períodos de Neutralización: No consta
Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: NA			
Último Certificado Auditado: N° 1 con un 1,09% de Avance Acumulado.			
Multas: No consta.			
Rescisión de contrato: No aplicable.			
Acta de Recepción Provisoria: NA		Acta de Recepción Definitiva: NA	
Adicionales: No consta Balance de Economías y Demasías/ Demasías: No consta Economías: No consta		Redeterminación de Precios: No	

Descripción:

Es uno de los 14 edificios escolares que incluyó esta contratación de “Mejoramiento Edificio”. La obra consistió en este caso, en la ejecución a nuevo de toda la **instalación eléctrica** de los dos niveles que componen el edificio escolar.

Contempló las siguientes particularidades:

- Tramitación de un aumento de potencia.
- Gestión del certificado de conformidad de la instalación.
- Distribución a través de bandejas portacables, cañerías embutidas y cañerías a la vista.
- Provisión e instalación de artefactos de iluminación.
- Tomacorrientes, tableros y bocas sobre paredes.
- Instalación de baja y muy baja tensión

Observaciones particulares:

✓ *De la planificación:*

No se aprovechó el periodo del receso escolar para la ejecución de la obra, tal como fue planificada. Si bien la contratación se inició el 23/12/2016, la obra de electricidad en este edificio comenzó el 20/02/2017. Los trabajos se ejecutaron inicialmente durante el horario escolar (de 08 a 16 hrs) y luego se modificó (de 16 a 22 hrs) para evitar interferencias con el desarrollo de las actividades escolares. *Observación N° 4.*

✓ *De la elaboración del proyecto, documentación de obra y PETP:*

El proyecto de la instalación eléctrica no responde en su totalidad a las necesidades escolares. A modo de ejemplo: No previó la colocación de tomacorrientes en el patio descubierto en que se realizan eventos. *Observación N° 7.*

✓ *De la ejecución de la obra: Observación N° 9.*

La falta de comunicación entre la partes (Contratista-Inspección DGINFE-Autoridades del Establecimiento) trajo como consecuencia que la instalación eléctrica efectuada no sea eficaz en su totalidad. Esto pudo verificarse en:

- La Dirección tiene 5 tomacorrientes colocados y su ubicación no es la adecuada para las necesidades de ese local.
- La Vice dirección tiene 3 teléfonos y no hay ninguno en la Sala de Plástica de planta alta (local que se encuentra alejado del funcionamiento del resto del edificio y quedó incomunicado)
- La sala de maestros tiene un tomacorriente, ubicado a más de 2 m de altura (deben subirse a una silla para acceder al mismo), que además debe ser compartido entre el ventilador y el equipo de aire acondicionado, alternando la conexión entre uno y otro
- El timbre del portero eléctrico colocado sobre la línea municipal, tiene su volumen muy bajo y no se escucha dentro del establecimiento.
- El salón comedor tiene las teclas de encendido de los ventiladores amuradas en la pared a 2,10 m de altura, dimensión que dificulta su accionamiento.

Hay trabajos ejecutados de manera incompleta y en algunos casos deficientes. A modo de ejemplo,

- Falta instalar el timbre de recreo con el que se programan los horarios escolares.
- No se ejecutó la instalación programada en la vivienda del portero, debido a la presencia de humedad en su interior. La obra en este sector está a la espera de la impermeabilización de las filtraciones.
- Hay cables sueltos y/o a la vista, cajas abiertas (sin tapa, dejando ver el interior de la instalación), perforaciones realizadas en paredes (para pasar las bandejas portacables y otros elementos) sin su correspondiente cierre, revoque y pintura.
- Hay tramos de la instalación eléctrica anterior en desuso, con cañerías y cables a la vista, o sin revoque ni pintura en los sectores en que fue retirada y quedó la marca.
- Los tableros no están señalizados, ni identificadas las teclas y hay luces que permanecen encendidas las 24 horas
- Uno de los nueve tachos de iluminación instalados en el escenario del salón de actos y gimnasio, está desarmado. Además, hay en ese sector, restos de caños, cables y materiales de obra.
- Hay locales con cielorraso suspendido en que los artefactos de iluminación no se colocaron embutidos como indica el PETP, sino de forma externa¹⁴¹.
- En la biblioteca (planta alta) hay tramos de cable a la vista y suelto, fuera del cablecanal, previsto¹⁴². Además, la obra en este local fue ejecutada sin la debida protección del mobiliario existente.
- La empresa suministradora de electricidad Edenor no otorgó la Ampliación de potencia solicitada¹⁴³, por haber encontrado deficiencias en la instalación ejecutada sobre línea municipal.

¹⁴¹ PETP Art. 4.28.2.2 “Listado de tareas... EN LOS LOCALES EN QUE SE ENCUENTRA CIELORRASO SUSPENDIDO MODULADO LA BANDEJA PASARA ENTRE ESTOS Y LA LOSA, Y LOS ARTEFACTOS DEBERÁN SER EMBUTIDOS”

¹⁴² PETP el plano IE-04 denominado “Muy baja tensión planta baja”, muestra el plano de planta alta y especifica que dicha instalación debe estar embutida en cablecanal.

¹⁴³ Edenor visito el EE a principio de Agosto de 2017

ANÁLISIS TÉCNICO N° 9

EDIFICIO ESCOLAR: Colegio N° 11 “Hipólito Irigoyen” DE 04	
Ubicación: Benito Quinquela Martín 1649 Comuna: 04 Barrio: Barracas	

Tipo de contratación: Licitación Pública N° 613- SIGAF-2016 (12-16)	Expediente N°: 11.789.258-MGEYA-DGIES- 2016
Objeto: Obras de Impermeabilización de Cubiertas para los establecimientos escolares detallados en el Anexo A del PCP pertenecientes al Grupo B de la Comuna 4	
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.	
Contratista: Radiotrónica Construcciones SA	
Presupuesto 8.214.680,98	Oficial:\$ Presupuesto Adjudicado: \$ 10.365.235,67(más 12,84% del POA)
Acta de inicio: Si (14/10/2016).	Plazo de Obras/Contrato: 150 días
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 13/03/2017 Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: NA	Ampliaciones de plazo: No consta Períodos de Neutralización: No consta
Último Certificado Auditado: N° 3 con un 85,29% de Avance Acumulado.	
Multas: No consta.	
Rescisión de contrato: No aplicable.	
Acta de Recepción Provisoria: Si (31-01-17).	Acta de Recepción Definitiva: NA

Adicionales: /// Balance de Economías y Demasías/ Demasías: No consta Economías: No consta	Redeterminación de Precios: No
---	---------------------------------------

Descripción:

Es uno de los 7 edificios escolares que integra la contratación denominada “Plan de Impermeabilización”. Se trata de un edificio de planta baja y dos niveles superiores, que cuenta con una superficie cubierta de aprox. 6955 m².

Se verificó la impermeabilización de aproximadamente 2200 m² de cubiertas, realizada con membrana asfáltica, con revestimiento de aluminio. La misma se colocó en los techos del primer piso, sobre el de la vivienda de la casera en el segundo piso, y arriba del tanque de reserva de agua.

La obra consistió en el retiro de una membrana asfáltica existente (similar a la colocada), para la posterior colocación de la nueva.

Observaciones particulares:

✓ *De la ejecución de la obra:*

La membrana colocada tiene en algunos sectores el aluminio deteriorado y roto, con marcas de tachos de pintura. Además, hay restos de materiales de obra sin retirar. *Observación N° 9.*

ANÁLISIS TÉCNICO N° 10

EDIFICIO ESCOLAR: Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13			
Ubicación; Av.Juan Bautista Alberdi 4754			
Comuna: 9			
Barrio: Parque Avellaneda			
EDIFICIO ESCOLAR: Escuela N° 7 DE 13			
Ubicación; Av.Juan Bautista Alberdi 4755			
Comuna: 9			
Barrio: Parque Avellaneda			
Tipo de contratación: Licitación Pública N° N° 619-SIGAF-2016 (16-16)		Expediente N°: 11.478.818-MGEYA-DGIES-2016	
Objeto: Ejecución de trabajos de pintura en fachadas de establecimientos escolares detallados en el Anexo A del PCP pertenecientes al Grupo D de las Comunas 9,10 y 11 de la CABA.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado.			
Contratista: Codyar SRL			
Presupuesto Oficial: \$ 19.049.496,5		Presupuesto Adjudicado: \$ 24.163.625,30 (más 13,43% del POA)	
Acta de inicio: Si (26/10/2016	Plazo de Obra s/Contrato: 120 días	Ampliaciones de plazo: SI 90 días.	
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 23/02/2017		Períodos de Neutralización: Si Acta de Neutralización de Plazo N°1: (18-05-17).	
Fecha de terminación de la obra con ampliaciones contractuales: 20/05/2017		DI-2017-243-DGINFE (9-08-17) Ratifica el Acta de neutralización suscripta el 18-05-17.	
Último Certificado Auditado: N°1 con un 67,63% de Avance Acumulado.			
Multas: No consta.			
Rescisión de contrato: No aplicable.			
Acta de Recepción Provisoria: NA (Obra neutralizada)		Acta de Recepción Definitiva: NA (Obra neutralizada)	

Adicionales: \$ 4.832.721,58 Balance de Economías y Demasías/ Demasías: Si (\$4.832.721,58) Economías: No consta	Redeterminación de Precios: No
--	---------------------------------------

Descripción:

Estos dos edificios escolares forman parte de los 133 que integra la contratación denominada “Plan Pintura”.

En el primero, **Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13**, el trabajo consistió en usar una paleta con gamas diferentes para cada material de base. Celeste sobre el revoque y rojo teja sobre el ladrillo a la vista (hasta los 2 metros de altura, Por otra parte, los hierros de las rejas y carpinterías fueron pintados de color verde inglés.

En el otro, **Escuela N° 7 DE 13** consistió en pintar con látex las medianeras en color blanco y el frente en verde lima, además de un friso de 1,20 m. de alto de esmalte sintético en verde inglés (en el frente). Las rejas, postigones, ventanas y puerta de acceso, con esmalte brillante.

Los trabajos de pintura comenzaron el 16 de junio de 2017 y se desarrollaron durante aproximadamente una semana.

Observaciones particulares:

✓ *De la elaboración del proyecto, documentación de obra y PETP:*

La descripción de las tareas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, resulta incompleta, ya que no especifica si está incluida la pintura de ambas caras de las puertas/carpinterías, o solo la de las caras exteriores. *Observación N° 7.*

✓ *De la ejecución de la obra:*

El trabajo de pintura realizado sobre las fachadas de ambos edificios escolares, presenta algunas deficiencias. A modo de ejemplo: *Observación N° 9.*

Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13

- No se trataron los ladrillos por encima de los 2 metros de altura.
- Pintura desprendida, sobre paredes sin preparación previa, ejecutada sobre sectores desprendidos y agrietados.

Escuela N° 7 DE 13

- No se prepararon las superficies antes de pintar y el trabajo se hizo sobre capas viejas descascaradas, agujereadas, oxidadas o con elementos faltantes. Hay sectores con pintura desprendida.
- Las puertas de entrada al edificio están pintadas solo del lado exterior.

Comentarios particulares del establecimiento:

En la **Escuela de Bellas Artes N° 14 "Rogelio Yrurtia" DE 13**, los colores utilizados, fueron diferentes a los proyectados (para los establecimientos de nivel medio), debido a que la comunidad educativa solicitó que fuera contemplada la historia y las características particulares de la Institución.

ANEXO VI: RELEVAMIENTO FOTOGRAFICO

1. Escuela de Danzas N°2 “Jorge Donn” DE N° 18

Ubicación: Lope de Vega y Murature

Comuna 10 – Barrio Monte Castro



El cálculo estructural de la licitación fue incorrecto, no contempló los dos pisos superiores proyectados para ser construidos en otra/s etapa/s. Situación que provocó atrasos.



2. Esc. Primaria Común N° 03 Primera Junta, DE N° 7

Ubicación: Av. Rivadavia 4817

Comuna 6: Barrio Almagro



Detalle del desagüe pluvial que sigue filtrando agua hacia el interior del establecimiento. Se encuentra en la lucarna del patio central, en la unión entre dos de sus canaletas y el embudo. Esto provoca que se esté oxidando la viga “doble te” de hierro, que forma parte de la estructura de sostén.

	
Grieta sin sellar que ocasionó el deterioro del piso de madera de la sala de música, y el ingreso de humedad en la vivienda de la casera. Se encuentra debajo de la zolia de la puerta que comunica la sala de música con el balcón.	Piso de madera de la sala de música, deteriorado por el ingreso de humedad, proveniente de la grieta sin sellar del balcón.
	
Balcón de la sala de plástica al que se le había ejecutado el piso con un desagüe insuficiente, que provocó su inundación. La empresa de mantenimiento se hizo cargo de corregir el problema.	La lucarna ubicada en el primer piso del aula de informática no recibió intervención.
3. Esc. N° 2 Juana Manuela Gorriti, DE N° 15 Ubicación: Av. Triunvirato 4857 Comuna: 12 - Barrio: Villa Urquiza	
	
Uno de los desagües pluviales del 2º piso que genera filtraciones en las aulas que se encuentran debajo.	Una de las rejillas pluviales ubicadas en el perímetro de las azoteas (todas son iguales), con espacios grandes entre hierros, que permiten la acumulación de basura.



Fisura sin sellar que provoca filtraciones en el salón comedor de planta baja.



Fisura sin sellar en la terraza.



Fisuras de babeta perimetral sin sellar, ni cubrir con membrana.



Murete que acumula agua en la hendidura del medio.



Cartel de obra y otros elementos depositados sobre la membrana, poniendo en riesgo su integridad.

4. Escuela Normal Superior N°9 Domingo F, DE N° 1

Ubicación: Av. Callao 450

Comuna: 3 - Barrio: San Nicolás



Sectores en obra en todo el edificio, conviviendo con los alumnos.



Mobiliario inventariado obstruyendo circulaciones.



Muros divisorios entre locales que no responden a la modulación de los cielorrasos.



Aberturas ejecutadas a nuevo con dimensiones y proporciones que no se corresponden con las originales del edificio.

		
Abertura sobre Callao, ejecutada a nuevo, de grandes dimensiones y con accionamiento dificultoso.	Pintura deficiente en todas las carpinterías, la falta preparación de las superficies, deja ver capas de pintura vieja descascarada, sobre las que se pintó encima. También hay sectores con pintura chorreada.	
		
Uno de los sectores de obra inseguros que sigue en funcionamiento.	Cocina de la vivienda de la casera, la banquina sobre la que se apoya el mueble, el mueble y la mesada, tienen dimensiones incorrectas.	

5. Esc. Primaria Común N° 15 Antonio Devoto, DE N° 17

Ubicación: Av. Salvador María del Carril 4172 – Nueva York 4169

Comuna: 11 - Barrio: Villa Devoto



Uno de los sectores afectados por el ingreso de humedad, con las marcas que dejó la misma, sin reparar.

Pisos con mosaico granítico color “gris claro”, en lugar del “verde alpes” contratado.



Herrajes rotos en las puertas de acceso a recintos de sanitarios de alumnos y alumnas.

		
Puerta de acceso a recinto de inodoro con elementos rotos.	Puerta de recinto de inodoro sin herraje.	Granito de divisor entre puertas de recintos de inodoro, roto.
		
Los recintos de inodoros cuentan con un portarrollos de papel innecesario, ya que en el sector de los piletones, hay uno compartido.	Depósito de inodoro sin su tirador para ser accionado.	

6. Esc. de Educación Media N° 01 DE N° 14 “Federico García Lorca”

Ubicación: Av. Chorroarín N 305

Comuna: 4 - Barrio: Paternal



A la derecha la escuela media existente, a la izquierda la obra analizada, cuya implantación en el terreno debió cambiarse. En el medio, el espacio usado para recreos y deportes, en el que estaba proyectado un puente a nivel de planta alta, que vinculaba la Escuela Media con el gimnasio a construir.

7. Escuela de Bellas Artes “Rogelio Yrurtia”, DE N° 13

Ubicación: Av. Juan Bautista Alberdi 4139 / 4754

Comuna: 10 – Vélez Sarsfield



En primer plano, el sector del predio destinado a la contratación analizada, en el que, además de programar un tiempo de obra escaso, no se contempló el tiempo que demora el registro de obra que esperan para comenzar a ejecutarla.

Atrás, la primera etapa del proyecto, sin terminar y con su ejecución parada.

8. Mejoramiento Edificio

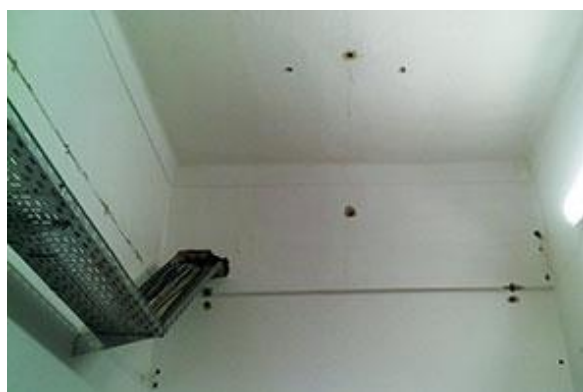
Esc. Primaria Común N° 10 DE N° 21 “Dr. Ramón. Carcano”

Ubicación: Sumaca de la Santísima Trinidad 5088

Comuna: 8 - Barrio: Villa Lugano



Trabajos sin terminar, con cables sueltos y/o a la vista, cajas abiertas, perforaciones realizadas en paredes y techos reparar, elementos desprendidos. Instalación eléctrica anterior en desuso, con cañerías y cables a la vista, o sin revoque, ni pintura, en los sectores en que fue retirada y quedó la marca.



Tableros sin identificación ni señalización.

Tacho de iluminación de escenario desarmado.

Instalación sobre línea municipal, inadecuada, según Edenor, para conectar la ampliación de potencia solicitada.

9. PLAN IMPERMEABILIZACIÓN 2016 - GRUPO B

Escuela Nº 1 DE Nº 4

Ubicación: Quinquela Martin, Benito 1649

Comuna: 4 - Barrio: Boca



La membrana tiene su recubrimiento de aluminio deteriorado y roto en algunos sectores, con marcas de tachos de pintura. También hay restos de materiales de obra sin retirar.

10. PLAN PINTURA GRUPO “D”

Escuela de Bellas Artes N°14 DE N° 13 “Rogelio Yrurtia”

Ubicación: Juan Bautista Alberdi 4754

Comuna: 9 - Barrio: Parque Avellaneda



El ladrillo a la vista fue pintado hasta los 2 metros de altura, sin utilizar el mismo criterio para toda la superficie del frente que muestra ese material.



Pintura desprendida, sobre paredes sin preparación previa, ejecutada sobre sectores desprendidos y agrietados.

11. PLAN PINTURA GRUPO “D”

Escuela de N° 7 DE N° 13

Ubicación: Juan Bautista Alberdi 4755

Comuna: 9 - Barrio: Parque Avellaneda



Pintura descascarada en muros, (tanto en el del frente, como en los medianeros y otros elementos tratados) que evidencia la falta de preparación previa de las superficies.

La puerta de madera, de acceso a la escuela, no fue pintada del lado de adentro.





Aberturas de madera y hierro, sin la preparación de superficies previa, se pintó sobre capas viejas descascaradas, agujereadas, oxidadas o elementos faltantes. Presentan sectores con pintura desprendida, capas faltantes para cubrir las bases o chorreadas.
